

Audiencia de Cuentas de Canarias

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES GRAFCAN, S.A., GESPLAN, S.A. GESTUR LAS PALMAS, S.A. Y GESTUR TENERIFE, S.A., EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL SUELO EN CANARIAS,

EJERCICIOS 2004-2005



El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma Disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su Sesión celebrada los días 29 y 30 de julio de 2009, el Informe de Fiscalización de la Gestión de las Sociedades Mercantiles Grafcan, S.A., Gesplan, S.A., Gestur Las Palmas, S.A. y Gestur Tenerife, S.A. en materia de Ordenación Territorial y Gestión del Suelo en Canarias, ejercicios 2004 y 2005. Asimismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, su remisión al Tribunal de Cuentas, a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los Presidentes de los Consejos de Administración de las Sociedades Mercantiles y a aquellos que ostentaron la representación de las mismas durante el periodo que se ha extendido la fiscalización.



INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES GRAFCAN, S.A., GESPLAN, S.A., GESTUR LAS PALMAS, S.A. Y GESTUR TENERIFE, S.A. EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL SUELO EN CANARIAS, EJERCICIOS 2004 Y 2005"

ÍNDICE

1. INTRODUCCION	4
1.1 Justificación	4
1.2 Objetivos	
1.3 Alcance	
1.4 Limitaciones al alcance	
1.5 Marco jurídico	
1.6 Breve descripción de las entidades fiscalizadas	
1.7. Trámite de alegaciones	
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12
2.1 Conclusiones	14
2.2 Recomendaciones	
MATERIA DE GESTIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
3.1 Introducción a la ordenación territorial y gestión del suelo	23
3.2 Análisis de los objetos sociales	
3.3 Análisis de la actividad de las empresas	28
4. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS	48
5. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS TAREAS REALIZADAS	51
ANEXOS.	58
ANEXO I. Gráfico del procedimiento de aprobación de un Plan General de Ordenación	59
ANEXO II. Objetos sociales completos de las Sociedades.	61



ANEXO III. Memoria explicativa de la actividad a desarrollar por cada una de las empresas en los ejercicios 2004 y 2005, presentado en el Programa de Actuación, Inversiones y	
Financiación de cada ejercicio.	.66
ANEXO IV. Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las empresas para ambos ejercicios, y ratios diversos.	. 79
ANEXO V. Indicadores de calidad de las empresas, publicados en sus Cartas de Servicios, en su caso.	
ANEXO VI. Distribución de los ingresos obtenidos por GRAFCAN en el periodo 2004-2007.	. 85
ANEXO VII. Cuadro de actuaciones desarrolladas por GESTUR LPA y GESTUR TFE, ejercicios 2004-2005.	.87
ANEXO VIII. Encomiendas recibidas por GRAFCAN, ejercicios 2004-2005.	.93
ANEXO IX. Encomiendas recibidas por GESPLAN, ejercicios 2004-2005.	.95
ANEXO X. Listado de municipios de los cuales GRAFCAN posee información sistematizada de su planeamiento.	
ANEXO XI. Cuadro de Recursos Humanos de las cuatro empresas públicas, ejercicios 2004-2005.	115
ANEXO XII. Cuadro con operaciones de endeudamiento de las cuatro empresas públicas, formalizadas en el periodo 2004-2005.	117
ANEXO XIII: Texto integro de alegaciones presentadas	120
ANEXO XIV: Contestación a las alegaciones no aceptadas	



SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOC Boletín Oficial de Canarias GRAFCAN Cartográfica de Canarias, S.A. GEODATA Regional Geodata Air, S.A.

GESPLAN Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.

GESTUR LPA Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A.

GESTUR TFE Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
PAIF Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación
APMUN Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

PU Proyecto de Urbanización



1. INTRODUCCION

1.1 Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del cual forman parte las sociedades mercantiles en las que participa de forma mayoritaria la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como consecuencia del acuerdo de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias de 31 de marzo de 2006, el Pleno de la Audiencia de Cuentas, en Sesión celebrada el día 19 de junio de 2006, acordó modificar el Programa de Actuaciones para el año 2006, incluyendo en el mismo la fiscalización de las empresas Públicas Cartográfica de Canarias, S.A., Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. y Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A., Ejercicios 2004-2005, como cuatro actuaciones fiscalizadoras independientes.

Posteriormente, dado que la realización de esas cuatro fiscalizaciones hubiera supuesto renunciar a la ejecución del resto de las actuaciones que en el Programa Anual corresponden al Área de Comunidad Autónoma, para no desatender la solicitud formulada por la Comisión de Presupuestos y Hacienda, haciendo uso de lo establecido en los artículos 8 y 33 de la Ley creadora de la Institución y artículos 9 y 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas, y con la finalidad de enmarcar tales actuaciones en la línea del Proyecto Avance, el Pleno de la Audiencia de Cuentas en su Sesión de 28 de junio de 2007, acordó la modificación del programa de actuaciones correspondiente, consistente en la supresión de las cuatro actuaciones fiscalizadoras indicadas y la inclusión, en su lugar, de la denominada 'Fiscalización de la Gestión de las Sociedades Mercantiles Grafcan, S.A., Gesplan, S.A., Gestur Las Palmas, S.A. y Gestur Tenerife, S.A. en Materia de Ordenación Territorial y Gestión del Suelo en Canarias, Ejercicios 2004 y 2005"

1.2 Objetivos.

Los objetivos de la actuación fiscalizadora que da origen al presente Informe vienen definidos en el artículo 6 de la Ley Territorial 4/1989 al establecer que, en el ejercicio de su fiscalización, la Audiencia de Cuentas controlará el efectivo sometimiento de la actividad económica-financiera de los entes que integren el sector público canario a los principios de eficacia y de economía.



Por tanto, el presente trabajo constituye una fiscalización operativa con el objetivo general de comprobar que los actos de la gestión económico-financiera se adecuaron a los principios generales de buena gestión, analizando la consecución de los objetivos perseguidos por las cuatro empresas públicas, en materia de ordenación territorial y gestión del suelo, en lo que a cada una de ellas concierne.

Así, los objetivos específicos de la fiscalización llevada a cabo, a efectos de obtener evidencia suficiente para emitir opinión sobre los mismos, son los siguientes:

- a) Verificar si la gestión económico financiera de GRAFCAN, GESPLAN, GESTUR LPA y GESTUR TFE, se adecua a los principios de economía y eficiencia, entendiendo por economía la obtención de los recursos al mínimo coste y por eficiencia la obtención de los mayores resultados con los recursos utilizados.
- b) Verificar si los resultados obtenidos por GRAFCAN, GESPLAN, GESTUR LPA y GESTUR TFE, alcanzan los objetivos previstos en sus respectivos programas de actuación, inversiones y financiación, analizando, en su caso, las desviaciones observadas

1.3 Alcance.

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el trabajo se ha centrado en la revisión de la naturaleza y justificación del gasto imputado a financiar las actividades a realizar, analizando y evaluando los aspectos procedimentales de contabilidad y de control interno que se han considerado convenientes, así como estudiando el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en su ejecución, no comprendiendo la comprobación de los estados contables de las empresas, ni su sometimiento a la normativa reguladora de la actividad de las mismas.

La fiscalización se refiere a los ejercicios 2004 y 2005; no obstante, cuando las pruebas y revisiones a practicar lo han requerido, de acuerdo con técnicas habituales en auditoría y los objetivos propuestos, dicho ámbito se ha extendido indistintamente a ejercicios anteriores o posteriores.

Al objeto de identificar correctamente los gastos efectivamente realizados en 2004 y 2005 y de conocer su repercusión e impacto, se circularizó a las propias empresas, solicitándoles información sobre la consecución de los objetivos alcanzados en lo que a cada empresa atañe, en los años a analizar, en materia de ordenación del territorio y gestión del suelo.



El contenido de los análisis realizados se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Organización y actividad. Documentos de planificación y programación (Programas de Actuación, Inversiones y Financiación de las Empresas) y cumplimiento de los objetivos previstos y análisis de indicadores de gestión, en su caso.
- Área de personal. Plantilla, retribuciones y funciones.
- Análisis de la gestión financiera de las actividades. (Situación financiera y evolución).

Los resultados de la fiscalización se estructuran en tres capítulos (organización y actividad, personal y gestión financiera) y once anexos que reflejan el marco general del que derivan las conclusiones obtenidas.

El trabajo de campo se ha efectuado en los meses de agosto a noviembre de 2008, por un equipo integrado por dos Técnicos de Auditoria de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

1.4 Limitaciones

El personal de las empresas públicas prestó la colaboración requerida para la correcta ejecución de los trabajos. Sin embargo, los trabajos se desarrollaron con la limitación derivada de la insuficiente documentación sobre la planificación y ejecución de sus actividades a medio y largo plazo para efectuar un análisis de gestión de la actividad de las empresas en el sentido de que el presupuesto de cada una de ellas está más orientado al control y seguimiento de los medios económicos a emplear que al de los resultados a alcanzar.

1.5 Marco jurídico

En consonancia con el periodo a analizar, y de acuerdo con el artículo 5.1 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en vigor en los ejercicios a fiscalizar, son Empresas Públicas de la Comunidad:



- a) Las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa e indirecta de la Administración de la Comunidad o de sus Organismos Autónomos sea mayoritaria.
- b) Las entidades de derecho público con personalidad jurídica que, de acuerdo con su norma de creación, hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado.

Señalar que, de acuerdo con el artículo 2.e) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria (que vino a sustituir a la antes señalada Ley 7/1984), forman parte del Sector Público Autonómico las sociedades mercantiles públicas definidas en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Según el art. 117.1 de la citada ley, son sociedades mercantiles públicas:

"Las sociedades mercantiles en las que la Comunidad Autónoma participa en más de un 50% de su capital social, directa o indirectamente, a través de otras sociedades mercantiles, públicas o participadas".

En el apartado 5.a) (sociedades mercantiles) del artículo 1 de la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, y de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para 2005 y 2004, respectivamente, se recogen las sociedades mercantiles cuyos Presupuestos se incluyen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentran las sociedades objeto del presente informe.

La actividad de las sociedades mercantiles fiscalizadas en relación con el alcance de la fiscalización está sometida al siguiente régimen jurídico:

- a) en materia económico-financiera, presupuestaria y contable
 - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
 - Ley 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias.
 - Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Territorial 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004
- Ley Territorial 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005.
- Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma, modificado por los Decretos 156/1998, de 10 de septiembre y 127/1999, de 17 de junio.
- Decreto 28/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.
- Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de Ayudas y Subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, modificado por los Decretos 174/1998, de 8 de octubre, y 103/2000, de 12 de junio.
- Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea.
- Decreto 176/2000, de 6 de septiembre, por el que se establecen normas sobre la creación y disolución de las sociedades mercantiles públicas y sobre la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en sociedades mercantiles.
- Orden de 16 de mayo de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se determina la estructura de las cuentas a rendir por las Empresas Públicas y demás Entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (modificada por la Orden de 20 de diciembre de 2001).
- Orden de 7 de octubre de 2002, de Procedimiento de Autorización de operaciones de endeudamiento de las entidades de derecho público y las sociedades mercantiles públicas.
- Orden de 10 de junio de 2004, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre liquidación de intereses de demora en el reintegro de subvenciones.



- b) en materia de ordenación territorial y gestión del suelo:
 - Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (Boletín Oficial de Canarias 73, de 15.4.2003; corrección de errores Boletín Oficial de Canarias 91, de 14.5.2003)
 - Ley 4/2006, de 22 de mayo, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo. (Boletín Oficial de Canarias de 29 de Mayo de 2006)
 - Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (Boletín Oficial de Canarias 60, de 15.5.2000)
 - Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento.
 - Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
 - Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias.
 - Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias (Boletín Oficial de Canarias 104, de 31.5.2006)
 - Decreto 30/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo. (Boletín Oficial de Canarias de 15 de Febrero de 2007)

1.6 Breve descripción de las entidades fiscalizadas

A continuación se presenta un cuadro representativo de los porcentajes de participación de la Comunidad Autónoma en las sociedades mercantiles a analizar, norma de creación y finalidad principal a 31 de diciembre de 2005:



PATENTA DIDITA			CAPITAL	
EMPRESA PUBLICA ADSCRITA	CREACIÓN	FINALIDAD	SOCIAL (EUROS)	ACCIONARIADO
GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR LPA) (adscrita a la entonces Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda)	Constituida el 20/09/1979	EL ESTUDIO URBANÍSTICO, LA ACTIVIDAD URBANIZADORA, LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RESULTANTES DE LA URBANIZACIÓN, TODOS ELLOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.	3.182.359,09	- ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS: 85,6% - CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA: 8,3% - CABILDO INSULAR DE LANZAROTE: 2,3% - CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA: 1,3% - SODECAN: 1,4%
GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TFE) (adscrita a la entonces Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda)	Constituida el 30/7/1979	ESTUDIOS URBANÍSTICOS, ACTIVIDAD URBANIZADORA, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, TODOS ELLOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	5.412.144	- ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS: 63,24% - CABILDO INSULAR DE TENERIFE: 26,21% - CABILDO INSULAR DE LA PALMA: 2,22% - SODECAN: 3,89% - VISOCAN: 4,44%
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN) (adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial)	Decreto 27/1991, de 18 de octubre	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS URBANÍSTICOS Y MEDIOAMBIENTALES, VALORACIONES INMOBILIARIAS, CONSTITUCIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y FOMENTO DE LA NATURALEZA Y LA ACTIVIDAD URBANIZADORA	300.505	- ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS: 100%
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN) (adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial)	Acuerdo de Gobierno de 2/12/1989	REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO Y REPRESENTACIONES CARTOGRÁFICAS, VALORACIÓN INMOBILIARIA Y REDACCIÓN DE TODO TIPO DE PLANES Y ESTUDIOS	1.299.537,36	- ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS: 68,80% - CABILDO INSULAR DE TENERIFE: 10,40% - CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA: 10,40% - SODECAN: 10,40%



Señalar que en el ejercicio 2006, se ha producido la venta de la participación de la empresa SODECAN en GRAFCAN a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, en el citado ejercicio, la propia entidad GESTUR TENERIFE ha adquirido las acciones que SODECAN poseía en su accionariado.

El gobierno y administración de las sociedades están encomendados a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración.

1.7. Trámite de alegaciones.

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General y a las Empresas Públicas Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN), Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR LAS PALMAS) y Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A (GESTUR TENERIFE) con fecha 20 abril de 2009, concediéndoseles un plazo de 30 días hábiles para la formulación de alegaciones.

El 27 de mayo de 2009 se recibieron las alegaciones remitidas por GESPLAN. El 28 del mismo mes se reciben las de GRAFCAN y el 29 del citado mes se reciben las de GESTUR LAS PALMAS y GESTUR TENERIFE.

De acuerdo con lo establecido en la norma número 162 de las Normas Internas de Fiscalización de esta Institución, en Anexos al presente Informe se incorporan el texto íntegro de las alegaciones presentadas (Anexo XIII) y la contestación a las alegaciones no aceptadas (Anexo XIV).

11



2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El análisis de la eficacia de las sociedades mercantiles públicas se ha dificultado ante la ausencia de una planificación de las actividades a realizar por las diferentes empresas públicas a medio y largo plazo, complementada con un sistema de indicadores que permita su seguimiento, así como la corrección de desviaciones, en su caso. La puesta en marcha de dicha planificación por las mismas servirá para cumplir la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que regula los programas de actuación plurianual que realicen las empresas públicas, que contendrán, como mínimo, los objetivos a alcanzar, las acciones a desarrollar, las previsiones de explotación y de capital, y los indicadores precisos para el seguimiento y evaluación de los mismos. A fecha actual, dichas previsiones normativas no se han llevado a cabo. No obstante, señalar que GESPLAN puso en marcha, a principios del 2005, un Plan de Viabilidad para revertir la situación económica en que se encontraba la Empresa, el cual fue aprobado por el Gobierno de Canarias a principios del 2006, orientado al control y seguimiento de la situación financiera, más que a la actividad a desarrollar y su seguimiento

Con carácter general, las diferentes empresas públicas (Cartográfica de Canarias, S.A., Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. y Gestión Urbanística de Tenerife, S.A.), han cumplido parcialmente los objetivos previstos en sus Programas de Actuación, Inversiones y Financiación para cada uno de los ejercicios analizados, aunque con diferencias en las anualidades y en los importes comprometidos respecto a las previsiones temporales y económicas fijadas en los citados programas.

En cuanto a la eficacia en la consecución de los resultados económicos, a excepción de GESPLAN, el resto de las sociedades analizadas han cerrado con resultados positivos ambos ejercicios analizados, aunque, en todas ellas, dichos resultados difieren de las previsiones realizadas para el ejercicio. GESPLAN, a raíz de la situación generada en el ejercicio 2004, con pérdidas contables superiores a los cuatro millones de euros, hubo de recurrir a la realización de un Plan de viabilidad aprobado por el Gobierno a principios del ejercicio 2006, para corregir la situación generada por las pérdidas mencionadas. Dichas pérdidas fueron ocasionadas mayoritariamente con motivo de la asunción por parte de la empresa de actuaciones para diferentes Administraciones Públicas sin contar con la financiación suficiente para acometer los gastos derivados de las mismas.

La actividad de las cuatro empresas depende en gran medida de factores exógenos a las mismas lo que afecta a la eficacia en la consecución de sus objetivos. Así, a la dificultad general de planificación a medio y largo plazo que habitualmente



surge en cualquier Entidad, se añaden, en el caso de las empresas públicas, dos factores que se pueden considerar relevantes: por un lado, la previsión tan anticipada con que se deben realizar los documentos de planificación a corto plazo, y por otro lado, la dependencia que tienen las propias sociedades de las Consejerías a las que están adscritas, que son, en definitiva, las que le atribuyen las actuaciones a realizar cada año y, por tanto, las encargadas de efectuar la planificación de las inversiones y servicios a desarrollar por las empresas en cada ejercicio.

Así, en cuanto a la eficacia de la gestión realizada en materia de ordenación territorial, se observa en las actuaciones encomendadas a GESPLAN, relacionadas con la redacción de sistemas de planeamiento, acciones superpuestas divergentes entre el ente pagador de la acción, el Gobierno de Canarias, el gestor de la misma, GESPLAN y el ente decisor en una doble vertiente de aprobación del Plan, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en su caso, o el ente encargado de la tramitación del mismo, el Ayuntamiento o Cabildo Insular, lo que genera: por un lado, ralentizaciones en los plazos de ejecución de las acciones, por los diferentes intereses y visiones de los actores en el procedimiento, hecho que produce que, los diferentes encargos que realiza GESPLAN en esta materia de planeamiento, no lleguen a cristalizar mediante su aprobación definitiva, con lo que la eficiencia en la asignación de los citados recursos queda en entredicho, al no conseguirse el fin perseguido; y por otro, que una vez aprobados los mismos, no llegue a materializarse su gestión en los municipios. En este sentido, se requiere una anticipación en la concreción de los objetivos entre los diferentes actores, pues los procedimientos de tramitación del planeamiento se alargan sustancialmente y, por tanto, demoran la puesta en el mercado de suelo así como su urbanización y venta, generando importantes costes (al menos, financieros), dificultando la adaptación de la oferta a una demanda cambiante y provocando incertidumbres y riesgos para los agentes económicos, en los ejercicios objeto de análisis. Señalar en este sentido, el avance que se ha producido en los últimos años en la aprobación de planes insulares, municipales y de espacios naturales protegidos, respecto a los años 2004-2005.

Por otro lado, la intervención de las empresas públicas en la gestión del suelo, a través de una división provincial del mercado, no ha supuesto interferencias significativas en la contención de las subidas en el precio del suelo residencial e industrial en dicho periodo, si bien hay que admitir que los precios del suelo dependen de muchos factores ajenos a las empresas fiscalizadas, ni en la puesta a disposición del mismo al mercado, dado los retrasos que se producen en los plazos de ejecución de los proyectos, por la tramitación de los diferentes instrumentos de planeamiento o la falta de gestión de los mismos una vez aprobados. Señalar que la actividad realizada en el periodo 2004-2005 por la empresa Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A., y, en menor medida, por Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A., son a partir de



iniciativas propias de ambas Entidades, sin Convenio urbanístico que lo ampare, no quedando constancia del interés general que se persigue con las mismas, fin último de cualquier intervención pública en el mercado.

Por último, en algunas de las Encomiendas recibidas por GESPLAN y residualmente por GRAFCAN, el importe facturado a la Consejería es superior a los gastos anuales sufragados por las empresas para la realización de la Obra o Servicio encomendado en dicho ejercicio. Así, mientras los Convenios Marco suscritos por las Empresas que dan cobertura a las citadas encomiendas regulan, en su generalidad, que el precio de las mismas se ajustará al coste real de los gastos ocasionados para su realización, dicho precio ha originado un excedente en el caso de GESPLAN.

2.1 Conclusiones

1. No consta que las sociedades mercantiles públicas hayan recibido comunicación por parte de las consejerías tutelantes en relación a las líneas de actuación estratégica y las prioridades en su ejecución, a efectos de que sean tenidas en cuenta en la elaboración de sus presupuestos anuales de explotación y de capital, y de los programas de actuación de inversiones y de financiación, tal como establece el artículo 121 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, no consta que el Consejo de Administración de cada una de las empresas aprobara un plan o estrategia general de actuaciones que recogiera una planificación de los objetivos a conseguir a medio/largo plazo diferente al que se recoge en el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de las Empresas, que se elaboró anualmente para cada uno de los ejercicios objeto de fiscalización. No obstante, por parte de GESPLAN (epígrafe 3.3.1.).

2. La generalidad de los documentos de planificación impiden conocer los criterios utilizados por las Empresas para definir las actuaciones a desarrollar, y sus emplazamientos en el caso de las empresas de gestión del suelo, de modo que no queda acreditada la existencia de un orden de prelación en la ejecución de las actividades programadas. Puesto que las Sociedades no disponen de un estudio de necesidades ni de una planificación estratégica que acredite las necesidades y racionalidad de las actuaciones, las iniciativas de la Consejería a la que se adscriben o bien, generalmente, el órgano de dirección de las mismas, son las que marcan las pautas de actuación, sin que, en ocasiones, ese impulso cuente con la adhesión y colaboración de terceros implicados necesarias para llevar a cabo dichas actuaciones.



lo que provoca desviaciones en las previsiones iniciales tanto de coste como de tiempo de aquéllas (epígrafe 3.3.1.).

- **3.** En lo que se refiere al cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de medidas racionalizadoras del sector público empresarial autonómico, antes señalado, y en lo que se refiere a los resultados del mismo en las actuaciones realizadas por las empresas públicas objeto de fiscalización, señalar lo siguiente por entidades:
 - En cuanto a la actividad de GESTUR LAS PALMAS Y GESTUR TENERIFE, y su adaptación a los Objetivos del Gobierno, en materia de vivienda, construcción de edificios públicos, áreas logísticas e industriales, así como aquellas operaciones urbanísticas vinculadas a rehabilitación y equipamiento de núcleos turísticos, de las acciones realizadas en los citados ejercicios no se desprende que se hayan realizado actuaciones en materia de turismo y edificios públicos, alegándose por GESTUR TFE que con posterioridad y anterioridad a dichos ejercicios sí se ha actuado en materia turística, a excepción del concurso de ideas realizado por GESTUR LPA en el ejercicio 2004 para el diseño de la futura Sede de los Órganos Judiciales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y la participación de GESTUR TFE en el accionariado de dos sociedades mercantiles.
 - Por lo que respecta a la culminación del proceso de disolución y absorción de la sociedad PROSA por GESTUR TENERIFE, se adquirió por ésta el 100% de las acciones de PROSA en el ejercicio 2006, realizándose en el 2007 la fusión por absorción.
 - En cuanto a GESPLAN, su Consejo de Administración con fecha de 21 de febrero de 2005, da cuenta, para su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de un Plan de Viabilidad o documento de posicionamiento estratégico y marco de actuación de GESPLAN para el periodo 2005-2007, el cual fue aceptado por el Gobierno de Canarias, en su sesión celebrada el día 10 de enero de 2006, que ha revertido la situación económico-financiera de la Empresa en el periodo 2005-2007, al haberse ido aplicando en el 2005 el mismo. La situación se generó a partir de las pérdidas en que incurrió la Sociedad en el ejercicio 2004 que originó que se tuviera que aportar fondos adicionales a la Entidad por parte de su accionista único, para proceder a su equilibrio financiero-patrimonial, tanto vía ampliación de capital como vía aportación de socios para compensar pérdidas.



- Por último, GRAFCAN, en cuanto a su forma de financiación y a la captación de ingresos de explotación que disminuyan la dependencia financiera de la Administración autonómica, a la fecha actual, la situación es que su financiación se realiza vía transferencias, y la captación de ingresos de explotación disminuirá en el presente ejercicio 2008, fruto de la aplicación por la Sociedad de la Directiva INSPIRE (epígrafe 3.3.2.).
- **4.** En relación a las actuaciones realizadas por las empresas de gestión del suelo, aquéllas actuaciones realizadas por GESTUR LP en las que se han firmado convenios urbanísticos, mayoritariamente, lo han hecho con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Planeamiento. Como dictan algunas sentencias, dichos Convenios han de quedar incorporados al nuevo plan y subordinados al mismo, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico y a los principios de buena administración.

Desde el punto de vista urbanístico, es el planeamiento aprobado el que constituye la base, fundamento y cobertura de los pactos insertos en el convenio urbanístico. Se acude a esta figura para, a través de modificaciones puntuales del Plan en vigor, seguir desarrollando suelo, al no estar aprobados los nuevos Planes de Ordenación. En el caso de GESTUR TFE, aunque los mismos son optativos, no se tiene constancia de que existan convenios urbanísticos de las actuaciones previstas para los ejercicios 2004-2005, siendo a partir del ejercicio 2006 cuando se suscriben los mismos con diferentes entes (epígrafe 3.3.4.).

- 5. Las encomiendas suelen regular en su contenido que el último pago de las mismas se realizará previa acreditación de su finalización por el órgano concedente. Sin embargo, se ha constatado que se han pagado las mismas sin haber finalizado los encargos realizados (ya que en algunas de ellas, tanto en GRAFCAN como en GESPLAN, se siguen ejecutando actuaciones en el ejercicio siguiente al cual se tenía previsto su finalización), pese a la dificultad alegada por GESPLAN de hacer coincidir la finalización del encargo con la fecha establecida en la encomienda, lo que supone un incumplimiento de los términos de la encomienda, tanto de la empresa al facturar los trabajos sin haberlos ejecutado en su totalidad, como de la Administración al dar conformidad a los trabajos y proceder a su pago, sin haber verificado la finalización de los mismos a su entera conformidad, primando en ésta la no pérdida de los fondos presupuestarios asignados al Proyecto, antes que la ejecución física del proyecto en los términos pactados. Señalar que dichos trabajos fueron ejecutados posteriormente (epígrafe 3.3.4.).
- **6.** Sin embargo, en otras encomiendas, el importe facturado por GRAFCAN y GESPLAN, que coincide con el importe que figura en la encomienda, es inferior a los



costes en que han incurrido las Empresas para su realización, lo que ha generado un déficit a la Empresa en la ejecución de esas actividades específicas (epígrafe 3.3.4.).

- 7. En algunos casos, el montante de los gastos sufragados para la realización de las encomiendas obedece a contrataciones externas en su totalidad, sin utilización alguna de medios propios. Señalar que la intervención de las empresas GRAFCAN y GESPLAN en algunas encomiendas no comporta economía alguna para la Administración que los encarga, lo que debería ser el objetivo del uso de medios propios en la ejecución de obras o servicios, generando únicamente la utilización de las mismas, el aprovechamiento del régimen contractual y presupuestario aplicable a las citadas entidades, menos rígido que el aplicable a las Administraciones Públicas. (epígrafe 3.3.4.).
- **8.** En lo que se refiere al cumplimiento por parte de las cuatro empresas públicas de las actuaciones previstas recogidas en los Programas de Actuación Inversión y Financiación de cada uno de los ejercicios analizados, el grado de eficacia de las mismas en cuanto a la ejecución de las tareas que le han sido asignadas en 2004 y 2005 por parte de las diferentes Administraciones Públicas ha sido satisfactorio en el caso de GRAFCAN, haciendo especial hincapié en que la actividad que en dichos Programas se recoge no es la totalidad de la realizada en los ejercicios analizados, al no actualizarse la información recogida en los mismos. Respecto al resto de las empresas, señalar que el cumplimiento de los objetivos previstos en los Programas de Actuación en materia de ordenación territorial y de gestión del suelo se ha visto ralentizada por factores externos a las Sociedades en cuestión (epígrafe 3.3.4.).
- **9.** La gestión de las Subvenciones recibidas por las diferentes empresas públicas no ha sido la idónea, enfrentándose en alguna de ellas a la exigencia de reintegros y/o, por extensión, a la posible imposición de sanciones e intereses de demora, lo que genera ineficiencias en el empleo de los fondos públicos con que cuentan las Sociedades, alegándose por GESPLAN que todas las subvenciones recibidas han sido objeto de inspección y justificadas correctamente (epígrafe 3.3.5.).
- **10.** Del estudio de las remuneraciones abonadas al personal laboral de las cuatro empresas públicas, se observa los diferentes importes salariales que se satisfacen a trabajadores con una misma categoría laboral, dentro del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma, así como las diferentes condiciones laborales que existen en las mismas, en función de los diferentes pactos y Convenios laborales suscritos (Capítulo 4).
- **11.** La estructura de personal de las diferentes Sociedades se caracteriza por el peso del personal propio –integrado básicamente por personal directivo, técnico y



administrativo—, inclusive, en el caso de GESPLAN, con el personal encargado de la operación y mantenimiento de los servicios asociados, lo que generó un elevado volumen de gastos de personal en comparación con su volumen de ventas. Esta contratación del personal de operaciones en GESPLAN mediante la fórmula de Obra y Servicio, entre otras, conllevó a numerosos litigios laborales en ambos ejercicios, si bien se alega por la Sociedad que dicha problemática está resuelta en la actualidad. Así, en el ejercicio 2004, tuvieron lugar numerosos procedimientos judiciales respecto de los que se dictó sentencia firme confirmando, en algunos casos, la cesión ilegal de varios trabajadores, por el motivo de estar contratados por GESPLAN, pero prestaban servicios para otros centros conjuntamente con trabajadores de los mismos y bajo la dirección de estos últimos, sin la presencia actualizada de la empresa que los contrató. Esta cesión ilegal de trabajadores se dio asimismo en la empresa GRAFCAN, en menor medida, contando con sentencias laborales en el mismo sentido (Capítulo 4).

- 12. Tanto en la Empresa GRAFCAN como GESPLAN, se han analizado los despidos producidos en el periodo 2004-2005, algunos de los cuales originaron, por un lado, sentencias firmes confirmando la cesión ilegal de varios trabajadores y, por otro, el pago de indemnizaciones, lo que acarrea una ineficiencia en la asignación de los fondos públicos con que cuentan las Sociedades para realizar su objeto social (Capítulo 4).
- **13.** Las empresas GRAFCAN y GESTUR TFE participan accionarialmente en el capital social de varias Sociedades que, a la fecha actual, poseen un valor contable por acción inferior al precio por acción del desembolso realizado en su momento (Capítulo 5).
- **14.** Las empresas adquieren determinados servicios necesarios para su funcionamiento estructural y operativo, sin solicitar diversas ofertas en el mercado, de cara a comprobar precios y calidades a ofrecer del servicio, en su caso, de acuerdo con los requisitos de capacidad, publicidad y adjudicación a las que están sometidas. Este hecho puede generar la no obtención de economías, al obtener recursos a un precio superior al posible, para unas calidades determinadas (Capítulo 5).

2.2 Recomendaciones

1. Para dar adecuado cumplimiento al Acuerdo de Gobierno de medidas racionalizadoras del sector público empresarial y para efectuar una planificación de los objetivos de la Sociedad y seguimiento de los mismos, debería convocarse como mínimo un Consejo de Administración trimestral, sobre todo, en aquellas Sociedades



donde no existe un accionista único, así como, el cumplimiento, en especial, del resto de las medidas de gestión allí establecidas, y la actualización del mismo por parte del propio Gobierno.

- **2.** En los indicadores establecidos por las Entidades en sus Cartas de servicios, deberían primar aquellos que se basen en la medición de la calidad del servicio prestado, y no aquellos basados en la actividad realizada por las mismas.
- **3.** Las empresas públicas deberían ajustarse, a la hora de confeccionar sus Proyectos de presupuestos, a las memorias solicitadas por la Consejería de Economía y Hacienda, de tal manera que las mismas sirvan de instrumento de seguimiento de las acciones desarrolladas por las diferentes Sociedades y, siempre que sea posible, determinar y cuantificar para cada actuación una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos de los objetivos a conseguir a medio/ largo plazo.
- **4.** Deberían cumplirse las recomendaciones efectuadas por la Intervención General de la Administración Pública Autonómica de Canarias, en los informes especiales de cumplimiento de la normativa reguladora de la actividad de las empresas que se realizan anualmente por el citado Centro Directivo.
- **5.** Serían aconsejables se profundice en unos mayores canales de colaboración entre GESTUR LPA y GESTUR TFE, que permita lograr unas mayores economías de escala y sinergías a la hora de ejecutar sus actividades, ya que la ausencia de las mismas resta competitividad a las empresas y las alianzas estratégicas producen ventajas económicas y financieras inmediatas como el incremento del patrimonio e índices de solvencia, la reducción de costes operativos y el incremento del porcentaje de cobertura de la carga financiera al mejorar el flujo de caja.
- **6.** Dando cumplimiento al apartado 2 del artículo 236 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y artículo 88.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los convenios urbanísticos deben regirse por los principios de transparencia y publicidad y que contengan como mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia.
- 7. Las Administraciones ordenantes de los trabajos bajo el instrumento de encomiendas deberían exponer y justificar sus encargos la concurrencia de las circunstancias que hacen procedente la ejecución de las obras o servicios en el modo previsto en el artículo 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, referidos bien a la



existencia de servicios técnicos propios o bien economías en la realización de las actividades.

- **8.** Asimismo, las Empresas que reciban encomiendas de gestión deberían ajustarse a los plazos para realizar la actividad, previstos en la Orden de Encomienda, de cara a que los retrasos en los mismos, no perjudiquen la planificación de objetivos realizada, en su caso, por la Administración encomendante. Señalar la posibilidad de la tramitación de las encomiendas mediante expedientes plurianuales que permitan una mayor eficacia en el cumplimiento de objetivos, con una programación de trabajos que permita su ejecución en tiempo.
- **9.** Las empresas públicas que actúen como medio instrumental deberían ajustarse, a la hora de realizar los trabajos encargados, a los importes fijados, a través de una planificación rigurosa previa de los gastos a incurrir en la realización de sus actividades, así como un seguimiento continuo de los gastos reales ocasionados, que permita adecuar la realidad del proyecto a la financiación recibida al final de cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta la posibilidad de aplicar a las Ordenes de Encomienda una flexibilidad que permita alcanzar los objetivos del ente encomendante sin el menoscabo de la gestión a realizar por el encomendado.
- 10. En lo que se refiere a la justificación de las encomiendas, las Empresas deberían de velar porque el importe de las mismas sea justificada con costes directos de la actividad, imputando exclusivamente a los gastos de gestión que en la Orden se señale, los denominados costes de servicios centrales o indirectos, en su caso.
- 11. Toda actuación a desarrollar por las empresas públicas como medio instrumental han de venir precedidas del encargo correspondiente, de cara a no generar a las Sociedades ineficiencias en las asignaciones de recursos, al tener que hacer frente a actuaciones con recursos que en un principio estaban destinados a la consecución de otros objetivos en la actividad de las Sociedades. Además, en caso de acometer actuaciones no previstas, éstas han de ser aprobadas en el seno del Consejo de Administración, como máximo órgano de gestión de las mismas, sobre todo, en aquellos casos donde no exista un accionista único.
- **12.** Debería existir una mayor interrelación entre las empresas GRAFCAN y GESPLAN, a la hora de encomendar a ésta última, trabajos relacionados con la redacción de sistemas de planeamiento, ya que para la redacción o realización de los mismos, se hace necesario contar a priori con la información territorial pertinente para la redacción del mismo.



- 13. Sería aconsejable con lo ya dispuesto en su día por el Acuerdo de Gobierno de medidas racionalizadoras del sector público, se procediese a homogeneizar las condiciones retributivas y laborales del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, y que las mismas vayan incorporando un sistema retributivo para determinadas categorías profesionales que parta de un componente fijo basado en las competencias y conocimientos, y un componente salarial variable relacionado con el rendimiento logrado por el trabajador, tratando con ello de vincular los costes salariales a lo aportado en la actividad productiva.
- **14.** Antes de proceder a nuevas contrataciones, las Empresas deberían revisar la carga de trabajo del personal en plantilla, de cara a verificar que si las necesidades a cubrir pueden ser satisfechas mediante una redistribución de efectivos entre las diferentes líneas de actividad de la Empresa, con el acatamiento debido a la legislación laboral vigente, tanto en las recolocaciones del personal como en las nuevas contrataciones.
- **15.** Las Empresas, tan pronto tengan conocimiento de ello, deberían iniciar las acciones pertinentes encaminadas a la recuperación de los importes indebidamente satisfechos en el curso de su actividad económica.
- 16. Sería deseable para las Sociedades que no lo apliquen, una homogeneidad en las condiciones de endeudamiento que se obtengan de las entidades crediticias ya que ello permitiría reducir la carga financiera a soportar y lograr una mayor economía en la obtención de los recursos y una mayor eficiencia en su asignación. En este aspecto, sería aconsejable una intervención activa de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, a la hora de establecer un marco general de actuación de las empresas públicas con las condiciones financieras a las que pueden acceder las mismas.
- 17. Las Sociedades deberían corregir los niveles de endeudamiento tanto a corto plazo, mediante la utilización de la figura de los anticipos de Tesorería de la propia Comunidad Autónoma en las empresas en donde ello sea posible, como a medio y largo plazo, en función de sus necesidades financieras reales, ya que ello posibilitará un ahorro en costes financieros, y por tanto, una mayor eficiencia en la asignación de recursos y una mayor economía en la obtención de los mismos.
- 18. Sería conveniente intentar acortar el periodo de cobro de los trabajos que se realicen, al tener parte de la facturación realizada a terceros sin materialización efectiva. Asimismo, cuando dicho cobro no se produzca en un plazo prudencial, deberían exigirse los intereses de demora, tal como establece la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que es el resultado de la transposición de la Directiva



2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000, "por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales".

- 19. Sería aconsejable que en todo expediente de contratación mercantil que realice, quede perfectamente especificado en el mismo, y con carácter previo a su tramitación, la justificación de las necesidades a satisfacer, la perfecta determinación del objeto del mismo y del perfil de solvencia del empresario para garantizar la eficacia en la ejecución del mismo, lo que origina a las empresas ahorros a la hora de obtener los resultados finales de los trabajos. Asimismo, implantar las medidas de control que se consideren necesarias en los citados procedimientos para evitar las anomalías que se puedan dar, fruto de errores en su tramitación.
- **20.** Con carácter general, las Sociedades no deberían incurrir en gastos que puedan ser considerados no fiscalmente deducibles a efectos del Impuesto de Sociedades, a la hora de llevar a cabo la gestión de las mismas.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, EN MATERIA DE GESTIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

3.1. Introducción a la Ordenación Territorial y Gestión del Suelo

Por mandato constitucional, los poderes públicos deben promover las condiciones necesarias para conseguir una utilización del suelo acorde con el interés general.

Las políticas de suelo y vivienda, que son políticas estructurales que operan en el medio y largo plazo, se están desarrollando a través de diferentes medidas, como son: las medidas de acción positiva, traducidas como acciones concertadas del Estado con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos con el objetivo de que los suelos de titularidad pública cambien su uso preexistente, en los casos en que sea posible, y sean destinados preferentemente, a la construcción de viviendas de protección oficial, a equipamientos y otros usos de interés social; y la concertación entre las Administraciones para lograr un auténtico Pacto en materia de suelo, superando conflictos competenciales, e incluyendo la transparencia pública de toda la gestión urbanística mediante un sistema de Información Urbana que deberá servir, asimismo, como herramienta para la mejor gestión pública.

La aplicación de una política territorial en Canarias resulta de una extraordinaria importancia ya que a la singularidad de nuestro territorio se unen las diferentes legislaciones de sometimiento, locales, autonómicas, estatales y europeas.

La eficacia y la eficiencia en este sector requiere cierto nivel de dinamismo y flexibilidad en el funcionamiento de las políticas del territorio que comprenden por un lado, la ordenación territorial, desarrollada mediante los instrumentos de ordenación a través de los sistemas de planeamiento recogidos en la normativa aplicable, y por otro lado, la gestión del territorio, a desarrollar por medio de las figuras especificas recogidas en la citada normativa.

La aplicación de las técnicas de planificación y gestión del territorio debe dar lugar a un uso eficiente del mismo y a la obtención de suelo necesario para el desarrollo de políticas públicas en materia de vivienda, infraestructuras o dotaciones.

Una vez obtenido el suelo se pasa a otra fase del ciclo, la ejecución de la urbanización, que contemplará los instrumentos necesarios para transformar el mismo en suelo urbanizado, con la ejecución de las obras de urbanización.



Se cierra el ciclo con la ejecución de la edificación.

Asimismo, existe un componente de vital importancia para el conjunto de la aplicación de las políticas territoriales que es la aportación de los sistemas de información territorial en su más amplia expresión y contenido.

La ordenación del territorio es una herramienta fundamental para establecer los usos y actividades a desempeñar en cada ámbito territorial. Los instrumentos de que se vale la ordenación del territorio son los planes de ordenación territorial, de los espacios naturales protegidos y urbanísticos y su aprobación se lleva a cabo tras un arduo proceso de redacción, aprobación y tramitación (Anexo I). Se constituye así la ordenación territorial como una técnica para resolver problemas sociales como la vivienda, protección del medio ambiente, el patrimonio cultural, el suelo y su componente productiva, etc., permitiendo tomar decisiones acerca de dónde localizar los crecimientos urbanos, la ordenación de zonas turísticas, las infraestructuras y equipamientos necesarios a los ciudadanos como nuevos puertos, zonas deportivas, dotaciones asistenciales y sanitarias o comerciales, así como determinar qué áreas deben ser preservadas de la urbanización.

Los instrumentos de ordenación territorial tienen un orden y una jerarquía y en nuestra Comunidad Autónoma la legislación establece un sistema de planeamiento que se organiza mediante diferentes figuras vinculadas a los ámbitos competenciales propios de cada Administración.

El esquema de los instrumentos de planeamiento es muy simple:

- Nivel de decisión autonómico: Directrices de Ordenación (Generales y Sectoriales), Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos, y determinados Planes Territoriales Especiales
- Nivel de decisión Insular: Plan Insular de Ordenación y Planes Territoriales (Parciales y Especiales).
- Nivel de decisión municipal: Plan General de Ordenación y Planes de desarrollo (Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle).
- Nivel mixto o de codecisión: Proyectos de Actuación Territorial y Calificaciones territoriales



Es, en este ámbito, donde desarrollan su labor las cuatro empresas públicas objeto de análisis, GESPLAN, GRAFCAN, GESTUR LPA y GESTUR TFE, y donde serán analizadas en la vertiente del cumplimiento de los objetivos de economía, eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus objetos sociales, en las actividades concernientes a la ordenación territorial y gestión del suelo.

Así, por parte del Gobierno de Canarias se ha encomendado a GESPLAN como medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública, en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyen su objeto social, ejecutar la labor de realización de los diferentes instrumentos de ordenación y gestión territorial mediante Convenios diferentes con las Administraciones. La gestión urbanística es realizada principalmente por las empresas públicas Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A., y Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A., materializando las diferentes propuestas del planeamiento urbanístico que surjan de los instrumentos de ordenación territorial. Y por último, GRAFCAN actúa en el ámbito de dar cobertura a las necesidades de contar con información territorial en su más amplia expresión y contenido.

3.2 Análisis de los objetos sociales.

Las actuaciones que se enmarcan dentro de los Objetos sociales de las citadas entidades (anexo II), y que dada la extensión de los mismos, se pueden resumir en:

- Por lo que se refiere a Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. son la creación de suelo urbanizado para actuaciones residenciales, industriales y de equipamientos, la realización de estudios y planes urbanísticos y la construcción de edificios industriales y comerciales; asimismo, presta asesoramiento y firma Convenios en estas materias con particulares, empresarios privados y Administraciones públicas, siendo su ámbito de actuación la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- En un proceso paralelo y con idéntico objetivo se ha creado GESTUR LAS PALMAS para la provincia de Las Palmas.
- En lo que se refiere a GESPLAN, su objeto central se puede resumir en actuaciones de realización de estudios urbanísticos y medioambientales, valoraciones inmobiliarias, constitución de inventarios de bienes y fomento de la naturaleza y la actividad urbanizadora,



• Mientras que GRAFCAN se centra en la realización de levantamiento y representaciones cartográficas, valoración inmobiliaria y redacción de todo tipo de planes y estudios.

Mencionar, por último, que, con fecha de 1 de junio de 2004, el Consejo de Gobierno acuerda una serie de medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias, con una serie de medidas generales y otras sectoriales, y entre éstas, medidas en materia de Vivienda, Urbanismo y Territorio, donde se menciona lo siguiente:

"En este ámbito sectorial intervienen las empresas VISOCAN, GESTUR LAS PALMAS, GESTUR TENERIFE, GESPLAN, GRAFCAN Y PROSA.

Las acciones a desarrollar por las diferentes empresas, se subordinarán a la política de vivienda y territorial a desempeñar por el Gobierno de Canarias en el ámbito de sus competencias, concretándose en:

• VISOCAN.

Se concentrará su actividad en la promoción de viviendas y de suelo vinculado a esa actividad.

Se llevará a cabo un proceso de desinversión en empresas participadas cuyo objeto social no esté vinculado con la promoción de viviendas.

Se reestructurará el endeudamiento derivado de la ejecución de inversiones del Anexo V de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, reclasificándolo, si fuera necesario, para que no consolide en la Administración Autonómica según los criterios SEC/95.

• GESTUR LAS PALMAS Y GESTUR TENERIFE.

Adaptará su actividad a los objetivos del Gobierno en materia de adquisición y urbanización de suelo, con carácter prioritario en materia de vivienda, construcción de edificios públicos, áreas logísticas e industriales, así como aquellas operaciones urbanísticas vinculadas a rehabilitación y equipamiento de núcleos turísticos.

• POLÍGONO DEL ROSARIO.

Se culminará el proceso de disolución y absorción de la misma por GESTUR TENERIFE.



• GESPLAN.

Se llevará a cabo una reestructuración de la empresa, asumiendo directamente la Administración Autonómica las competencias que le son propias y traspasando a GRAFCAN la unidad de planeamiento.

• GRAFCAN.

Se culminará el proceso para que la empresa pase a depender totalmente del Gobierno de Canarias y a la absorción de la unidad de planeamiento de GESPLAN.

Se impulsarán modalidades contractuales en su relación con la Comunidad Autónoma que garanticen su no consolidación en el sector administraciones públicas atendiendo a los criterios SEC/95.

Se promoverá la captación de ingresos de explotación que disminuyan la dependencia financiera de la Administración autonómica".

Posteriormente, y con fecha de 4 de octubre de 2005, se procede a modificar el Acuerdo de Gobierno antes mencionado, quedando el mismo con el siguiente tenor literal, en lo que refiere a las medidas a adoptar en materia de Vivienda, urbanismo y territorio:

"Las acciones a desarrollar por las diferentes empresas, se subordinarán a la política de vivienda y territorial a desempeñar por el Gobierno de Canarias en el ámbito de sus competencias, concretándose en:

• VISOCAN.

Se concentrará su actividad en la promoción de viviendas y de suelo vinculado a esa actividad.

Se llevará a cabo un proceso de desinversión en empresas participadas cuyo objeto social no esté vinculado con la promoción de viviendas.

Se reestructúrala el endeudamiento derivado de la ejecución de inversiones del Anexo V de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, «clasificándolo, si fuera necesario, para que no consolide en la Administración Autonómica según lo criterios SEC/95.



• GESTUR LAS PALMAS Y GESTUR TENERIFE.

Adaptará su actividad a los objetivos del Gobierno en materia de adquisición y urbanización de suelo, con carácter prioritario en materia de vivienda, construcción de edificios públicos, áreas logísticas e industriales, así como aquellas operaciones urbanísticas vinculadas a rehabilitación y equipamiento de núcleos turísticos.

• POLÍGONO DEL ROSARIO.

Se culminará el proceso de disolución y absorción de la misma por GESTUR TENERIFE.

• GESPLAN.

La Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial elevarán al Gobierno, en el plazo máximo de un mes, una propuesta con las medidas organizativas, operativas y financieras necesarias para determinar la viabilidad y oportunidad de mantener la sociedad mercantil.

• GRAFCAN.

Se impulsarán modalidades contractuales en su relación con la Comunidad Autónoma que garanticen su no consolidación en el sector administraciones públicas atendiendo a los criterios SEC/95.

Se promoverá la captación de ingresos de explotación que disminuyan la dependencia financiera de la Administración autonómica".

3.3 Análisis de la actividad de las empresas.

3.3.1. Planificación, objetivos e indicadores

Este epígrafe pretende poner de manifiesto los aspectos más relevantes que conciernen a los documentos de programación, planificación, ejecución y control de la actividad de las empresas.



Las sociedades confeccionan los Programas anuales de Actuación, Inversiones y Financiación, de acuerdo con su ejercicio económico, esto es, desde 1 de enero a 31 de diciembre del año siguiente.

Los trabajos de análisis de la actividad se orientaron a determinar la existencia de documentos de planificación para verificar el establecimiento de objetivos y el grado de consecución de los resultados esperados de acuerdo con los criterios o indicadores determinados al efecto. Se verificó la adecuación de las actuaciones de las Empresas a su ámbito competencial para comprobar si responden a las necesidades reales para las que se crearon, si se realizaron las actividades previstas con los recursos previstos y si se consiguieron los resultados que implícita o explícitamente justifican su creación.

Para poder llevar a cabo una fiscalización de la gestión de las empresas es preciso que existan unos objetivos preestablecidos de manera específica y cuantificada. De la revisión de estos y de su grado de consecución, la fiscalización debe poder concluir sobre la gestión de las empresas en términos de eficacia de hechos.

Además, las empresas deben disponer de unos mecanismos de control y seguimiento en relación con las diferentes actuaciones respecto a las que se han especificado y cuantificado previamente los objetivos. De la revisión de estos mecanismos de control y, concretamente, de la contabilidad de costes, la fiscalización debe poder concluir sobre la gestión de la empresa en términos de economía.

No consta que por el Consejo de Administración de cada una de las empresas se aprobara un plan o estrategia general de actuaciones, diferente al que se recoge en el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación para cada uno de los ejercicios objeto de fiscalización, tal y como se desprende de la lectura de las actas de los Consejos de Administración y Juntas de Accionistas de las entidades. Asimismo, tampoco consta que las sociedades mercantiles públicas hayan recibido comunicación por parte de las consejerías tutelantes en relación a las líneas de actuación estratégica y las prioridades en su ejecución, a efectos de que sean tenidas en cuenta en la elaboración de sus presupuestos anuales de explotación y de capital, y de los programas de actuación de inversiones y de financiación.

Las empresas no disponen de un documento de programación de las actividades o líneas estratégicas de actuación a medio o largo plazo, excepto los Contratos Programa suscritos por GRAFCAN en el periodo que, no obstante, representan únicamente gran parte de la predeterminación anual de las inversiones a llevar a cabo, y el Plan de Viabilidad para los ejercicios 2005-2007 de GESPLAN, volcado



principalmente hacia la consecución de resultados económicos. Además, carecen de una programación que muestre la planificación general de su actividad a corto plazo con determinación de objetivos concretos que permita examinar su grado de cumplimiento para el ejercicio. Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2004-2005, se presenta la Memoria explicativa de las Sociedades para cada uno de los ejercicios (anexo III), enunciándose una serie de actuaciones a realizar sin concretar, para cada actuación, su número u objetivos específicos, lo que imposibilita verificar su grado de realización. Esta ausencia de planificación impide conocer los criterios utilizados para priorizar las actuaciones a desarrollar así como determinar los emplazamientos en el caso de las empresas de gestión del suelo. Puesto que las Sociedades no disponen de un estudio de necesidades ni de una planificación estratégica que acredite la racionalidad de las actuaciones, las iniciativas de la Consejería a la que se adscriben o bien la gerencia de las mismas son las que marcan las pautas de actuación, sin que ese impulso vaya seguido de la colaboración comprometida para llevar a cabo las actuaciones, lo que provoca distorsiones en las previsiones iniciales en términos de coste y tiempo de ejecución. Además, a las entidades GESPLAN y GRAFCAN se les encomendaron trabajos en el último trimestre del ejercicio, lo que restó carácter vinculante a los documentos de planificación antes citados dando lugar en algunos casos a desviaciones en la ejecución de las actividades inicialmente previstas.

A la dificultad general de planificación a medio y largo plazo que habitualmente surge en cualquier empresa, se añaden, en el caso de las empresas públicas objeto de fiscalización, dos factores que se pueden considerar relevantes: por un lado, la previsión tan anticipada que se debe realizar en los documentos de planificación a corto plazo, a tenor de la legislación autonómica vigente en esta materia (ley de Hacienda Pública Canaria y Orden anual de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria), y por otro lado, la dependencia que tienen las propias empresas de las Consejerías a las que están adscritas, que son, en definitiva, las que le atribuyen las actuaciones a realizar cada año y, por tanto, las encargadas de efectuar la planificación de las inversiones y servicios a desarrollar por las empresas en cada ejercicio, lo que puede originar divergencias entre los objetivos de ambas. Así, por ejemplo, para el caso de GESPLAN, y de cara a proceder a recuperar la deuda pendiente de cobro por parte de los diferentes Clientes, en el acta del Consejo de Administración de 4 de octubre de 2004, se propone por el gerente que se desvincule del cobro de la deuda pendiente a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (en adelante APMUN), en las actuaciones que se realizan para ésta en el cobro de sanciones.

Al objeto de regular las Cartas de Servicios, los sistemas de evaluación de la calidad, así como los premios anuales a la calidad y mejores prácticas del servicio



público en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se publica con fecha 22 de diciembre de 2000, el Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, que en sus disposición final segunda establece que en el plazo de doce meses desde la entrada en vigor de la disposición (día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias), los órganos y entidades comprendidos en su ámbito de aplicación (las empresas públicas con forma de sociedad mercantil, que presten servicios directos a los ciudadanos cuando así lo decidan sus órganos de gobierno y dirección), elaborarán sus Cartas de Servicios. Respecto a las entidades fiscalizadas cabe señalar lo siguiente:

- Con fecha de 18 de Julio de 2006, se publica en el Boletín Oficial de Canarias (en adelante BOC) el anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de julio de 2006, del Director Gerente, que autoriza la Carta de Servicios correspondiente a GESTUR TFE.
- Con fecha de 1 de Febrero de 2008, se publica en el BOC la Resolución de 8 de enero de 2008, del Director-Gerente, por la que se autoriza la Carta de Servicios correspondiente a GESTUR LPA.
- Con fecha de 23 de Noviembre de 2006, se publica en el BOC, resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, de fecha 15 de noviembre de 2006, por la que se autoriza la Carta de Servicios correspondiente a GRAFCAN.
- A la fecha actual, no consta que haya sido aprobada la carta de servicios de la entidad GESPLAN

En el Anexo V se enumeran los indicadores de calidad establecidos por las Empresas.

3.3.2. Actividad de los Órganos de Dirección.

El Consejo de Administración de las Sociedades GRAFCAN, GESTUR LPA y GESTUR TFE no llegó a reunirse un mínimo de cuatro veces, tal y como se recoge en el Acuerdo de Gobierno de fecha 1 de junio de 2004, modificado posteriormente con fecha de 4 de octubre de 2005, sobre medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las sesiones celebradas por los Consejos de Administración de las cuatro empresas objeto de estudio fueron las siguientes:



EMPRESAS	SESIONES 2004	SESIONES 2005
GRAFCAN	29/03/2004	28/03/2005
	12/05/2004	27/06/2005
	30/09/2004	16/12/2005
	16/12/2004	
	26/01/2004	21/02/2005
GESPLAN	29/03/2004	28/03/2005
	16/07/2004	27/04/2005
	04/10/2004	22/06/2005
	11/11/2004	02/08/2005
	01/12/2004	08/11/2005
		02/12/2005
GESTUR TFE	26/03/2004	31/03/2005
	08/11/2004	27/05/2005
		21/10/2005
	25/03/2004	28/03/2005
GESTUR LPA	14/10/2004	01/06/2005
		20/10/2005

Además, y en relación a la aprobación del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (en adelante PAIF), debe significarse, para el caso de GESPLAN y GRAFCAN, que, en ninguno de los ejercicios analizados, se produjo en el seno del Consejo, la deliberación pertinente en fecha, para la aprobación del proyecto de PAIF para los ejercicios 2004 y 2005, dándose el caso de que GRAFCAN no trató dicho asunto previamente en ninguno de los ejercicios objeto de análisis, habiendo una única referencia en el acta del Consejo de 16 de diciembre de 2005 sobre el PAIF del ejercicio 2005, y por GESPLAN, para el ejercicio 2005, en la sesión del Consejo de fecha de 4 de octubre de 2004, no siendo tratado el del ejercicio 2004. En GESTUR TFE, dicho Proyecto fue tratado por la Junta General de la Compañía con fechas de 23 de junio de 2003 y 10 de junio de 2004, mientras que en GESTUR LPA se realizó con fecha de 29 de julio de 2003 en Consejo y 9 de junio de 2004 en Junta, en lo que se refiere a los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente.

Las fechas establecidas para la aprobación de dichos Planes se regularon: para el ejercicio 2004, en la Orden de 16 de julio de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2004, que, en su punto 3.2, establecía que "Las sociedades mercantiles y las entidades de derecho público



contempladas en el artículo 5.1.b) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, remitirán antes del día 31 de agosto de 2003, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la documentación exigida, en cada caso, por la Ley 7/1984 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. La referida información deberá aprobarse, previamente a su remisión, por los Consejos de Administración de las citadas Empresas Públicas"; y para el ejercicio 2005, en la Orden de 8 de julio de 2004 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2005, que en su punto 3.2 recogía que "Las sociedades mercantiles y las entidades de derecho público contempladas en el artículo 5.1.b) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, remitirán antes del día 31 de julio de 2004, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través de la Oficina Presupuestaria o Unidad administrativa que tenga asignadas funciones en materia presupuestaria en la Consejería a la que están adscritas o, en su caso, en el Organismo Autónomo u Ente Público correspondiente, para que posteriormente se remitan por aquélla a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la documentación exigida, en cada caso, por la Ley 7/1984, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. La referida información deberá aprobarse, previamente a su remisión, por los Consejos de Administración u Órgano competente de las citadas Empresas Públicas".

3.3.3. Efectos del Acuerdo de Gobierno por el que se establecen medidas reguladoras de racionalización del Sector Público Empresarial.

En lo que se refiere al cumplimiento de las medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias, adoptadas mediante Acuerdo de Gobierno, y en lo que se refiere a los resultados del mismo en las actuaciones realizadas por las empresas públicas objeto de fiscalización, señalar lo siguiente por entidades:

- En cuanto a la actividad de GESTUR LPA Y GESTUR TFE, y su adaptación a los Objetivos del Gobierno, en materia de vivienda, construcción de edificios públicos, áreas logísticas e industriales, así como aquellas operaciones urbanísticas vinculadas a rehabilitación y equipamiento de núcleos turísticos, de las acciones realizadas en los citados ejercicios no se desprende que se hayan realizado actuaciones en materia de turismo y edificios públicos, a excepción del concurso de ideas realizado por GESTUR LPA en el ejercicio 2004 para el diseño de la futura Sede de los Órganos Judiciales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y la participación de GESTUR TFE, en el accionariado de dos Sociedades mercantiles: en una Sociedad mercantil creada en el 2007, para realizar, entre otras actuaciones, un edificio de Usos Múltiples



para el Gobierno de Canarias, tal como consta en el Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2002, relativo a la autorización del sentido del voto del representante del Gobierno en la Junta General de la empresa pública GESTUR TFE; y en la Sociedad Buenavista Golf, S.A., que más adelante se detalla.

- Por lo que respecta a la culminación del proceso de disolución y absorción de la Sociedad Anónima de Gestión del polígono El Rosario (en adelante PROSA) por GESTUR TFE, de las cuentas anuales de ésta referidas al ejercicio 2006, se desprende que ya se ha adquirido el 100% de las acciones de la citada Sociedad en el ejercicio 2006, realizándose en el 2007 la fusión por absorción de la misma.
- GRAFCAN, una vez concluyeron los Contratos Programa en vigor en los citados ejercicios 2004 y 2005, se ha financiado, tal como se estipulaba en el citado Acuerdo, vía encomiendas, hecho que se ha revertido en el ejercicio 2008 nuevamente, al realizarse la financiación de la Entidad vía transferencias, tanto de explotación como de capital, para desarrollar sus actuaciones. En cuanto a la captación de ingresos de explotación que disminuyan la dependencia financiera de GRAFCAN respecto de la Administración autonómica, no se ha consolidado dicha situación, incidiendo en dicho aspecto, la no facturación a partir del ejercicio 2008 de los trabajos realizados por la Empresa a otras Administraciones Públicas, motivado por la aparición de la Directiva 2007/2/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire), publicada en el Diario oficial de la Unión Europea el 25/04/2007. Se acompaña como anexo VI, cuadro con la distribución de los ingresos obtenidos por la Entidad en el periodo 2004-2007. No obstante, en aras a conseguir unos mayores ingresos, la Sociedad ha participado en varios proyectos fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de los proyectos de INTERREG III-B, así como la suscripción de un contrato vigente durante el periodo 2004-2006 con la empresa Tres Cantos, S.A. (Comunidad Autónoma de Madrid) para el control de calidad del proyecto Geomadrid. Además, durante el año 2008 se firmó un contrato con el municipio mejicano de Aguascaliente para la implementación de un sistema de producción y mantenimiento de la información geográfica de dicho municipio. Por último, señalar que el déficit que genera la no facturación de las cuotas de acceso al visualizador geográfico de GRAFCAN denominado MAPA será financiado a través del Convenio 2008-2011, firmado con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial a través de las aportaciones dinerarias de explotación y capital, al principio de este párrafo señalado.
- En el caso de GESPLAN, con fecha de 21 de febrero de 2005, el Consejo de Administración da cuenta, para su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias del Plan de viabilidad o documento de posicionamiento



estratégico y marco de actuación de GESPLAN, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de medidas racionalizadoras del sector público empresarial autonómico, con el objeto de reorganizar la empresa, tanto desde el punto de vista operativo como económico. La situación se generó a partir de las elevadas pérdidas en que incurrió la Sociedad en el ejercicio 2004, por importe de 4,2 millones de €, que originó que se tuviera que aportar fondos adicionales a la Entidad por parte de su accionista único, para proceder a su equilibrio financiero-patrimonial, tanto vía ampliación de capital por importe de 801.747 euros, como vía aportación de socios para compensar pérdidas por importe de 4,2 millones de €. Dicho documento fue aceptado por el Gobierno de Canarias, en su sesión de de 10 de enero de 2006, tal como se explicita en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Empresa del citado ejercicio. A dicha situación se llegó como consecuencia, mayoritariamente, de la asunción por la empresa de trabajos para diferentes Administraciones Públicas, sin contar con el compromiso formal de la Administración encomendante donde se plasmara el alcance de los trabajos y su coste, lo que generó un importante incremento de la estructura operativa de la empresa y, por consiguiente, de los costes generales de la misma.

La puesta en marcha del citado Plan ha servido para revertir la situación económica de la Empresa, y situarla en una situación de saneamiento económico durante el periodo de vigencia del mismo. Así, al final del ejercicio 2007, la Sociedad cuenta con unos Fondos Propios que ascienden al importe de 3,5 millones de € (en el Plan de Viabilidad, la previsión para este ejercicio ascendía a la cantidad de 3,4 millones de €). Asimismo, se condicionaba el endeudamiento bancario a corto plazo en el año 2007 al importe de 3,5 millones de €, siendo el importe real la cantidad de 3,9 millones de €, lo que significa una desviación del 10 % al alza, variable que tiene que ser controlada por la empresa en los próximos ejercicios. En cuanto a los resultados, se pasan de unos resultados negativos de -1,3 millones de € en el año 2005, a unos resultados positivos de 114.734 euros en el año 2006, y de 125.400 euros en el 2007. Detallar que la empresa ha pasado de tener pólizas firmadas en entidades de crédito en junio de 2005 por un importe superior a quince millones de euros, a tener en diciembre de 2007, un endeudamiento en entidades de crédito por pólizas firmadas por importe de seis millones de euros, significando, una reducción de nueve millones de euros, que en porcentaje representa una disminución del 60%. Además, resaltar la disminución del uso del crédito que la Sociedad ha realizado a través del factoring, que ha pasado de tener un saldo superior a 10 millones de euros en el 2004, a estar a cero euros a 31 de diciembre de 2007.

En cuanto a la actividad en materia de ordenación territorial, aunque en los años objeto de evaluación, 2004-2005, la aprobación definitiva de instrumentos de planeamiento no cristalizó por motivos exógenos a la empresa, dados los diferentes entes intervinientes en el planeamiento, si se observa un avance en los mismos a la



fecha de emisión del presente informe, si tenemos en cuenta los datos numéricos de los diferente planes insulares, municipales y de espacios naturales protegidos aprobados. Estos resultados han sido acompañados con la puesta en marcha de oficinas técnicas municipales que ha servido para paliar la falta de gestión que, en algunos casos, se daba en determinados municipios en esta materia.

- Señalar, por último, que las coincidencias entre diferentes actividades englobadas en los objetos sociales de las Entidades, origina el que se realicen actualmente por parte de varias Sociedades actuaciones análogas, por ejemplo, de obras urbanísticas en el caso de GESTUR TFE, GESTUR LPA y GESPLAN. Esta última Sociedad está realizando en el presente ejercicio 2008, acciones relacionadas con infraestructuras turísticas y mejora del paisaje, tal como se refleja en el BOC del jueves 10 de julio de 2008, donde se publica anuncio de fecha 22 de mayo de 2008, relativo al procedimiento abierto para la contratación de la ejecución de la obra denominada Conclusión del Mirador El Santo, término municipal de Valle Gran Rey (La Gomera), dentro del Plan de Infraestructura y Calidad Turística 2001-2006 en la isla de La Gomera, en contradicción con el Acuerdo de Gobierno que nos ocupa.

3.3.4. Análisis del resultado de la gestión de las Sociedades.

En la actividad que desarrollan las dos empresas públicas de gestión del suelo, se observa una tendencia en ambos ejercicios hacia la actividad de promoción inmobiliaria, caracterizada por una demanda de suelo residencial alta con una oferta cada vez más escasa, produciéndose un incremento en los precios del suelo urbanizado. El suelo industrial sigue la misma dinámica que el suelo residencial, agudizándose mucho más por la necesidad de invertir de las empresas que han dotado la Reserva para Inversiones de Canarias que tiene un plazo fijo para materializar sus inversiones, produciéndose un incremento superior en los precios del suelo industrial, como así se desprende del informe de gestión para ambos ejercicios realizado por GESTUR TFE.

Así, del análisis de la actividad desarrollada en los ejercicios analizados por GESTUR TFE y GESTUR LPA (anexo VII), se observan actuaciones desarrolladas a iniciativa propia por ambas Sociedades, como serían en GESTUR LP la realización de la Urbanización Espinales industrial en el término municipal de Agüimes (Gran Canaria), la Urbanización los Ramos Residencial en Tuineje (Fuerteventura), la ampliación del Matorral Industrial en Puerto del Rosario (Fuerteventura) y la actuación en Rosa Vila Industrial en Puerto del Rosario (Fuerteventura). En el caso de GESTUR TFE, aunque los mismos son optativos, no se tiene constancia de que existan convenios urbanísticos para las actuaciones previstas para los ejercicios 2004-2005,



apareciendo en el ejercicio 2006 la suscripción de varios de ellos, como consta en el acta del Consejo de Administración de fecha 19 de octubre de 2006.

Con fecha 20 de enero de 2005, se suscribe por GESTUR TFE con el Ayuntamiento de Arona, acta de cesión de terrenos y recepción de obras de urbanización del polígono 5ª Industrial del núcleo urbano de Cho II, en dicho municipio, en donde se cedía por GESTUR TFE una parcela correspondiente al 10% del aprovechamiento medio, dando así cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 7 de noviembre de 1995, como consecuencia del recurso de apelación interpuesto por la Empresa a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, en su pleito con el Ayuntamiento, por el proyecto de compensación del Polígono antes mencionado.

El 23 de agosto de 2001, GESTUR LP firma con el Ayuntamiento de Ingenio un convenio urbanístico para los desarrollos del suelo residencial e industrial de Las Majoreras. En el 2008, aún no han comenzado las obras de urbanización pendiente de que se pronuncie la Dirección General de Aviación Civil sobre el Plan Parcial.

Además, existen actuaciones realizadas por GESTUR LP en las que se han firmado convenios urbanísticos con anterioridad a la entrada en vigor del Planeamiento. Algunas de estas actuaciones son: actuaciones en Montaña la Data en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), la Urbanización la Cerquita en Antigua (Fuerteventura), la Urbanización Las Majoreras Industrial y Residencial en el término municipal de Ingenio (Gran Canaria) y en los Giles Residencial en Gran Canaria. Señalar que, como dictan algunas sentencias (Sentencia del Tribunal Supremo 29/11/1993 y Sentencia del Tribunal Supremo 15/12/1998), dichos Convenios han de quedar incorporados al nuevo plan y subordinados al mismo, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico y a los principios de buena administración.

Por último, algunas actuaciones han experimentado demoras en su realización, como serían, para GESTUR LPA: Montaña la Data en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), La Cerquita en Antigua en el término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura), Ampliación Matorral Industrial en Puerto del Rosario (Fuerteventura), SUP 14 en Rosa Vila Industrial en Puerto del Rosario (Fuerteventura) los Giles Residencial en Gran Canaria y Las Majoreras en el término municipal de Ingenio (Gran Canaria); y para GESTUR TFE: Cuevas Blancas II-Draguillo (Santa Cruz de Tenerife), Corraletes-Listadas II (Arico), Llanos del Moro (El Rosario), Cuevas Blancas Industrial (Sta Cruz de Tenerife), Los Pocitos, Santa



María del Mar (Santa Cruz de Tenerife), Los Molinos (Santa Cruz de Tenerife), Los Roques de Fasnia (Fasnia), El Saltadero (Granadilla) y Cruz de Cebolla (La Orotava).

La rendición de cuentas de los diferentes Convenios Marco y sus respectivas encomiendas en los que se traducen los mismos, tanto a GESPLAN como a GRAFCAN, para el conjunto de las actuaciones a realizar para las diferentes Administraciones Públicas, ha generado diferentes incumplimientos de la normativa aplicable en cuestión, en especial, de la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en su Disposición Adicional Segunda regulaba la ejecución directa de obras, servicios, suministros y demás actividades a través de sociedades públicas, disposición que ha sido derogada por la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. La citada disposición Adicional regulaba que:

"1. Las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias previstas en el artículo 5.1 a) de la Ley territorial 7/1984, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo capital sea íntegramente de titularidad pública, tendrán la consideración de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma, a los efectos de la ejecución de las obras, trabajos, asistencias técnicas y prestación de servicios que se les encomienden por aquéllas, cuando se les reconozca tal condición por decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta conjunta del consejero de Economía, Hacienda y Comercio y del titular del departamento al que se encuentre adscrita la respectiva empresa pública.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán encomendar a dichas empresas públicas la ejecución de cualquiera de las actividades reseñadas que precisen para el ejercicio de sus respectivas competencias y funciones, así como las que resulten complementarias o accesorias de las mismas, siempre en el ámbito del respectivo objeto social de dichas empresas, y sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación de las Administraciones Públicas y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

Dichas obras, trabajos y actividades encomendadas se considerarán ejecutadas por la propia Administración.



La encomienda de dichas actividades no podrá implicar, en ningún caso, la atribución a las sociedades públicas de potestades, funciones o facultades sujetas a Derecho Administrativo propias de la Administración.

1. La contratación que se realice por las empresas públicas con terceros a los efectos en el marco de la ejecución de las obras, trabajos y actividades encomendadas, previstos en el apartado anterior, se someterá a los mismos criterios contenidos en la legislación de contratación de las Administraciones Públicas en lo concerniente a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación.

Asimismo, en los supuestos en que la ejecución de obras o la fabricación de bienes muebles por las empresas públicas, en los términos previstos en el apartado anterior, se verifique con la colaboración de empresarios particulares, será de aplicación lo establecido, para dichos contratos de colaboración en los artículos 152, apartados 1 y 3, y 194, apartados 1 y 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

3. Las relaciones entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma y las empresas públicas, en los supuestos previstos en el apartado 1, se regularán mediante los correspondientes convenios, que deberán ser autorizados por el titular del departamento al que esté adscrita la respectiva empresa pública, previo informe de la Dirección General del Servicio Jurídico y de la Intervención General.

La realización de los encargos de actuaciones específicas que se acometan al amparo de los convenios a que hace referencia el párrafo anterior deberá venir precedida de los preceptivos trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios y de control y aprobación del gasto. La comunicación del encargo de una actuación específica supondrá, para la sociedad pública, la orden para iniciarla, viniendo obligada a su ejecución.

4. El importe de las obras, trabajos, asistencias técnicas, consultorías, suministros, servicios y demás actividades realizados por medio de las empresas públicas, en los supuestos previstos en el apartado 1, se determinará atendiendo a los costes en que hubieran incurrido, aplicando a las unidades ejecutadas las correspondientes tarifas aprobadas o, si no hubiera, los precios que figuren en el presupuesto de ejecución que previamente hubiese aprobado la Administración.



Dichas tarifas o precios se calcularán de manera que representen los costes reales totales, tanto directos como indirectos, de su realización, y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificación de la inversión o gasto realizada. Las tarifas serán las establecidas, en su caso, en el convenio a que hace referencia el apartado anterior.

- 5. Las empresas públicas a que se refiere el apartado 1 y sus filiales no podrán participar en procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ello no obstante, cuando no concurra ningún licitador se podrá encargar a las empresas públicas referidas la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.
- 6. Sin perjuicio de las facultades que les confiere la legislación de régimen local, las entidades locales canarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán encomendar a las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local la ejecución de cualquiera de las actividades previstas en el apartado l que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, así como las que resulten complementarias o accesorias de las mismas, siempre en el ámbito del respectivo objeto social de dichas empresas, y sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación de las Administraciones Públicas y de Régimen Local, así como en las normas de Derecho comunitario europeo directamente aplicables.

Tal encomienda podrá realizarse, igualmente, a las sociedades mercantiles en cuyo capital participe mayoritariamente la entidad local respectiva, siempre que el resto de su capital pertenezca a otra Administración Pública.

Dichas obras, trabajos y actividades encomendadas se considerarán ejecutadas por la propia Administración Local.

En los supuestos previstos en el presente apartado será aplicable lo dispuesto en los apartados 2, 4 y 5 del presente artículo.

7. Las Administraciones Públicas canarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán encomendar a cualesquiera de ellas la ejecución de las actividades previstas en el apartado 1 que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, así como las que resulten complementarias o accesorias de las mismas, pudiendo preverse en el convenio que regule la encomienda que dichas actividades sean ejecutadas por las Administraciones Públicas a través de las sociedades mercantiles de capital íntegramente público en cuyo capital participen



mayoritariamente, siempre en el ámbito del respectivo objeto social de dichas sociedades, y con las mismas limitaciones previstas en los apartados anteriores.

Tales encomiendas y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el respectivo convenio, por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, en su caso, por lo dispuesto en la Ley territorial 14/1990, de 26 de julio.

En los supuestos previstos en el presente apartado será aplicable lo dispuesto en los apartados 2, 4 y 5 del presente artículo.

Tratándose de empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, será, igualmente, de aplicación lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del presente artículo.

- 8. La gestión directa de servicios públicos de titularidad de las Administraciones Públicas canarias se regirá por lo dispuesto en la legislación básica estatal sobre contratación administrativa de las Administraciones Públicas y, en su caso, en la normativa de régimen local aplicable.
- 9. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma, podrán encomendar a la empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) la realización de los trabajos de su objeto social, de acuerdo con el régimen establecido en la normativa estatal por la que se rige dicha entidad."

En esta apartado, señalar que el procedimiento para la elaboración de las encomiendas comienza con reuniones de la Consejería con las empresas, donde se concretan las actividades a desarrollar, posteriormente se establecen los presupuestos para la ejecución de esos trabajos y luego, una vez concluidos los tramites burocráticos se firma la Orden de Encomienda, generalmente en el último trimestre de cada ejercicio. La Empresas van ejecutando los trabajos desde que se lo comunica la Consejería, aunque esta comunicación no sea de manera formal.

Así, de la revisión efectuada, y tomando como fuentes los informes de cumplimiento de la normativa reguladora de la actividad de las empresas públicas GRAFCAN y GESPLAN, realizados por la Intervención General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, (ver anexo VIII y IX), se ha constatado que: en unos casos, las empresas han incurrido en gastos que superaban a los previstos en el importe de la encomienda; en otros casos, han facturado importes superiores a los gastos anuales en unos casos, y totales en otros, efectivamente realizados con motivo de la encomienda; y por último, se facturan gastos realizados



tanto anteriores a la suscripción de la encomienda como una vez finalizado el plazo de vigencia de la misma.

Algunos de estos hechos dan lugar a ineficacias en términos económicos y temporales en el cumplimiento de los objetivos asignados a través de las diferentes encomiendas, así como ineficiencias en la asignación de recursos, los cuales se enumeran a continuación:

- A la vista de las justificaciones aportadas por las empresas que recibían encomiendas, en algunos casos, el montante de los gastos sufragados para la realización de las mismas obedecen a contrataciones externas en su totalidad, sin utilización alguna de medios propios, por lo que no se cumplió estrictamente la causa, fin o efecto último perseguido por la utilización del instrumento jurídico de la encomienda que no es otro que "la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicio -que correspondieran realizar a la Administración- por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño", tal y como preveía la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2001, al configurar a las empresas públicas como "medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias...a los efectos de la ejecución de las obras, trabajos, asistencias técnicas y prestación de servicios que se les encomienden por aquéllas...", permitiendo a aquélla en el ámbito de su competencia "..encomendar a dichas empresas públicas la ejecución de cualquiera de las actividades reseñadas que precisen para el ejercicio de sus respectivas competencias y funciones, así como las que resulten complementarias o accesorias de las mismas...".

Incluso en el caso de entenderse como supuestos de colaboración en la ejecución de obras de empresarios particulares, no se cumplimentaron los requisitos tasados, que propician de forma general la consecución de los criterios de eficacia, economía y racionalidad del gasto público, exigidos en los apartados 1 y 3 del artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, pese al sometimiento expreso a la normativa contractual aplícable a las Administraciones Públicas contenida en la Disposición que amparaba legalmente tales encomiendas. Así, por ejemplo, en GESPLAN, en el Consejo de Administración de fecha 22 de junio de 2005, se explicita que la utilización de medios propios sólo alcanza el 32% de media en las diferentes encomiendas.

- En algunas de las Encomiendas recibidas por GESPLAN se observó, como consecuencia de la corrección de imputación de costes indirectos realizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias a la rendición de cuentas aportada por la Entidad en el ejercicio 2005, con motivo del Informe especial



de Cumplimiento realizado, que el importe facturado era superior a los gastos realmente sufragados por la empresa para la realización de la Obra o Servicio encomendado (anexo IX). Así, mientras los Convenios Marco que dan cobertura a las citadas encomiendas regulan, en su generalidad, que el precio de las mismas se ajustará al coste real de los gastos ocasionados para su realización, la facturación de la empresa les ha originado un excedente, a pesar de actuar la misma como medio propio de la Administración para las que realiza sus trabajos. En GRAFCAN, el importe de estos excedentes ha sido residual en relación al volumen de ingresos de la Sociedad (anexo VIII), al contabilizar la Sociedad la parte de la encomienda no gastada en el ejercicio como anticipo de clientes, cuenta que es cancelada anualmente conforme se van produciendo gastos posteriores con cargo a cada una de las encomiendas y ejercicios.

- De la rendición de cuentas realizadas, se detecta que en algunas de ellas, el plazo de realización de la encomienda supera el periodo establecido en la Orden de encomienda (anexo VIII y IX). Dicho hecho se puso de manifiesto en el órgano de gestión de GESPLAN (sesión de 26 de junio de 2006), donde se insta a la dirección de la Empresa a que se sea eficaz en el cumplimiento de objetivos, mediante una programación de trabajos que permita una ejecución en tiempo.
- En este mismo orden de cosas, las encomiendas suelen regular en su contenido que el último pago de las mismas se realizará previa acreditación de su finalización por el órgano concedente. Sin embargo, se han pagado las mismas sin haber finalizado los encargos realizados (ya que en algunas de ellas, tanto en GRAFCAN como en GESPLAN, continúa la ejecución de actuaciones en el ejercicio siguiente al cual se tenía previsto su finalización), lo que supone un incumplimiento de los términos de la encomienda, aunque los trabajos se han ejecutado con posterioridad.
- Existe una encomienda recibida de la Consejería de Economía y Hacienda por GRAFCAN en el 2003, que aunque no se define su plazo de ejecución, no se había ejecutado en ninguno de los ejercicios objeto de fiscalización, sin tener constancia este Organismo, de que exista una orden revocando la misma. Este hecho implica ineficacia en el cumplimiento de los objetivos encomendados, y si tal como alega la Empresa al informe especial de cumplimiento de la normativa reguladora de su actividad correspondiente al ejercicio 2004, ha recibido indicaciones de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda para su no realización, se podría exigir a dicho Centro Directivo la emisión de una Resolución revocando la citada encomienda, de tal manera que quede constancia de dicha revocación con los motivos de la misma, en su caso. En fase de alegaciones se manifiesta por la Sociedad que se han iniciado trámites ante la Dirección General de Tributos a fin de que se revoque dicha encomienda.



- Sin embargo, en otras encomiendas, el importe facturado por GRAFCAN y GESPLAN, que coincide con el importe que figura en la encomienda, es inferior a los costes en que han incurrido las Empresas para su realización, lo que ha generado un déficit parcial a las Empresas en la ejecución de esas actividades específicas.

Este déficit se ve incrementado a su vez con la realización de acciones para diferentes Administraciones que no se ven amparadas en encomienda alguna. Independientemente de la anomalía que se genera al actuar como medio instrumental sin ningún mandato legal y del incumplimiento del Acuerdo de Gobierno de medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial, entendido éste como mandato de su accionista mayoritario, en lo referente a que la ejecución de cualquier actividad debe de ir precedida de la financiación correspondiente, tanto en GRAFCAN como en GESPLAN se han realizado actuaciones para diferentes Organismos Públicos sin tener ningún encargo formal que sustentara la ejecución de las mismas y su forma de financiación, lo que ha generado un mayor gasto a las entidades y, por tanto, hacer frente a unos costes no previstos.

- Señalar que en estos dos ejercicios, la imputación de costes diferenciada por actuaciones que ha realizado GESPLAN presenta limitaciones, ya que la Entidad ha distribuido costes indirectos, afectos a los denominados servicios centrales de la Empresa, a las distintas encomiendas y Convenios con la Comunidad Autónoma, aparte de los afectos a los denominados gastos de gestión. Sin embargo, esta imputación se ha practicado de una forma global, es decir, no se distribuye por gasto individual o por facturas individuales, sino que se practica mediante un único asiento con una cantidad global que la Entidad considera imputable a una determinada encomienda. Esta imputación global impide que en la realización de la auditoría, se pueda comprobar que los mencionados costes indirectos sean adecuados a la naturaleza de la encomienda a la que son imputados, así como si están dentro de la fecha de vigencia de la encomienda. Esta situación se continúa produciendo en los ejercicios 2006 y 2007, aunque GESPLAN ha iniciado en 2006 unos controles y procedimientos para imputar determinados costes para cada una de las actuaciones o grupos de tareas.

A la vista del listado de municipios de los cuales GRAFCAN tiene información sistematizada de su planeamiento urbanístico (anexo X), y de los trabajos que se le encomiendan a GESPLAN en la redacción de planes generales de ordenación en los diferentes ejercicios, se observa que no existe una conexión en las actuaciones de ambas Entidades, ya que sería posible obtener una mayor eficacia en las actuaciones de GESPLAN si poseyera ésta previamente la información sistematizada del municipio en cuestión.



En lo que se refiere al cumplimiento por parte de las cuatro empresas públicas de las actuaciones previstas recogidas en los PAIF de cada uno de los ejercicios analizados, el grado de eficacia de las mismas en cuanto a la ejecución de las tareas que le han sido asignadas en 2004 y 2005 por parte de las diferentes Administraciones Públicas ha sido satisfactorio en el caso de GRAFCAN, haciéndose especial hincapié en que la actividad que en dichos Programas se recoge no es la totalidad de la realizada en los ejercicios analizados, al no actualizarse la información recogida en los mismos. No obstante, señalar que el cumplimiento de los objetivos previstos en los Programas de Actuación de las empresas en materia de ordenación territorial y de gestión del suelo se ha visto ralentizada en el tiempo en unos casos y paralizadas en otros, por factores externos a las entidades. Señalar que el cumplimiento de aquellos objetivos que fueron financiados a través de encomiendas, la consecución de los mismos, en algunos casos, se realizó sin tener en cuenta el marco legal en que se debían desarrollar los mismos, en cuanto a plazos temporales y económicos de ejecución, tal como se explicó anteriormente.

En los contratos programa con GRAFCAN y en las encomiendas realizadas a GESPLAN y GRAFCAN, para algunas de las actuaciones previstas no ha sido especificado el indicador ni la cuantificación del objetivo a conseguir. En estos casos, no ha sido posible valorar de manera objetiva la eficacia de la actuación que, al respecto, han realizado las Sociedades. En consonancia con lo anterior, una vez finalizado en el ejercicio 2005, el Contrato- Programa suscrito entre GRAFCAN y las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y de Economía y Hacienda, del Informe de Gestión de la Sociedad del ejercicio 2005, se desprende un grado de cumplimiento del 83,6%, como cociente que indica el volumen de inversiones realizadas sobre las previstas, sin entrar en la utilidad de las mismas (Informe realizado por la empresa referido al cuarto trimestre del ejercicio 2005).

3.3.5. Seguimiento de la justificación de las subvenciones recibidas

En una subvención otorgada a GRAFCAN con fecha 28 de diciembre de 2005, para el Desarrollo y operación de la difusión de información, con plazo para realizar la misma hasta el 31 de diciembre de 2005, la sociedad solicita al órgano gestor con fecha 30 de marzo de 2006, la ampliación de los plazos para realizar la actividad subvencionada y justificar la subvención recibida, ante la imposibilidad de su ejecución en plazo, siéndole concedido el plazo para ampliar el periodo de justificación pero no así el de ejecución de la actividad. Dicho hecho puede acarrear la imposición de sanciones e intereses y, por ende, ineficiencias en el empleo de los recursos asignados a la entidad, por un hecho que no es imputable a la misma, dado el periodo que se establece entre la concesión de la misma y su periodo de ejecución, como así ocurrió ya que dicha subvención fue devuelta el 21 de agosto del 2006 y



generó la correspondiente liquidación de intereses que ascendieron a 9.479 euros, pagados por la Entidad el 8 de agosto del 2007.

Señalar que el apartado 3 del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que tanto la petición de subvenciones por los interesados como la decisión sobre la ampliación del plazo deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, ya que, lo contrario, originará denegación de la ampliación solicitada y, por extensión, la posibilidad de aplicar intereses de demora a las cantidades reintegradas, intereses que tendrán que se sufragados con recursos de la Entidad.

Por último, GRAFCAN ha procedido a ceder con carácter gratuito a la Consejería de Economía y Hacienda los derechos de explotación de la aplicación informática Base de datos económica y geográfica de Canarias, aplicación financiada con cargo a subvenciones de la propia Consejería citada. Dicha cesión, aunque efectuada a petición de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería antes mentada, como así lo dice la Empresa en las alegaciones al Informe Especial de Cumplimiento de la normativa reguladora de la Entidad correspondiente al ejercicio 2005, puede dar lugar a la exigencia de reintegros o sanciones, como sería el caso de por la propia Consejería concedente de la Subvención, al incumplirse el plazo establecido en la legislación al efecto, para poder realizar la citada cesión de elementos subvencionados.

A raíz de la auditoría realizada a GESPLAN en el ejercicio 2003, se constató la existencia de una subvención pendiente de reintegrar concedida por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente en el ejercicio 2002, por importe de 452.869 euros, para realizar una actividad concreta no realizada (Plan de Actuación el Rincón), cuyo reintegro se produjo con fecha 27 de mayo de 2008 por importe de 405.239 euros, diferencia ocasionada por los gastos reales de la redacción del Proyecto efectivamente realizado, no siéndole aplicada a la misma las sanciones e intereses de demora correspondientes, en virtud de las alegaciones presentadas por la Empresa. El reintegro realizado fue debido a la imposibilidad de compra de los terrenos en los que se iba a realizar la citada Actuación, lo que generó una ineficiencia en los recursos destinados a la redacción del Proyecto, al no poderse seguir con las actuaciones previstas.

Con fecha 22 de abril de 2008, GESTUR TFE interpone Recurso de Alzada contra dos Resoluciones del Director del Instituto Canario de la Vivienda, por las que se resuelve el reintegro de dos subvenciones recibidas por importes de 757.275 € y 50.485 € concedidas en los años 1996 y 1998, respectivamente. A fecha del presente



Informe, de acuerdo con la documentación que obra en GESTUR TFE, están pendientes de Resolución los mencionados Recursos de Alzada.



4. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS

Durante los dos ejercicios analizados, confluyeron en la misma persona el cargo de Consejero Delegado de GESTUR LPA y Director Gerente de GESTUR TFE. Asimismo, una misma persona presta los servicios de Letrado Asesor en ambas Sociedades, dándose el hecho de que GESTUR TFE realiza las tareas de asesoría laboral tanto para GRAFCAN como para GESTUR LPA.

Del estudio de las remuneraciones abonadas al personal laboral de las cuatro empresas públicas (anexo XI), se observa los diferentes importes salariales que se satisfacen a trabajadores con una misma categoría laboral, dentro del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la información facilitada por las empresas a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, a la vista de los Convenios o Pactos laborales en vigor para cada Empresa, se observan diferencias en las condiciones laborales de las Entidades, en diferentes materias, como vacaciones, importe de antigüedad, asuntos propios, periodo de trabajo, etc.

A continuación se presenta cuadro comparativo del volumen de gastos de personal con el número medio de personas empleadas durante cada uno de los ejercicios y el volumen de ventas de cada una de las Sociedades, según se desprende de las Cuentas Anuales de las entidades, referidas a cada uno de los ejercicios:

	GASTO	VENTAS 04	GASTO	VENTAS 05
	PERSONAL		PERSONAL	
	04/Nº MEDIO		05/N° MEDIO	
GESPLAN	12.305.777,20/	24.805.068,98	11.794.072,33/	33.021.611,77
	442,74		401,49	
GRAFCAN	2.423.691,51/	4.663.377,87	2.215.960,74/	7.101.623,52
	76,2		68,86	
GESTUR LPA	1.089.545,43/	4.679.096,88	1.084.628,70/	6.200.579,10
	24		25	
GESTUR TFE	1.980.240,04/	28.997.597,88	2.038.936,96/	22.187.755,60
	40		40	

Y su correlación para los ejercicios 2006 y 2007:

	GASTO PERSONAL 06/N° MEDIO	VENTAS 06	GASTO PERSONAL 07/N° MEDIO	VENTAS 07
GESPLAN	12.724.799,36/	37.807.118,32	16.396.739,34/	30.381.795,34
GRAFCAN	451,86 2.199.404,92/	5.688.973,93	662,46 2.256.842,8/	9.941.332,96
	61,87		59,36	



	GASTO	VENTAS 06	GASTO	VENTAS 07
	PERSONAL		PERSONAL	
	06/Nº MEDIO		07/N° MEDIO	
GESTUR LPA	1.117.964,67/	2.096.006,61	1.318.888,67/	14.188.467,26
	24		25	
GESTUR TFE	2.195.930,52/	22.943.309,23	2.559.599,79/	41.330.840,21
	40		41	

Destaca el elevado volumen de gastos de personal de la Empresa GESPLAN en comparación con su volumen de ventas, hecho que se corrobora con las lecturas de las actas del Consejo de Administración de dicha empresa (16/07/2004), lo que genera una baja productividad de los recursos humanos con que cuenta la Empresa para cumplir sus objetivos.

La estructura de personal de las Sociedades se caracterizó por el peso del personal propio –integrado básicamente por personal directivo, técnico y administrativo—, inclusive, en el caso de GESPLAN, el personal encargado de la operación y mantenimiento de los servicios asociados. Así, en la citada Empresa, se observa que, mientras en los ejercicios 2005-2006, el porcentaje de gastos de personal sobre el volumen de ventas se ha mantenido en torno al 30%, frente al 50% del ejercicio 2004, en el ejercicio 2007, se ha vuelto a la senda del 2004, con motivo de las contrataciones realizadas para las actuaciones de prevención de la erosión e incendios forestales y de recuperación y conservación del entorno natural, realizadas en el citado ejercicio.

Esta contratación del personal de operaciones en GESPLAN mediante la fórmula de Obra y Servicio conllevó numerosos litigios laborales en ambos ejercicios. Así, en el ejercicio 2004, tuvieron lugar numerosos procedimientos judiciales (102) dictándose sentencia fírme confirmando la cesión ilegal de varios trabajadores, pues estando contratados por GESPLAN, prestaban servicios para otros centros (la Consejería de Medio Ambiente y ordenación Territorial, APMUN y Cabildo de Gran Canaria) bajo la dirección de sus trabajadores y sin la presencia actualizada de la empresa que los contrató.

En GESPLAN, el gran volumen de contratación laboral ha ocasionado numerosos litigios por diferentes motivos (cesión ilegal de trabajadores, modificación de las condiciones de trabajo, por despido improcedente, por derechos, por retribuciones, por sanciones,...), dando lugar a perjuicios económicos a la Empresa como consecuencia de sentencias dictadas lo que ha generado una ineficiencia en la asignación de estos recursos.



Como se plasma en el acta del Consejo de Administración de 22 de junio de 2005, en GESPLAN, hasta el momento, no existía una adecuada distribución de la carga de trabajo entre el personal dependiente de la misma, lo que supone el reconocimiento de una ineficacia en la política de personal ejercida por la Empresa en ese periodo.

La puesta en marcha del Plan de Viabilidad aprobado para GESPLAN a principios del 2006 trajo consigo una nueva estructura organizativa que permitió mejorar la gestión de los efectivos reales de la Compañía a partir de su aplicación, lo que logró reducir las demandas laborales, pasando de 102 demandas interpuestas a la Sociedad en el ejercicio 2004, a 35 demandas en el 2005 y 18 en el 2006, y mejorar con ello la eficacia organizativa de la Empresa.

En la empresa GRAFCAN para los ejercicios 2004-2005, se han analizado los seis despidos producidos en el citado periodo, algunos de los cuales han originado las máximas indemnizaciones legalmente establecidas, lo que origina una ineficiencia en la asignación de los recursos aportados por la Comunidad Autónoma de Canarias a GRAFCAN para realizar su objeto social. Asimismo, la Sociedad tenía abiertos determinados litigios laborales sin haberse cerrado a la fecha actual, que asimismo, pudiera acarrear nuevos costes a la Entidad, con motivo de contrataciones irregulares, como consecuencia de la presumible cesión ilegal de trabajadores por parte de la Empresa a otros Organismos.

En los ejercicios analizados, la estructura del personal de GESTUR LPA y GESTUR TFE ha permanecido prácticamente invariable con una alta cifra de negocios, especialmente en el caso de esta última, como consecuencia de la proyección experimentada en el segmento de actividad en que estas sociedades operan. En dichas entidades no se han producido despidos en el periodo analizado.



5. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS TAREAS REALIZADAS

Las empresas de gestión del suelo, GESTUR TFE y GESTUR LPA, obtienen su financiación directamente del mercado, no habiendo recibido en los ejercicios objeto de análisis subvenciones ni ayudas de la Comunidad Autónoma de Canarias. GESPLAN se financia mayoritariamente a través de encomiendas de las diferentes Administraciones Públicas, mientras que GRAFCAN ha recibido financiación tanto vía encomiendas como vía subvenciones, a través de varios Contratos Programas formalizados con la Consejería de Economía y Hacienda y con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

En relación a las encomiendas recibidas por la entidad GRAFCAN, debe señalarse que la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que, en su Disposición Adicional Segunda, regulaba la ejecución directa de obras, servicios, suministros y demás actividades a través de sociedades públicas, establecía que la asunción de encomiendas sólo podría ser realizada por empresas públicas cuyo capital sea íntegramente de titularidad pública, requisito que no se cumplía en el accionariado de GRAFCAN en los citados ejercicios, debido a la participación que poseía la empresa pública Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN), en cuyo capital participan entidades financieras privadas. Desde el 2006, ya no participa SODECAN en el accionariado de GRAFCAN.

La ausencia de planificación conllevó que las previsiones formalizadas a través del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, difirieran en gran medida de las cifras reales obtenidas por las Empresas, no modificando éstas las mismas, de acuerdo con el procedimiento establecido. No obstante, en los Consejos de Administración que se celebraron durante los ejercicios, se realizó un seguimiento de las diferencias registradas.

El siguiente cuadro presenta la comparación entre los resultados contables previstos y reales de las Sociedades en dichos ejercicios (en el anexo IV figuran el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Sociedades para cada uno de los ejercicios):

	PAIF 2004	REAL 2004	PAIF 2005	REAL 2005
GESPLAN	-581,15	-4.197.811,60	49.067,34	-1.299.742
GRAFCAN	5.838,45	44.313,74	2.677,49	67.148,74
GESTUR LPA	730.622,52	1.109.042,94	891.662,83	1.617.736,68
GESTUR TFE	1.577.291	5.403.220,18	2.691.346	3.946.034,12



A la hora de elaborar el Programa de Actuaciones, Inversión y Financiación se constata una falta de rigor en la confección de las memorias explicativas que en dicho Programa se solicita, ya que a la hora de confeccionar la memoria explicativa del ejercicio y principales modificaciones del ejercicio anterior, las empresas públicas hacen referencia únicamente a las acciones a realizar en el ejercicio en cuestión, sin proceder a comparar ambos ejercicios, como reza el enunciado de la plantilla en cuestión.

El cuadro que se muestra a continuación presenta, en el marco del alcance planteado, las magnitudes contables más significativas de las entidades en el periodo analizado:

EJERCICIO 2004	GESTUR LPA	GESTUR TFE	GESPLAN	GRAFCAN
DEUDAS ENT. CDTO.	5.944.799,19	10.248.726,29	9.958.330,29	1.180.574,38
FONDOS PROPIOS	12.632.765,84	43.780.250,05	-1.766.379,53	1.497.514,08
GASTOS DE PERSONAL	1.089.545,43	1.980.240,04	12.305.777,20	2.445.705,92
CIFRA DE NEGOCIO	4.679.096,88	28.997.597,88	24.805.068,98	4.663.377,87
RDOS. EXPLOT.	1.260.988,25	5.644.329,17	-5.052.938,79	-4.159.575,09
RDOS. FINANCIEROS	-102.304,10	-387.608,67	272.905,43	78.985,51
BENEFICIO/PERDIDA	1.109.042,94	5.403.220,10	-4.197.811,60	44.313,74

EJERCICIO 2005	GESTUR LPA	GESTUR TFE	GESPLAN	GRAFCAN
DEUDAS ENT. CDTO.	9.577.896,79	3.566.497,73	10.982.236,04	875.390,80
FONDOS PROPIOS	14.250.502,52	47.726.284,17	1.168.226,72	1.564.662,44
GASTOS DE PERSONAL	1.084.628,70	2.038.936,96	11.794.072,33	2.215.960,74
CIFRA DE NEGOCIO	6.200.579,10	22.187.755,60	33.021.611,77	7.101.623,52
RDOS. EXPLOT.	1.846.415,66	4.521.851,44	-111.634,57	-4.207.029,76
RDOS. FINANCIEROS	-138.882,31	-377.194,03	-265.237,64	-109.142,96
BENEFICIO/PERDIDA	1.617.736,68	3.946.034,12	-1.299.742	67.148,36

GESTUR TFE y GRAFCAN poseían participaciones financieras en los ejercicios analizados en las empresas, que se citan a continuación (datos a 31 de diciembre de 2005):

ENTIDAD	%	IMPORTE	CAPITAL	FONDOS
	PARTICIP.	PARTICIPACION	SOCIAL 31/12/05	PROPIOS 05
POR GESTUR TFE			31/12/03	03
PROSA	0,50	4.489,56	897.912,08	-114.349,85
BUENAVISTA	43,00	7.740.000	18.000.000	15.586.389,14
CABOGES,	20,00	1.202.024,21	6.010.121,04	5.790.713,39
POR GRAFCAN				
GEODATA	50	1.000.000	2.000.000	1.792.846,98



PROSA tiene como objeto social la promoción y gestión de ventas de parcelas y viviendas en el polígono El Rosario y, a la fecha actual, ha sido fusionada por absorción por GESTUR TFE.

La Entidad BUENAVISTA GOLF, S.A., tiene como objeto social el desarrollo del Plan especial Buenavista Golf, en el municipio de Buenavista del Norte en la isla de Tenerife, desarrollando las actividades necesarias que permitan la gestión, urbanización y construcción del campo de golf y los terrenos adyacentes, así como la explotación de las instalaciones, ventas de parcelas y aquellas otras accesorias necesarias a tales fines.

CABO BLANCO ORDENACION Y GESTION URBANÍSTICA, S.A., tiene como objeto social la actuación urbanística en el término municipal de Arona, en la isla de Tenerife, exclusivamente en el ámbito de Cabo Blanco y Buzanada, con el fin de cubrir las necesidades de desarrollo del área sur de la isla.

REGIONAL GEODATA AIR, S.A., (en adelante GEODATA), tiene como objeto social la toma de información territorial mediante todo tipo de procedimiento marítimo, terrestre y aéreo, procesar la información territorial con el fin de elaborar cartografía y cuantos datos sean precisos para producir sistemas de información geográfica.

Se observa que la participación en GEODATA es, a 31 de diciembre de 2005, ineficiente en términos económicos, ya que la valoración de las acciones ha disminuido con motivo de las pérdidas en que ha incurrido la Sociedad. Lo mismo sucede con CABOGES y BUENAVISTA, aunque en éstas, su rentabilidad se podrá medir cuando se produzcan las ventas asociadas al desarrollo de su objeto social.

Como consecuencia de la baja implicación del resto de socios de la Entidad GEODATA, se plantea actualmente por parte de la dirección de GRAFCAN, para tener el control sobre el primer eslabón de la cadena productiva de la cartografía que permita una capacidad operativa que pueda dar respuesta a las necesidades de la política geográfica de las Administraciones Pública Canarias, la necesidad de controlar en su totalidad a la sociedad "Regional Geodata Air, S.A.", como responsable de la ejecución de los vuelos fotogramétricos de las Islas Canarias, motivo por el cual se ha propuesto adquirir el 100% de su capital social para su posterior fusión con GRAFCAN, si fuera preciso.

En los ejercicios analizados, las Sociedades GESTUR LPA, GESTUR TFE y GESPLAN, a raíz de la revisión de sus estados financieros, han tenido que hacer frente a diferentes tipos de sanciones y multas en el transcurso de sus actividad, así como



provisionar ciertas cantidades con motivo de los litigios en que están incursos, lo que produce ineficiencias en el uso de los recursos asignados para hacer frente a los mismos, al no cumplir con los mismos los objetivos de las diferentes Empresas.

GESPLAN abonó durante el ejercicio 2004 indemnizaciones a miembros del Consejo de Administración que no eran procedentes, por importe de 3.137 euros. Dicho hecho ocurrió en GESTUR LPA durante el ejercicio 2003, por importe de 300 euros sin haberse revertido a la Empresa a la fecha de emisión del presente Informe.

En las diferentes operaciones de tesorería que se han formalizado en los ejercicios analizados (anexo XII), se ha constatado que por parte de algunas Sociedades se han obtenido diferentes condiciones financieras para unos mismos importes, tal como se desprende de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad GESPLAN para el ejercicio 2005. Estas diferencias se producen a pesar de estar las operaciones sujetas a la aprobación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias (Orden de 7 de octubre de 2002, por la que se establece el procedimiento de autorización de las operaciones de endeudamiento de las Entidades de Derecho público y las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias), aunque, en algunos de los casos, dicha autorización no se ha tramitado (GRAFCAN en su única operación formalizada en el ejercicio 2003 y GESTUR LPA según consta en el Informe de Cumplimiento del 2004 y 2005).

Del informe de actividad de la Empresa GESPLAN referido al último trimestre del ejercicio 2004, se ha constatado que procedió a suscribir varias operaciones de Tesorería por importe conjunto superior a los 13 millones de €, lo que representó más de un 30% del volumen de gastos del citado ejercicio, aun cuando la mayor parte de su financiación proviene de la Administración Pública de Canarias. Señalar que, en el ejercicio 2006, se ha reconducido la situación en los resultados financieros de GESPLAN, llegándose a un resultado negativo inferior a los ocho mil euros, ya que, en el ejercicio 2005, alcanzaron la cifra total de 337.141 euros.

La rentabilidad de todo negocio depende en gran medida de la duración del período de maduración del dinero, es decir del tiempo que transcurre entre que el dinero sale de la empresa hasta que vuelve. El ciclo de maduración depende en gran parte del tiempo que tarda la fase de cobro a clientes y de la evolución del flujo de cobros. El objetivo que ha de tener toda empresa es acelerar al máximo la entrada de los cobros y para ello debe adoptar los procedimientos que optimicen los flujos de cobro de las ventas, y a su vez aumentar la liquidez y mejorar la tesorería reduciendo los gastos financieros y las necesidades de financiación de los recursos invertidos en cuentas de clientes. Se observa en GESPLAN un gran volumen de clientes pendientes de cobro por un periodo de tiempo largo, lo que conlleva a un sobrecoste en la



financiación de la actividad de la Empresa, como así se refleja en su informe de gestión del ejercicio 2004. En GESTUR LPA, existe actualmente una deuda del Ayuntamiento de Mogán, ya recogida en las cuentas anuales de la empresa correspondiente al ejercicio 2003, por importe de 206.225 euros, que afecta a la liquidación de cuentas de la obra de urbanización del Plan parcial afecta al polígono 18 de Loma de Pino Seco. Señalar en este sentido el Convenio económico de reconocimiento de deuda suscrito entre GESTUR TFE y el Excmo. Ayuntamiento de La Orotava de 7 de junio de 2004, referentes a deudas cruzadas entre ambas entidades, que supuso para GESTUR TFE la asunción de un importe de 63.653 euros de gastos por actualización del saldo acreedor que poseía con el citado Ayuntamiento, frente a un importe a su favor de 39.254 euros, por el saldo deudor.

Durante el ejercicio 2004 y 2005, GESPLAN ha utilizado el instrumento financiero del factoring para el cobro de facturas de sus Clientes, lo que le ha originado unos gastos financieros por importe de 130.847 euros y 76.223 euros, respectivamente, como se desprende las cuentas anuales de la sociedad. Señalar que en marzo de 2006, dicha línea de financiación quedaba a cero euros, al descartarse por la Organización este tipo de instrumentos financieros. GESTUR LPA también utilizó en dichos ejercicios el citado instrumento financiero, con un coste financiero más reducido.

GESTUR LPA tiene pendiente de desembolso un importe de 1,3 millones de € de su capital social, habiendo acordado su Junta por unanimidad, con fecha de 3 de diciembre de 2001, la ampliación del plazo de su desembolso, hasta que se formalice la liquidación del Convenio del área F de Jinámar (Telde, Gran Canaria), compensando la ampliación de capital con el crédito que GESTUR LPA tiene con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, a cuenta del depósito realizado por la citada Consejería, hecho que no se había producido a la fecha de emisión del presente informe. Esta compensación genera ineficiencias en la asignación de los recursos con los que puede acometer la entidad sus actividades, ya que los mismos no podrán ser utilizados hasta la finalización de la Obra a los que están afectos los citados recursos.

El 1 de junio de 2005, el Consejo de Administración de GESTUR LPA aprueba la actuación "Los Giles Residencial" para la que no se firmó convenio urbanístico. Para financiar dicha actuación, se solicitó un préstamo al BBVA por importe de 18 millones de €. Por causas imputables a la Administración local, la actuación a la fecha del presente informe, aún no ha comenzado y la empresa sigue soportando los costes financieros correspondientes. El plazo de vencimiento del préstamo será el día 4 de noviembre de 2010.



En el 2005, GESTUR LPA adquiere suelo para la actuación "Huesas Residencial en el término municipal de Telde", aprobada por el Consejo de Administración de fecha 29 de julio de 2003. La misma se financia con un crédito solicitado a la Caja de Canarias por importe de 6 millones de €. El Plan General con la revisión parcial no fue aprobado y se devolvió el suelo en el ejercicio 2008, de conformidad con la cláusula sexta del contrato de compraventa firmado el 24 de mayo de 2005 y se reintegró el 10% del precio del suelo abonado inicialmente, según la cláusula tercera del mismo, ampliándose el plazo de disposición de la póliza de crédito hasta el 14 de julio de 2010.

Además, el 14 de octubre de 2004, el Consejo de Administración de GESTUR LPA acordó renovar la póliza de crédito a corto plazo por importe de 3 millones de €, para financiar los desajustes de tesorería entre el período de realización de las obras y los cobros a clientes por la venta de parcelas en diferentes actuaciones de la Entidad, de la que sólo se dispuso 2,3 millones de €. En el ejercicio 2005, se renueva la citada póliza por el mismo importe, encontrándose sin disponer a finales del citado ejercicio.

Se ha observado en GESPLAN una política errática en el tiempo, en lo que se refiere a la compra y alquiler de locales para desarrollar su actividad. Así, en ambas capitales de provincia, se procede al alquiler con opción de compra o a compra de nuevas oficinas cuando ya se disponían de locales propios en ambas ciudades adquiridos en el 2000, como se desprende de la memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad para el ejercicio 2004, procediéndose a la venta de los mismos, en el 2004 para el local de la ciudad de Las Palmas y 2005 el de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Dicha situación obedece, entre otros factores, a la ausencia de una planificación a medio/largo plazo de la actividad de la Empresa, lo que acarrea el incurrir en unos sobrecostes a la hora de obtener los inmuebles en donde la Entidad desarrolla su trabajo. Actualmente, se plantea por parte de la dirección de la empresa, el mantenimiento de sus sedes en las islas capitalinas mediante la compra de los mismos, lo que originará un mayor ahorro económico en el tiempo.

De las entrevistas mantenidas, se ha constatado que las empresas adquieren determinados servicios necesarios para su funcionamiento estructural sin solicitar diversas ofertas en el mercado, de cara a comprobar precios y calidades a ofrecer del servicio, en su caso. Este hecho puede generar la obtención de deseconomías, al obtener recursos a un precio superior al posible, al no utilizarse una mayor publicidad y concurrencia a la hora de su contratación. Tal circunstancia también se produce cuando se trata de obras o servicios a acometer por las diferentes líneas de actividad de las Entidades: en aquellos expedientes de contratación que han sometido a publicidad previa, la forma de publicidad utilizada ha sido la de anuncios en medios de prensa escrita, en su caso. Así, las entidades GRAFCAN y GESTUR LPA, hasta el ejercicio



2007, no anuncian sus procedimientos de licitación en el BOC, hecho que se inicia en GESTUR TFE en el ejercicio 2006 y en GESPLAN a partir del 2005. En el Boletín Oficial del Estado, a excepción de GRAFCAN a partir del ejercicio 2007, no consta ningún anuncio publicado del resto de las empresas en dicho Diario Oficial. Asimismo, no se tiene constancia de que se haya publicado en el periodo fiscalizado ningún anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea por las empresas, a excepción de GRAFCAN.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 2009.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael MEDINA JABER



ANEXOS

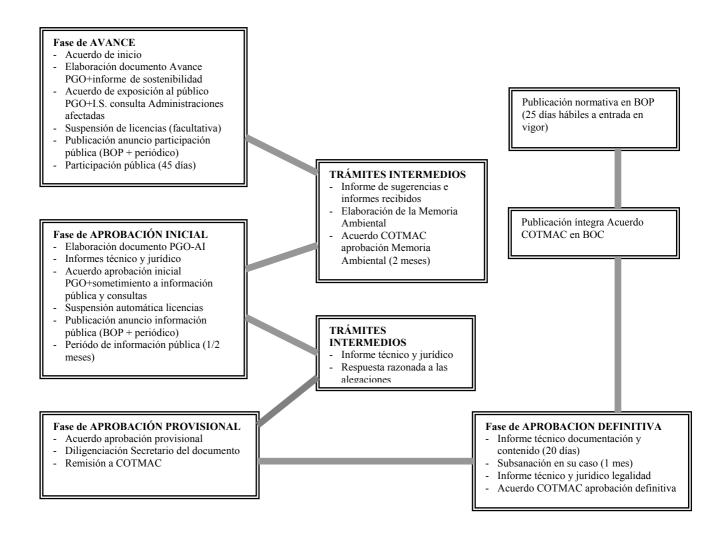


ANEXO I

Gráfico del procedimiento de aprobación de un Plan General de Ordenación



Conforme al Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo (B.O.C. 104, de 31 de mayo)





ANEXO II



OBJETOS SOCIALES

GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL S.A.

El objeto social de la entidad de acuerdo con el Art. 2 de sus Estatutos, es el siguiente:

"Constituye su objeto:

La realización de las siguientes actividades, tanto para particulares como para entidades públicas o privadas, mediante contratos o convenios con los organismos competentes a fin de coadyuvar por razón de sus atribuciones al cumplimiento de sus objetivos:

- Estudios urbanísticos y de planeamiento, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización edificación y la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación..
- Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación y la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación.
- Valoraciones inmobiliarias.
- La constitución de inventarios de bienes de entidades públicas y privadas.
- La constitución de un banco de datos sobre planeamiento urbanístico, así como de bienes inmuebles aptos para el planeamiento.
- Estudios medioambientales y de fomento de la defensa de la naturaleza, así como gestiones y actuaciones, inclusive de inversión en el área ecológica y medioambiental, dentro de las que cabe incluir a título meramente enunciativo las relacionadas con la flora, fauna, ecología, hábitats naturales, biodiversidad, ecosistemas, montes, protección del paisaje, espacios naturales protegidos, contaminación ambiental, impacto ambiental ,divulgación y difusión de materias medioambientales, tratamiento de los residuos, protección civil, tareas complementarias de salvamento y rescate terrestre o marítimo y actuaciones de carácter forestal.
- Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, de desarrollo rural, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales.
- La elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica y formativa, la materia agraria, forestal, de desarrollo rural, de acuicultura y pesca, así como por el mejor uso y gestión de los recursos naturales.



- Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica en materia de patrimonio histórico.
- Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica en materia de nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, en su relación con la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente.
- Realización de cursos, seminarios, jornadas formativas y cualquier actividad de difusión de los materiales relacionados directa o indirectamente con la actividad de la propia empresa."

CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.

El objeto social de la entidad consiste en:

- La realización, tanto para particulares como para Entidades Públicas o Privadas de levantamientos y representaciones cartográficas, por cualquier procedimiento topográfico, fotogramétrico o mediante sensores remotos, especialmente mediante tratamiento digital o procedimientos mecanizados, así como la producción y comercialización de toda clase de productos de fotografía o fotogrametría bajo cualquier tipo de soporte físico.
- La valoración inmobiliaria mediante mediciones y estudios directos o por procedimientos estadísticos indirectos
- La confección de muestras y estudios para la confección de inventarios y registros de cualquier tipo relacionados con el territorio, especialmente la realización de catastros rústicos y urbanos, su mantenimiento y actualización.
- El tratamiento y gestión informática de datos especialmente relacionados con los apartados anteriores.
- La redacción de todo tipo de planes y estudios.
- La gestión, para terceros, de todo tipo de asuntos relacionados con lo anterior.
- La explotación de patentes y marcas y productos relacionados con los fines primordiales de la Sociedad y con el objeto social.
- Las actividades de prestación de servicios, consultoría, asistencia técnica para las administraciones públicas y gestión de servicios públicos, todo ello únicamente en las áreas



del ordenamiento del territorio y urbanismo, ordenación del litoral y medio ambiente y conservación de la naturaleza, economía, hacienda y comercio.

* Las actividades anteriormente enumeradas también podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación, por cualquier medio hábil en derecho, en otras sociedades o comunidades que tengan objeto análogo o idéntico. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio las leyes exijan requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A.

El objeto social de la entidad de acuerdo con el Art. 2º de sus Estatutos, es el siguiente:

- a) Realización de estudios urbanísticos, incluyendo la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- b) Actividad urbanizadora, que incluye desde la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, como la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación
- c) Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización en caso de obtener la concesión o concluir el convenio correspondiente, conforme a las normas aplicables en su caso.
- d) Construcción, arrendamiento y enajenación de naves y locales industriales o comerciales.

En especial, la Sociedad llevará a cabo, por sí misma o mediante la creación o toma de participación en otras empresas o Sociedades, las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros:

- 1.- Adquirir, transmitir, constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos sobre bienes inmuebles, que autorice el derecho común, en orden a la mejor consecución de la urbanización, edificación y aprovechamiento del área de actuación.
- 2.-Realizar convenios con los Organismos competentes que deban coadyuvar, por razón de su competencia, al mejor éxito de la gestión.
- 3.-Enajenar, incluso anticipadamente, las parcelas que darán lugar a los solares resultantes de la ordenación en los términos más convenientes para asegurar su edificación en los plazos previstos.



4.- Ejercitar la gestión de los servicios implantados, hasta que sean formalmente asumidos por la Corporación local y Organismo competente

GESTIÓN URBANÍSTICA DE TENERIFE, S.A.

El objeto social de la entidad de acuerdo con sus Estatutos, es el siguiente:

- 1.- Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- 2.- Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, como a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios para la ejecución de los planes de ordenación
- 3.- Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización en caso de obtener la concesión o concluir el convenio correspondiente, conforme a las normas aplicables en su caso.
- 4.- Cualquier otra actividad relacionada con las expresadas en los apartados anteriores, incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de naves y locales industriales o comerciales.

En especial, la Sociedad llevará a cabo, por sí misma o mediante la creación o toma de participación en otras empresas o Sociedades, las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros:

- 1.- Adquirir, transmitir, constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos sobre bienes inmuebles, que autorice el derecho común, en orden a la mejor consecución de la urbanización, edificación o aprovechamiento del área de actuación.
- 2.-Realizar convenios con los Organismos competentes, que deban coadyuvar, por razón de su competencia, al mejor éxito de la gestión.
- 3.-Enajenar, incluso anticipadamente, las parcelas que darán lugar a los solares resultantes de la ordenación en los términos más convenientes para asegurar su edificación en los plazos previstos.
- 4.- Ejercitar la gestión de los servicios implantados, hasta que sean formalmente asumidos por la Corporación local y Organismo competentes.
- 5.- Asesoramiento laboral, fiscal, administrativo, contable, jurídico, técnico y urbanístico y cualquier otro tipo de servicio dirigido a empresas o entidades públicas o privadas.



ANEXO III

MEMORIA DE OBJETIVOS PREVISTOS POR LAS SOCIEDADES PARA LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005



MEMORIA DE OBJETIVOS PREVISTOS POR LAS SOCIEDADES PARA LOS EJERCICIOS 2004

EMPRESA: Cartográfica de Canarias, S.A.

Memoria explicativa del programa del ejercicio 2004 y de las principales modificaciones con relación al ejercicio 2003

Durante este ejercicio se continuará con el plan de actividades previstas en el Contrato - Programa 2003 - 2004:

- Vuelo fotogramétrico color, a escala 1:18.000,651.200 Has.
- Vuelo fotogramétrico color, a escala 1:8.000,42.073 Has.
- Vuelos fotogramétrico B/N, a escala 1:5.000,33.514 Has.
- Ortofoto color, a escala 1:2.000,40.000 Has.
- Actualización y/o Producción del Mapa Parcelario Visto de Urbana, a escala 1:1.000,5.544 Has. Se continuará con los trabajos que comenzaron en el 2003 para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.
- Formación de la Base de Datos de Planeamiento Pormenorizado Municipal de suelo Urbano(D/E/F), 5.973 Has.
- Formación de la Base de Datos de Planeamiento Territorial (Insular + A/B/C), 147.230 Has.
- Servicio de difusión y acceso a la Información Territorial desde las A.A.P.P., 375 instalaciones de clientes de cuota.

Terminación de los proyectos de INTEREG HI:

- Proyecto de elaboración de elementos cartográficos de apoyo al planeamiento, la gestión local y la ordenación del territorio. (CARTOGRAF)
- Proyecto de sistema de gestión de expedientes de planificación territorial para oficinas técnicas regionales y municipales. (GABITEC)

Continuación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la prestación de servicios de control de calidad de la producción de información geográfica y territorial del proyecto GEOMADRID de mantenimiento continuo del inventario de suelo de la Comunidad de Madrid. Este trabajo tiene prevista su conclusión en el primer semestre del 2005.

EMPRESA: Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.

Memoria explicativa del programa del ejercicio 2004 y de las principales modificaciones con relación al ejercicio 2003

Antes de analizar la tipología de las actividades previstas para el ejercicio 2004, cabe destacar, que las previsiones acerca del volumen de ventas, se ha realizado teniendo en cuenta aquellos encargos pertenecientes a nuestro principal cliente, la Consejería de Medio Ambiente



y Ordenación Territorial, los cuales coinciden con la previsión que ha estimado dicha Consejería para los Presupuestos del 2004, una previsión de encargos negociados con el resto de clientes (Cabildo Insulares y Ayuntamientos) dada la continuidad que presentan desde hace algunos ejercicios y la ejecución de trabajos ya captados en el 2003 y no ejecutados en ese ejercicio.

A continuación se hace una descripción de actividad empresarial en relación con cada uno de nuestros clientes:

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial:

Volumen de negocio: 18.826.340,67 Euros.

En el campo de la Ordenación del Territorio, GesPlan prevé la gestión de un volumen considerable de trabajos de Planeamiento Municipal, con la finalidad de llevar a cabo la adaptación del planeamiento general municipal al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.

Para ello cuenta con los siguientes encargos:

- * Planeamiento Urbanístico: 3.102.530,00€.
- * Planeamiento Urbanístico de desarrollo: 758.211,00€.
- * Planeamiento Territorial y de Desarrollo: 823.635,00€.
- * Elaboración de Planes y Normas de ENP: 1.024.726,00€.

Así mismo, y en relación a la ejecución de trabajos de apoyo técnico en materia de Ordenación Territorial, GesPlan prevé llevar a cabo una serie de trabajos que a continuación se relacionan:

- * Normas e instrucciones técnicas de Planeamiento Urbanístico: 120.202,00€.
- * Trabajos para el desarrollo de las Directrices Generales de Ordenación: 640.405.00.
- * Asistencia Técnica a la Viceconsejería de Ordenación Territorial: 1.300.000,00€.

Dentro del apartado de la Ordenación Territorial, es importante destacar la continuidad en la ejecución durante el presente ejercicio de los cuatro proyectos INTERREG ÜIB aprobados a la Viceconsejería de Ordenación Territorial y de cuya gestión se encarga ésta empresa pública:

Financiación 85% CEE+15% Gobierno Canario

- * Proyecto GESENP-MAC: 360.941,29.
- * Proyecto GESTURIS: 496.827,47.
- * Proyecto OL1TORA: 185.912,18.
- * Proyecto PAISAGEM: 204.716,53.



En el área de Medio Ambiente, como forma de seguir desarrollando programas de protección en el área de la biodiversidad, elaboración de informes sobre impacto y calidad ambiental y trabajando en actuaciones para el desarrollo sostenible, se pormenorizan a continuación, aquellos trabajos que GesPlan va a desarrollar en el ejercicio 2004, mediante encargos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación territorial:

- * Elaboración de informes técnicos para el servicio de coordinación de programas: 300.000,00 euros.
- * Gestión de los CRIDMA: 30.000,00.
- * Catálogo de fuentes e indicadores ambientales: 12.300,00.
- * Implantación de la Estrategia Canaria de desarrollo sostenible: 82.000,00.
- * Programa de sensibilización y concienciación ambiental: 60.000,00.
- * Implantación de la Agenda XXI Local: 106.000,00.
- * Elaboración de informes para el Servicio de Información y seguimiento ambiental: 95.662,00.
- * Plan de Recuperación del Lagarto Gigante de La Gomera: 404.164,00.
- * Redacción de Planes de Gestión de especies amenazadas: 235.608,00.
- * Seguimiento de hábitats de interés comunitario: 65.000.00.
- * Conservación de especies marinas: 50.000,00.
- * Banco de datos de la biodiversidad de Canarias: 128.042,00.
- * Seguimiento de Especies amenazadas: 210.359,00.
- * Elaboración de informes para el Servicio de Biodiversidad, 593.000,00.
- * Deslindes y amojonamientos: 90.000,00.
- * Desarrollo del Plan Forestal: 66.111,00.
- * Trabajos de seguimiento y vigilancia ambiental, 120.202,00.
- * Elaboración de informes para el Servicio de Calidad Ambiental, 480.304,00.

Cabe destacar la realización dentro del área medioambiental, de otra serie de actuaciones, referidas a la ejecución y gestión de obras de carácter medioambiental, las cuales se desarrollan a continuación:

- * Infraestructuras básicas en los ENP; 75.000,00.
- * Protección y regeneración del entorno natural, 300.000,00.
- * Parque medioambiental Cumbres de GC, 240.000,00.

Dentro del apartado Medioambiental, es importante destacar la continuidad en la ejecución durante el presente ejercicio de los cinco proyectos INTERREG IIIB aprobados a la Viceconsejería de Medio Ambiente y de cuya gestión se encarga ésta empresa pública:

Financiación 85% CEE+15% Gobierno Canario

- * Proyecto ÍNDICE, 123.250,00.
- * Proyecto CENTINELA, 81.818,20.
- * Proyecto ATLÁNTICO, 781.000,00€.
- * Proyecto OGAMP, 117.647,00€.



* Proyecto MACETUS, 82.400,00€.

En el área medioambiental también destaca la ejecución de dos proyectos de gran magnitud:

- * Actuaciones correspondientes al Plan Especial de Medianias de La Gomera, 2.729.367,00.
- * Intereses Plan Especial Medianias, 345.000,00.
- * Plan de recuperación paisajística del Polígono de Jinámar, T.M. de Telde, 1.804.000,00.

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural:

Con respecto a los trabajos previstos para ejecutar con cargo a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se prevén que sean los siguientes, los cuales mantienen una característica de continuidad con los realizados en los anteriores ejercicios:

Volumen de negocio: 1.500.000 Euros.

- * Plan de Seguimiento de la Legalidad Urbanística Alterada, 1.200.000,00.
- * Restauración del Medio Físico, 300.000,00.

Con respecto al resto de clientes, como son los Cabildos Insulares, cabe destacar, que se ha llevado a cabo una previsión basada en aquellos trabajos que se han iniciado durante el presente ejercicio y no se van a terminar hasta el 2004 y previsiones ya negociadas con los correspondientes clientes. Los trabajos están conformados fundamentalmente con la realización de actuaciones de carácter medioambiental y más concretamente las referidas al apartado forestal.

Volumen de negocio: 5.628.135,57 Euros.

- * Cabildo Insular de Gran Canaria, 900.000,00.
- * Cabildo Insular de Tenerife, 2.710.000,00.
- * Cabildo Insular de Fuerteventura, 600.000,00.
- * Cabildo Insular de Lanzarote, 78.131,57.
- * Cabildo Insular de La Palma, 738.000.00.
- * Cabildo Insular de El Hierro, 300.000,00
- * Cabildo Insular de La Gomera, 300.000,00

En relación a las grandes actuaciones cofinanciadas, iniciadas durante el ejercicio 2003 y cuya finalización se prevé durante el ejercicio 2004, las cuales se relacionan a continuación:

- Plan de Medianías de la Isla de La Gomera, encargos realizados por otras Consejerías del Gobierno mediante el preceptivo Acuerdo de Gobierno.

En éste apartado, aunque tenemos los correspondientes Acuerdos de Gobierno, donde se asignan esas actuaciones a cada una de las Consejerías y se encarga la gestión de las



mismas a ésta empresa pública, no se ha procedido incluirlas en el total del volumen de negocio, al no contar hasta el momento con la correspondiente comunicación por parte de cada una de las Consejería para el inicio de los trabajos, salvo la actuación asignada a la Consejería de Turismo, por importe de 64.783,22 Euros. No se descarta su ejecución a lo largo del ejercicio 2004.

- Plan Especial de actuaciones en la Cuesta Taco, actuación financiada mediante un convenio entre el Ayuntamiento de La Laguna, Cabildo Insular de Tenerife, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y GesPlan, S.A.

Volumen de Negocio: 3.000.000 Euros.

Por otro lado, para el ejercicio 2004, está prevista la finalización de las obras de las nuevas oficinas adquiridas con contrato privado en 2002 por 2.932.939€. Se realizará su elevación a público, y para su pago se solicitará un préstamo con garantía hipotecaria por 2.800.000 euros.

EMPRESA: Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A.

Memoria explicativa del programa del ejercicio 2004 y de las principales modificaciones con relación al ejercicio 2003

En el año 2004 se prevé trabajar en las siguientes actuaciones:

- 1.- SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO RESIDENCIAL 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR CENTRAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PUERTO DEL ROSARIO. FUERTEVENTURA. Durante el ejercicio 2004, se prevé continuar con la redacción del Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización de la actuación, documentos necesarios para poder iniciar las obras de urbanización.
- 2.- P.U. DE MONTAÑA LA DATA. T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA. GRAN CANARIA. Para el ejercicio 2004 se prevé finalizarlas obras correspondientes al remate de la 1 y la 2 fases, e iniciar la 3 y 4.
- 3.- FASE 2 DE LAS 16 NAVES INDUSTRIALES EN EL MATORRAL. T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO. FUERTEVENTURA. Estima su finalización en el tercer trimestre del ejercicio 2004.
- 4.- P.U. DE LA CERQUITA. ANTIGUA. T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO. FUERTEVENTURA. Comenzados los trabajos durante el ejercicio anterior, las obras se desarrollarán durante todo el ejercicio de 2004.
- 5.- SUELO RESIDENCIAL. T.M. DE INGENIO. GRAN CANARIA. Durante el ejercicio 2004 Se prevé continuar con la redacción de los documentos urbanísticos necesarios para poder iniciar las obras de urbanización.



- 6.- SUELO INDUSTRIAL. T.M. DE INGENIO. GRAN CANARIA. Durante el ejercicio 2004 Se prevé continuar con la redacción de los documentos urbanísticos necesarios para poder iniciar las obras de urbanización.
- 7.- LOS ESPINALES AGÜIMES. Se prevé que será durante el ejercicio 2004, cuando se puedan redactar los documentos que estimamos necesarios para comenzar con esta actuación a finales del ejercicio.
- 8.- LOS RAMOS. TUINEJE. FUERTEVENTURA. Durante el ejercicio 2004, Se prevé la presentación y aprobación de los documentos urbanísticos necesarios para poder iniciar durante el último trimestre las obras de urbanización.
- 9.- SEDE DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE G. C. Se prevé que durante el ejercicio 2004 se firme un próximo convenio con el Gobierno de Canarias para la continuación de la ejecución de dicho edificio.
- 10.- AMPLIACIÓN DEL MATORRAL INDUSTRIAL EN PUERTO DEL ROSARIO. FUERTEVENTURA. Se prevé que durante el próximo ejercicio 2004 se apruebe el PGO de Puerto del Rosario para iniciar los documentos urbanísticos necesarios para poder ejecutar las obras de urbanización
- II.-ROSAVILA II. Se prevé que durante el próximo ejercicio 2004 se apruebe el PGO de Puerto del Rosario para iniciar los documentos urbanísticos necesarios para poder ejecutar las obras de urbanización

EMPRESA: Gestión Urbanística de Tenerife, S.A.

Memoria explicativa del programa del ejercicio 2004 y de las principales modificaciones con relación al ejercicio 2003

En el año 2004 se prevé trabajar, entre otras, en las siguientes actuaciones:

- LA MARZAGANA II -LA OROTAVA (Convenio Cabildo), de 43.000 m2 brutos.
- LOS TRAZOS (LA OROTAVA), de 45.324
- SUERTE EL MARQUÉS (LA JURADA) -GRANADILLA, de 265.000 m2 brutos.
- LAS CRUCES GARACHICO (CABILDO), de 33.500 m2 brutos.
- LA MANCHA ICOD (CABILDO), de 76.700 m2 brutos.
- CUEVAS BLANCAS II DRAGUTLLO (SANTA MARIA DEL MAR), de 41.000 m2 brutos.



- CRUZ DE TOLEDO, LA PEÑA (BUENAVISTA) (LAS MARINAS), de 17.000 m2 brutos.
- CORRALETES-LISTADAS II (ARICO) (TABARES DE NAVA), de 94.700 m2 brutos.
- LA JACA (ARICO), de 45.000 m2 brutos.
- LLANO AMADOR RESIDENCIAL, PUNTALLANA, LAPALMA, de 43.514 m2 brutos.
- LLANO DEL MORO (EL ROSARIO), de 120.000 m2 brutos.
- LA PEÑA 2 FASE (LA GUANCHA), de 24.000 m2 brutos.
- CUEVAS BLANCAS INDUSTRIAL TABAIBA DULCE -RÚSTICA (V. DE ZULUETA, 50% DE 165.246M2 DE VIVIENDAS MUNICIPALES), de 82.623 m2 brutos.
- PARCELA MENCEY EN SANTA CRUZ (APARCAMIENTOS, CONVENIO CABILDO), de 4.127 m2 brutos.
- EL HOYO-ERJOS-LOS SILOS, de 5.000 m2 brutos.
- LOS POCITOS, SANTA MARIA DEL MAR, SANTA CRUZ (INLESA, 50% DE 71,000M2 CON VIVIENDAS MUNICIPALES) de 35.500 m2 brutos.
- CUEVAS BLANCAS EDIFICIO MERCOCANARIAS, de 3.525 m2 brutos.
- TACORONTE, de 3.950 m2 brutos.
- LOS ROQUES DE FASNIA (PROFASA 89 SA), de 59.760 m2 brutos.
- LA JURADA 2ª FASE, GRANADILLA, de 51.848 m2 brutos.
- -ACACIAS, CRUCITAS, SAN ISIDRO-GRANADILLA CONST. GUAJARA, POLEGRE), de 76.600 m2 brutos.
- BUENAVISTA, EQUIPAMIENTO, 18.216 m2 brutos.



MEMORIA DE OBJETIVOS PREVISTOS POR LAS SOCIEDADES PARA LOS EJERCICIOS 2005

EMPRESA: Cartográfica de Canarias, S.A.

Memoria explicativa del programa del ejercicio 2005 y de las principales modificaciones con relación al ejercicio 2004

Para este ejercicio esta previsto la firma de un nuevo contrato-programa al amparo de la Directriz 137 que regula un Sistema de Información Territorial integrado y que comprenderá el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las actividades inicialmente previstas, entre otras:

- * Redes Geodésicas y de nivelación.
- * Vuelos fotogramétricos.
- * Escaneados de vuelos.
- * Apoyos de vuelos.
- * Aerotriangulación de vuelos.
- * Orto 1:5.000.
- •Orto 1.2000.
- * Mapa Topográfico 1:5.000
- * Mapa Topográfico 1:20.000 generalizado del 1:5.000.
- * Mapa Topográfico 1:80.000 generalizado del 1:20.000.
- * Mapa Parcelario Visto de Urbana 1:1.000.
- * Plano callejero 1:7.000, generalizado del 1:1.000.
- * Mapa de Ocupación del suelo 1:20.000.
- * Mapas de síntesis y sistemas de caracterización territorial 1:20.000/1:80.000
- * Integración georreferenciada de callejeros urbanos 1:7.000
- * Integración georreferenciada del índice de topónimos en mapa 1:5.000

En este año 2005 tendrá lugar la finalización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la prestación de servicios de control de calidad de la producción de información geográfica y territorial del proyecto GEOMADRID de mantenimiento continuo del inventario de suelo de la Comunidad de Madrid.

Durante este año tendrá lugar la finalización de los trabajos de INTERREG III-B cuyas denominaciones son las siguientes:

- Realización Proyecto de Sistema de Gestión de Expedientes de Planificación Territorial para Oficinas Técnicas Regionales y Municipales, Fase II. Acrónimo: GABITEC II.
- Proyecto de elaboración de elementos cartográficos de apoyo al planeamiento, la gestión local y la ordenación del territorio. Fase II. Acrónimo CARTOGRAF2



EMPRESA: Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.

Memoria explicativa del programa del ejercicio 2005 y de las principales modificaciones con relación al ejercicio 2004

La cifra de negocios prevista para el presente ejercicio 2005, asciende a la cantidad de 27.289.840,08 euros.

Dicha previsión, se ha realizado teniendo en cuenta aquellos encargos que en la actualidad GesPlan tiene cerrados y que afectan a la anualidad del 2005, tanto con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Cabildos Insulares y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma y una previsión de nuevos encargos, teniendo en cuenta, negociaciones mantenidas con los clientes hasta el momento.

En relación a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (10.975.932,82 euros), las cantidades previstas en los campos de actuación que a continuación se desarrollan, son los siguientes:

- 1) En el área de Ordenación Territorial (7.432.912,67 euros):
 - Planeamiento Urbanístico.
 - Planeamiento Urbanístico de desarrollo.
 - Planeamiento Territorial.
 - Elaboración de Planes y Normas de ENP.
 - Trabajos para el desarrollo de las Directrices de Ordenación General y del Turismo.
 - Elaboración de informes de apoyo técnico a la Viceconsejería de Ordenación Territorial.
 - Cuatro proyectos de INTERREGIII (Gesenp-Mac, Gesturis, Olitora y Paisagem)
- 2) En el área de Medio Ambiente (3.543.020,15 euros):
 - Proyecto LIFE para la recuperación del lagarto gigante de La Gomera.
 - Realización de actuaciones relacionadas con la sensibilización y concienciación ambiental.
 - Gestión del programa forestal.
 - Actuaciones para evitar el varamiento masivo de zifios.
 - Informes técnicos en materia de impacto y calidad ambiental.
 - Redacción de un inventario de emisión de gases.
 - Gestión de la Obra I Fase del parque medioambiental cumbres de Gran Canaria.
 - Gestión de la obra restauración hidrológica forestal de la cuenca alta del barranco de la Espoleta. T.M. de Teguise.
 - Dentro del Plan de Medianías de la Isla de La Gomera (Oficina de la gerencia 2004).
 - Cinco proyectos de INTERREG III (Atlántico, Ogamp, Macetas, Centinela y índice)



- 3) En relación a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (2 millones de €), los campos de actuación, son los que a continuación se desarrollan:
 - Plan de seguimiento de la legalidad urbanística y de la realidad 2005 (1.600.000,00 euros).
 - Gestión de obras de restauración del medio físico (400.000 euros).
- 4) Cabe destacar dos actuaciones en la que GesPlan lleva a cabo la gestión de importantes inversiones:
 - Plan de recuperación paisajística del Polígono de Jinámar (2.404.048,18 euros).
 - Plan especial de actuación en el ámbito de la Cuesta-Taco, T.M. de La Laguna (2 millones de €).
- 5) Con respecto a los Cabildos Insulares, cabe destacar, que son trabajos de carácter básicamente medioambiental (6,2 millones de €).
- 6) En relación a los ayuntamientos, se continúa con la firma de los convenios de colaboración, para la redacción y cofinanciación de los trabajos de planeamiento municipal (3.709.859,08 euros).

EMPRESA: Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A.

Memoria explicativa del programa del ejercicio 2005 y de las principales modificaciones con relación al ejercicio 2004

En el año 2005 se prevé trabajar en las siguientes actuaciones:

1.- SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO RESIDENCIAL 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR CENTRAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PUERTO DEL ROSARIO, FUERTEVENTURA.

Comenzadas las obras de urbanización en 2004, se continuará con las mismas durante los ejercicios 2005 y 2006.

2.- P.U. DE MONTAÑA LA DATA. T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA. GRAN CANARIA.

Comenzada la ejecución de las obras correspondientes a los remates de la 1 y la 2 fase, y la urbanización de la 3 y 4, se continuará con las mismas hasta la finalización. Posteriormente seguiremos indicaciones del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

3.- FASE 2 DE LAS 16 NAVES INDUSTRIALES EN EL MATORRAL. T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO. FUERTEVENTURA.

Se estima que hayan finalizado el cuarto trimestre del ejercicio anterior.



4.- P.U. DE LA CERQUITA. ANTIGUA. T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO. FUERTEVENTURA.

Comenzados los trabajos durante el ejercicio anterior, las obras se desarrollarán durante todo el ejercicio de 2005.

5.- SUELO RESIDENCIAL, T.M. DE INGENIO, GRAN CANARIA

Resueltos durante el ejercicio 2004 los trámites de actuación, se prevé que las obras iniciadas se desarrollen durante el ejercicio 2005 y 2006.

6.- SUELO INDUSTRIAL. T.M. DE INGENIO. GRAN CANARIA

Resuelto durante el ejercicio 2004 los trámites de la actuación, se prevé que las obras iniciadas se desarrollen durante el ejercicio 2005 y 2006.

7.- LOS ESPINALES – AGÜIMES

Iniciadas las obras de urbanización el tercer trimestre del ejercicio 2004, se estima que se desarrollarán durante el ejercicio 2005 y principios del 2006.

8.- LOS RAMOS. TUINEJE. FUERTEVENTURA.

Iniciadas las obras de urbanización durante el tercer trimestre del ejercicio 2004, se estima que se desarrollarán durante el ejercicio 2005.

9.- AMPLIACIÓN DEL MATORRAL INDUSTRIAL EN PUERTO DEL ROSARIO. FUERTEVENTURA.

Iniciadas las obras de urbanización durante el cuarto trimestre del ejercicio 2004, se estima que se desarrollarán durante el ejercicio 2005.

10.-ROSAVILA II

Iniciadas las obras de urbanización durante el cuarto trimestre del ejercicio 2004, se estima que se desarrollarán durante el ejercicio 2005.

EMPRESA: Gestión Urbanística de Tenerife, S.A.

Memoria explicativa del programa del ejercicio 2005 y de las principales modificaciones con relación al ejercicio 2004

En el año 2005 se prevé trabajar en las siguientes actuaciones:

- 1.- LAS CRUCES GARACH1CO (CABILDO), 33.500 m2.
- 2.- LA MANCHA ICOD (CABILDO), 76.700 m2.



- 3.- EL DRAGU1LLO (SANTA MARIA DEL MAR), 41.000 m2.
- 4.- LAS MARINAS (BUENAV1STA), 17.000 m2.
- 5.- LISTADAS II (ARICO), 94.700 m2.
- 6.- LA JACA (ARICO), 45.000 m2.
- 7.- LLANO AMADOR RESIDENCIAL, PUNTALLANA, LA PALMA, 43.514 m2.
- 8.- LLANO DEL MORO (EL ROSARIO), 120.000 m2.
- 9.- CUEVAS BLANCAS INDUSTRIAL, 82.623 m2.
- 10.- PARCELA MENCEY, SANTA CRUZ (APARCAMIENTOS, CONVENIO CABILDO), 4.127 m2.
- 11.- ERJOS LOS SILOS, 5.000 m2.
- 12.- LOS POCITOS, SANTA MARÍA DEL MAR, SANTA CRUZ, 35.500 m2.
- 13.- LOS MOLINOS, SANTA CRUZ
- 14.- LOS ROQUES DE FASN1A, 59.760 m2.
- 15.- SUERTE DEL MARQUES, GRANDILLA, 51.848 m2.
- 16.- LAS ACACIAS, S. ISIDRO-GRANADILLA, 76.600 m2.
- 17.- EL SALTADERO, GRANADILLA, 12.500 m2.
- 18.- ARURE, GRANADILLA, 5.000 m2.
- 19.- BUENAVISTA INDUSTRIAL, BUENAVISTA DEL NORTE, 18.216 m2.

TOTAL M2 BRUTOS, 822.588

- 20.- POLÍGONO CEPSA-DISA, CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES
- 21.- CRUZ DE LA CEBOLLA (LA OROTAVA)
- 22.- OTRAS NUEVAS ACTUACIONES EN ESTUDIO
- 23.- INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DE PROSA



ANEXO IV





EMPRESAS	GESPLAN	GESPLAN	GRAFCAN	GRAFCAN	GESTUR LPA	GESTUR LPA	GESTUR TFE	GESTUR TFE
ACTIVO	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Accionistas por desembolsos no exigidos					1.352.277,23	1.352.277,23		
- F III	70700	00 100 000 7	11 111 000 11	0000	07 711 000 0		00 071	0000000
nmovilizado	1.794.234,24	1.886.225,39	11.869.511,15	8.996.563,96	6.908.571,18	6.740.534,10	13.848.549,28	18.952.226,90
Gastos de establecimiento	59.154,84	211.273,89						
Inmovilizaciones inmateriales	96.218,76	153.415,87	8.154.486,38	5.575.678,42	38,59	00'0	21.898,04	8.746,88
Inmovilizaciones materiales	1.531.860,95	1.431.222,06	2.553.576,88	2.528.567,32	6.698.528,73	6.530.565,42	6.177.967,15	10.322.414,20
Inmovilizaciones financieras	106.999,69	90.313,57	1.161.447,89	892.318,22	210.003,86	209.968,68	6.734.700,12	8.404.710,20
Acciones propias								
Deudores por operaciones de tráfico I/p							913.983,97	216.355,62
Gastos a distribuir en varios ejercicios			70.669,57	263.216,56				
Activo circulante	20.173.908.03	29.715.281.15	5.533.515.07	7.120.165.13	25.630.943.52	32.786.817.63	59.324.698.23	49.052.052.41
Accionistas por desembolsos exigidos								
Existencias		14.025,83	31.926,18	28.411,77	19.856.393,92	28.939.383,77	45.875.351,75	41.413.122,30
Deudores	19.897.987,30	29.037.925,77	4.270.232,50	4.698.826,00	3.962.765,25	1.110.132,33	12.549.224,58	7.213.839,33
Inversiones financieras temporales	67.136,59	60.837,09	123.286,91	301.267,12	27.025,57	6.983,76	552.926,06	134.260,54
Acciones propias a corto plazo								
Tesorería	113.905,76	16.737,95	1.102.056,92	2.088.794,55	1.766.482,74	2.710.649,94	337.345,04	278.130,88
Ajustes por periodificación	94.878,38	579.754,51	6.012,56	2.865,69	18.276,04	19.667,83	9.850,80	12.699,36
TOTAL	21.968.142,27	31.601.506,54	17.473.695,79	16.379.945,65	33.891.791,93	40.879.628,96	73.173.247,51	68.004.279,31
PASIVO								
Fondos propios	-1.766.379,53	1.168.226,72	1.497.514,08	1.564.662,44	12.632.765,84	14.250.502,52	43.780.250,05	47.726.284,17
Capital suscrito	300.505,00	300.505,00	1.299.537,36	1.299.537,36	3.182.359,09	3.182.359,09	5.412.114,00	5.412.114,00
Remanente								
Prima de emisión							2.043.096,08	
Reserva de revalorización							1.331.689,52	
Reservas	2.167.463,72	2.167.463,72	168.257,10	197.976,72	8.341.363,81	9.450.406,75	29.590.130,27	34.993.350,45
Resultados ejercicios anteriores	-36.536,65	00'0	-14.594,12	00'0				
Pérdidas y Ganancias	-4.197.811,60	-1.299.742,00	44.313,74	67.148,36	1.109.042,94	1.61	5.403.220,18	3.946.034,12
ngresos a distribuir en varios ejercicios			9.868.453,82	6.768.302,21	38.697,03	8.732,23	340.742,68	39.599,34
Provisión para operaciones de tráfico								
Provisiones para riesgos y gastos		3.000,00			40.319,07	20.277,08	1.097.109,34	1.097.109,34
Acreedores a largo plazo	373.177,64	303.094,56	875.457,54	816.002,77	3.389.199,19		12.504.673,47	6.404.175,80
Acreedores a corto plazo	23.361.344,16	30.127.185,26	5.232.270,35	7.230.978,23	17.790.810,80		15.450.471,97	12.737.110,66
INTOT	=0 07 7 000 70							



	GESPI AN	NA	GRAFCAN	NAC	GESTIIR I PA	V I DA	GESTIIR TEE	166
	2004	2.005	2004	2.005	2004	2.005	2004	2.005
Importe neto de la cifra de negocios	24.805.068,98	33.021.611,77	4.663.377,87	7.101.623,52	4.679.096,74	5.980.114,41	28.997.597,88	22.187.755,60
Aumento existencias de productos terminados y en curso de fabricación								
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado		30.458,15	274.023,54	270.848,74			522.542,73	
Otros ingresos de explotación	116.024,50	35.943,89	176.986,11	121.581,34	189.261,14	220.464,69	58.346,67	146.484,91
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	5.052.938,79	-111.634,57	4.159.575,09	-4.207.029,75		00'0		0,00
Ingresos de participaciones en capital								
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado								
Otros intereses e ingresos asimilados	344.580,46	48.408,16	12.478,14	24.808,42	78.666,18	29.052,15	387.608,67	340.997,69
Diferencias positivas de cambio			0,23					
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		-265.237,64		-109.142,96	102.304,10	-138.882,31	8.374,47	-377.194,03
PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	4.780.033,36	-376.872,21	4.080.589,58	-4.316.172,71				
Beneficio enajenación de inmovilizado inmaterial material y cartera de control	120.576,08		571,43	9,52			52.720,56	00'006
Beneficio por operaciones con acciones y obligaciones propias								
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			4.133.420,28	4.396.370,21	196,53	3.027,56		
Ingresos extraordinarios	1.182.637,81	1.020.661,70	101,60	1.043,31		37,95		
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	44.961,48	630.720,58			16.034,65	37.942,83		
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		-922.869,79				-9.565,79		
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	4.198.987,41	-1.299.742,00						
TOTAL HABER	26.613.849,31	34.787.804,25	9.260.959,20	11.916.285,06	4.963.255,24	6.270.639,59	30.018.816,51	22.676.138,20
Reducción existencias productos terminados y en curso de fabricación							7.335.022,82	4.622.229,45
Aprovisionamientos	15.382.157,53	19.228.838,52	1.818.446,97	2.007.837,49	3.342.212,53	3.522.380,32	12.807.979,31	10.657.070,91
Transferencias inmovilizado a existencias de edificios								
Gastos de personal	12.305.777,20	11.794.072,33	2.423.691,51	2.215.960,74	1.089.545,43	1.084.628,70	1.980.240,04	2.038.936,96
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	420.041,53	347.554,76	4.316.932,53	4.645.450,62	143.633,88	175.115,73	208.083,06	242.720,30
Variación de las provisiones de tráfico		33.335,24	-18.007,67	2.224.261,20	-1.305.950,29	-910.122,41	823.802,72	-310.437,86
Otros gastos de explotación	1.866.056,01	1.795.847,53	732.899,27	607.573,30	337.928,08	482.161,10	779.030,16	561.869,31
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN					1.260.988,25	1.846.415,66	5.644.329,17	4.521.851,44
Gastos financieros y gastos asimilados	71.675,03	337.141,16	27.559,11	26.137,71	180.970,28	167.934,46	264.432,47	218.548,80
Variación de provisiones de inversiones financieras		-23.495,36	-94.066,25	107.813,67			131.550,67	499.642,92
Diferencias negativas de cambio								
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	272.905,43		78.985,51					
BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS					1.158.684,15	1.707.533,35	5.635.954,70	4.144.657,41
Variación provisiones inmovilizado inmaterial, material y cartera de control								
Pérdidas inmovilizado inmaterial material y cartera control	2.734,95	1.440,83					3.616,27	
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias								
Gastos extraordinarios	3.717,01	184.928,72	157,00	31,56		15.720,63		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	760.677,46	2.387.882,52			5.538,31	34.853,50		
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	581.045,95		4.133.936,31	4.397.391,48	10.692,87		49.104,29	900,00
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			53.346,73	81.218,77	1.169.377,02	1.697.967,56	5.685.058,99	4.145.557,41
Impuesto sobre sociedades	-1.175,81		9.032,99	14.070,41	60.334,08	80.230,88	281.838,81	199.523,29
Otros impuestos								
TOTAL DEBE	30.811.660,91	36.087.546,25	9.216.645,46	11.849.136,70	3.854.212,30	4.652.902,91	24.615.596,33	18.730.104,08
Beneficios (o pérdidas)	-4.197.811,60	-1.299.742,00	44.313,74	67.148,36	1.109.042,94	1.617.736,68	5.403.220,18	3.946.034,12



ANEXO V



INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LAS EMPRESAS PUBLICADOS EN SUS CARTAS DE SERVICIOS

GESTUR TFE Y GESTUR LPA

- · Número de ofertas de suelo y naves en venta o alquiler publicadas en la web.
- · Número de concursos de proyectos y obras publicados en la web.
- · Número de actuaciones llevadas a cabo en los diferentes municipios de la provincia.
- · Número de clientes satisfechos por el servicio dispensado.
- · Porcentaje de contestación a las quejas y sugerencias por parte de los clientes.

GRAFCAN

- 1. Visualizador general de información MAPA
- · Número de licencias instaladas.
- · Nivel de uso de la herramienta (número de accesos).
- · Tiempo de espera para el alta e instalación de una licencia.
- · Tiempo de resolución de una incidencia.
- · Número de cursos de formación ofertados.
- · Nivel de asistencia a cursos de formación.
- 2. Servicio de emisión de cédulas de información calificada.
- · Número de cédulas emitidas.
- · Tiempos de respuesta.
- 3. Ventana geográfica interactiva servida a terceros a través de servicios WEB.
- · Número de peticiones al servidor.
- · Tiempos de respuesta.
- 4. Localizador: ventana para la identificación geográfica de una dirección.
- · Número de peticiones a servidor.
- · Tiempos de respuesta.
- 5. Página web: www.grafcan.com
- · Número de actualizaciones anuales de los contenidos de la web.
- · Estadísticas numéricas y gráficas de la visita a la página (número de entradas y correos recibidos).
- 6. Atención y venta directa Administración Pública, empresas privadas y ciudadanos.



- · Estadísticas de pedidos y entregas realizadas (número de pedidos).
- · Estadísticas de reclamaciones realizadas (número de reclamaciones).
- · Evaluación de resultados de las encuestas realizadas.
- 7. Ingeniería, producción y explotación de información geográfica y territorial.
- · Los indicadores de calidad dependerán del objeto del contrato establecido.
- 8. Diseño, promoción y gestión de proyectos internacionales en materia de información geográfica y territorial.



ANEXO VI



CUADRO CON LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR GRAFCAN EN EL PERIODO 2004-2007.

GRAFCAN	2004	2005	2006	2007
VENTAS SECTOR PUBLICO	2.996.622,15	6.422.698,71	5.169.450,93	9.577.927,03
Varios	10.130,43	13.022,41	17.264,13	24.089,59
Ayuntamientos	435.861,46	957.019,08	303.291,79	910.995,69
Cabildo de La Gomera	4.043,04	0,00	0,00	22.200,47
Cabildo de El Hierro	4.579,73	4.707,83	6.266,14	6.436,69
Consejo Insular de aguas de El Hierro	2.285,35	2.353,91	1.562,30	1.609,17
Cabildo de Tenerife	254.907,59	262.554,82	388.558,10	295.629,25
Cabildo de La Palma	52.221,59	53.788,24	54.144,04	55.768,36
Cabildo de Fuerteventura	39,06	0,00	8.435,22	0,00
Cabildo de Gran Canaria	538.813,75	486.569,47	288.513,70	67.518,35
Cabildo de Lanzarote	42.355,43	43.800,60	0,00	0,00
Consejería de Medio Ambiente	1.208.797,10	3.368.225,78	2.718.783,90	4.742.428,58
Consejería de Hacienda	18,03	1.935,60	3.195,00	284.429,70
Consejería de Educación	71,43	37,47	0,00	0,00
Consejería de Agricultura	259.457,77	936.089,78	285.435,44	353.084,16
Consejería de Presidencia	2.652,34	0,00	140.000,00	0,00
Consejería de Industria	0,00	2.944,30	593.171,01	1.983.128,07
Consejería de Turismo	0,00	0,00	0,00	88.330,17
Consejería de Obras Públicas y Transporte	0,00	0,00	0,00	114.285,71
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	57.673,33	214.185,08	181.038,58	216.522,73
Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna	27.495,33	24.791,75	24.791,25	24.791,25
Gesplan, S.A.	18.416,33	2.495,07	165.910,42	409.243,45
Instituto de Estadística de Canarias, ISTAC	61.305,44	17.142,86	6.354,04	1.525,23
Sociedad anónima de promoción del turismo, SATURNO.	20.557,64	44.057,07	0,00	0,00
Consorcio Zona Especial Canaria	5.070,41	0,00	0,00	0,00
VENTAS SECTOR PRIVADO	1.666.755,72	678.924,81	519.523,00	363.405,93
TOTAL VENTAS	4.663.377,87	7.101.623,52	5.688.973,93	9.941.332,96



ANEXO VII



Audiencia de Cuentas de Canarias CUADRO DE ACTUACIONES GESTUR LPA Y GESTUR TFE – EJERCICIO 2004 – 2005

PI AN DE ACTITACIONES 2004 - GESTIIR I AS PAI MAS

					PL	AN DE	PLAN DE ACTUACIO		S 2002	NES 2004 - GESTUR LAS PALIMAS	אם ו	ころ アガト	NAO						
ž	Nombre Actuación	Municipio	Propiedad	Intervención de Gestur	Firma de		Compra del suelo		Venta de suelo		Superficie			Planeamiento			Obras		Observaciones
					convenio	Fecha	Financiación	precio/m²	precio/m²	total	parcela neta	construibl	Tipo de suelo	vigente	en tramitación	Estado	inicio	fin	
-	Suelo urbanizable Residencial 1	Puerto del Rosario	Otros particulares (Sólo gestión)	Gestión	05/10/2000											Actuación no desarrollada		2002	Actuación finalmente desarrollada por los propietarios. Gestur sólo realizó el planeamiento.
7	P.U. Montaña La Data	San Bartolomé de Tirajana	Otros particulares (Sólo gestión)	Gestión, licitación, dirección de obras y cobro de cuotas	20/02/2000											Suspendidas			Pendiente de registrar el proyecto de reparcelación
ო	Fase 2 de 16 Naves en el Matorral	Puerto del Rosario	Privada (Gestur 100%)	Promotor		1994 y 1998	Propia	9,02 €/m²	90 €/m2				Urbanizable	P. Urb. Aprobado	I	Terminadas	08/10/2003	31/12/ 2005	Se terminaron de vender en el año 2006
4	Urbanización La Cerquita	Antigüa	Pública 14% Privada 86% (Gestur 68,96%)	Desarrollo por Cooperación Gestiona Gestur a través de convenio de colaboración	04/10/2006	07/08/2002	Propia	30,02 €/m²	Pendiente determinar	130.000 m²	82.000 m²	52.000 m²c	Urbanizable	P. Urb. Aprobado	1	En ejecución	21/06/2006		Finalización prevista para octubre de 2008. Pendientes de planeamiento
υ	Urbanización (Majoreras) Lomo Cardón Residencial	Ingenio	Privada (Gestur 61,47%)	Desarrollo por compensación Junta no creada	23/08/2001	07/08/2002	Propia	30,02 €/m²	Pendiente determinar	116.679 m²	48.458 m²	57.310 m²c	Urbanizable	P.G.O.	Iniciativa asumida	Pendiente de inicio			Iniciativa pendiente de aprobación. Pendiente de informe de la Dirección General de la Aviación Civi.
9	Urbanización (Majoreras) Lomo Cardón Industrial	Ingenio	Privada (Gestur 69,96%)	Desarrollo por compensación Junta no creada	23/08/2001	1997	Propia	21,77 €/m²	Pendiente determinar	212.000 m²	102.000 m²	90.000 m²c	Urbanizable	P.G.O.	Iniciativa asumida	Pendiente de inicio			Iniciativa pendiente de aprobación. Pendiente de informe de la Dirección General de la Aviación Civi.
۲	Urb. Espinales Industrial	Agüimes	Privada (Gestur 79,93%)	Desarrollo por compensación	No se firmó el convenio	2001	Propia	13 €/m2	Pendiente determinar	326.000 m²	124.000 m²	211.000 m²c	Urbanizable	P. Urb. Aprobado	1	En ejecución	05/12/2006		No se terminó en el 2005 por problemas con el Cabildo y con la Consejería de Obras Publicas. Prevista su finalización en el 2009
ω	Urb. Los Ramos Residencial	Tuineje	Privada (Gestur 100%)	Gestión, desarrollo y venta	No se firmó el convenio	13/05/2003	Propia	6,00 €/m²	Pendiente determinar	156.238 m²	49.832 m²	72.006 m²c	Urbanizable	P. Urb. Aprobado	ı	En ejecución	02/11/2006		Finalización prevista para octubre de 2009
O	Sede de los órganos judiciales de Las Palmas de G.C.	Las Palmas de Gran Canaria	Gestión	Gestor de la liciitación	11/04/2003											Actuación no desarrollada			Finalmente Gestur no se encarga de ésta actuación
10	Ampliación Matorral Industrial	Puerto del Rosario	Privada (Gestur 100,00%)	Gestión, desarrollo y venta	Pendiente de la firma del convenio	2001-2002	Propia	14,58 €/m2								No terminada			Pendiente Planeamiento
7	SUP 14, Rosa Vila Industrial	Puerto del Rosario	Privada (Gestur 30,00%)	Gestión, desarrollo y venta	No se firmó el convenio	17/07/2003	Propia	30,05 €/m²	325,5 €/m2							Actuación no desarrollada			Gestur solicita el cambio de uso a residencial.



ACTUACIONES NO INCLUIDAS EN P.A.I.F. 2004

		•)))		:		•					
Nor	Nombre Actuación	Municipio	Propiedad	Intervención de Gestur	Firma de		Compra del suelo		Venta de suelo		Superficie			Planeamiento			Obras		Observaciones
					convenio	Fecha	Financiación	precio/m²	precio/m²	total	parcela neta	construible	Tipo de suelo	vigente	en tramitación	Estado	inicio	fin	
Sector 2. 2	Sector 2-3, U.E. n° 2	Agüimes	Privada (Gestur 100%)	Gestión, desarrollo y venta	30/11/1998	Cesión	Propia		77 €/m2							Terminada		2005	
Hoya del Viejo		San Nicolás de Tolentino	Privada (Gestur 100%)	Gestión, desarrollo y venta	07/05/1998	Cesión	Propia		178 €/m2							Terminada		2001	Actuación finalizada. Las parcelas se terminaron de vender en el 2004
Aldea Blanca		San Bartolomé de Tirajana	Privada (Gestur 100%)	Gestión, desarrollo y venta	22/03/2000	Cesión	Propia		166 €/m2							Terminada		2000	Actuación finalizada. Las parcelas se terminaron de vender en el 2007
4 Naves en Majoreras Industrial	eu Fig	Ingenio		Gestión, desarrollo y venta		2002	propia	72 €/m2								Terminada	29/08/2002	21/12/2004	

Э



PLAN DE ACTUACIONES 2005 - GESTUR LAS PALMAS

Finalización prevista para octubre de 2008. Pendientes de planeamiento No se terminó en el 2005 por problemas con el Cabildo y con la Consejería de Obras Públicas. Prevista su finalización en el 2009 Se terminaron de vender en el año 2006 Iniciativa pendiente de aprobación. Pendiente de informe de la Dirección General de la Aviación Civl. Iniciativa pendiente de aprobación. Pendiente de informe de la Dirección General de la Aviación Civl. Actuación finalmente desarrollada por los propietarios. Gestur sólo realizó el planeamiento. Gestur solicita el cambio de Finalización prevista para octubre de 2009 Pendiente de registrar el proyecto de reparcelación Pendiente Planeamiento uso a residencial. Observaciones 31/12/2005 2002 ₽ 08/10/2003 21/06/2006 05/12/2006 02/11/2006 Obras inicio Pendiente de inicio Actuación no desarrollada Actuación no desarrollada En ejecución Pendiente de En ejecución Suspendidas En ejecución No terminada Terminadas Estado inicio en tramitación Iniciativa asumida Iniciativa asumida Planeamiento P. Urb. Aprobado P. Urb. Aprobado P. Urb. Aprobado P. Urb. Aprobado vigente P.G.0. P.G.0. Urbanizable Urbanizable Urbanizable Urbanizable Urbanizable Urbanizable Tipo de suelo construible 52.000 m²c 211.000 m²c 57.310 m²c 90.000 m²c 72.006 m²c 102.000 m² 124.000 m² Superficie 82.000 m² 48.458 m² 49.832 m² parcela neta 130.000 m² 212.000 m² 116.679 m² 156.238 m² #### total Pendiente determinar precio/m² Pendiente determinar Pendiente determinar Pendiente determinar Pendiente determinar 325,5 €/m2 Venta de suelo 90 €/m2 precio/m² 30,02 €/m² 21,77 €/m² 30,05 €/m² 9,02 €/m² 30,02 €/m² 6,00€/m² 14,58 €/m2 13 €/m2 Compra del suelo Financiación Propia Propia Propia Propia Propia Propia Propia Propia 1994 y 1998 07/08/2002 07/08/2002 13/05/2003 17/07/2003 2001-2002 Fecha 1997 2001 Pendiente de la firma del convenio No se firmó el convenio No se firmó el convenio No se firmó el convenio 05/10/2000 20/02/2000 04/10/2006 23/08/2001 23/08/2001 convenio Firma de Desarrollo por Cooperación Gestiona Gestur a través de convenio de colaboración Gestión, desarrollo y venta ión, desarrollo y venta Gestión, licitación, dirección de obras y cobro de cuotas Intervención de Gestur Gestión, desarrollo Desarrollo por compensación Junta no creada Desarrollo por compensación Junta no creada Desarrollo por compensación Promotor Gestión y venta Gestión, Otros particulares (Sólo gestión) Otros particulares (Sólo gestión) Privada (Gestur 61,47%) Pública 14% Privada 86% (Gestur 68,96%) Privada (Gestur 69,96%) Privada (Gestur 79,93%) Privada (Gestur 100,00%) Privada (Gestur 30,00%) Privada (Gestur 100%) Privada (Gestur 100%) Propiedad Rosario Puerto del Rosario Puerto del Rosario Puerto del Rosario San Bartolomé de Tirajana Municipio Ingenio Agüimes Ingenio Tuineje Antigüa Puerto del Urb. Espinales Industrial SUP 14, Rosa Vila Industrial Suelo urbanizable Residencial 1 P.U. Montaña La Data Fase 2 de 16 Naves en el Matorral Urbanización (Majoreras) Lomo Cardón Residencial Urbanización (Majoreras) Lomo Cardón Industrial Urbanización La Cerquita Nombre Actuación Urb. Los Ramos Residencial Ampliación Matorral Industrial ŝ 10 7 4 7 က



ACTUACIONES NO INCLUIDAS EN P.A.I.F. 2005

Municipio		Propiedad	Intervención de Gestur	Firma de	0	Compra del suelo		Venta de suelo		Superficie			Planeamiento			Obras		Observaciones
				convenio	Fecha	Financiación	precio/m²	precio/m²	total	parcela neta	construible	Tipo de suelo	vigente	en tramitación	Estado	inicio	fin	
Sector 2-3, U.E. n° Agüï 2	Agümes	Privada (Gestur 100%)	Gestión, desarrollo y venta	30/11/1998	Cesión	Propia	1	77 €/m2							Terminada		2005	
San B de T	San Bartolomé de Tirajana	Privada (Gestur 100%)	Gestión, desarrollo y venta	22/03/2000	Cesión	Propia		166 €/m2							Terminada		2000	Actuación finalizada. Las parcelas se terminaron de vender en el 2007
Las F Gran	Las Palmas de Gran Canaria	Privada (Gestur 100%)	Gestión, desarrollo y venta	No firmado aún	2005	préstamo BBVA	52,00 E/m²								Pendiente del Planeamiento			No se terminó la actuación. Cambio de Corporación Local en el 2006, dejando suspendida la actuación.
	Telde	Privada (Gestur 100%)	Gestión, desarrollo y venta		2005	Préstamo C.I.A.	39,34 €/m2								Cancelada		ш	El plan general con revisión parcial, no se aprobó y se devolvío el suelo.



PLAN DE ACTUACIONES 2004-2005 – GESTUR TENERIFE

					2010101010					
ACTUACIONES 04-05	Propiedad suelo	Fecha compra suelo	Financiación	Precio m2 (compra de suelo/ m2 totales lucrativos)	Fecha aprobación Plan Parcial o Proyecto de Urbanización	* Fecha comienzo actuación (acta replanteo)	* Fecha finalización actuación (Liquidación)	Precio de venta m2 suelo apto para edificar	Causas que impiden el comienzo actuación o paralización de las mismas	Obras realizadas dentro de cada actuación *
Marzagana II-La Orotava	GESTUR	AÑO 1997	PROPIA	39.19 €	22/04/2002		28/10/2004	_		Instalación eléctrica y Red de Baja Tensión (30/06/04- 30/09/06). Tratamiento Secundario de Acuas Residuales (23/01/06-02/08/06)
	GESTUR	AÑO 1997	PROPIA	29.19 €	29/11/1999		20/10/2003		7.	Via del Sistema General (14-04-00- 20-10-03), Alumbrado Público Los Trazose instalación eléctrica 30/01/02, 10/09/04
	GESTUR	AÑOS 1998	PROPIA	29,32 €	12/04/2002		02/06/2005			Instalación alumbrado público (23/04/04-09/11/05).
Las Cruces-Garachico	GESTUR	AÑOS 1999- 2000	CABILDO DE TENERIFE	54,39 €	28/05/2001	15/01/2003	25/05/2005		:	Fosa séptica (01/05/04-31/08/04) Instalación AP Las Cruces (01-03-07-30-06-08).
Mancha-Icod	GESTUR	AÑO 1999	CABILDO DE TENERIFE				-			Expendiente de expropiación sin ejecutar por el Ayuntamietno
casII-Draguillo	GESTUR	AÑOS 2000,2001,2007	PROPIA			!			MUNICIPIO	Proyecto de Urbanización en marcha
Cruz de Toledo, La Peña (Buenavista) (Las Marinas)	GESTUR	AÑOS 2001, 2006	PROPIA Y CABILDO DE TENERIFE						Plan parcial inicial	Plan parcial inicial, pendiente de finalización y de licitar obras
Corraletes -Listadas II (Arico)	SESTUR	AÑO 2001	PROPIA						MUNICIPIO	
Jaca (Arico)	GESTUR	AÑO 2001	PROPIA	19,98 €	22/01/2002	19/02/2003	05/08/2005	118,14 €		Instalación Red de Alumbrado Público (02-08-06- 30-11-07)
Llano Amador, Puntallana, La Palma	GESTUR	AÑO 2000 -2002	PROPIA	28,25 €	27/02/2003	19/02/2003	05/02/2006	236,63		Separata Instalación eléctrica Baja Tensión y Alumbrado Público (23/01/06-31-08- 06)
osario)	GESTUR	AÑO 2000 Y 2008	PROPIA						MUNICIPIO	
	GESTUR	AÑO 2000,2004	PROPIA	23,79 €	06/04/1992	07/11/2000	25/02/2003	82,63 €		Alumbrado Público (21/04/94- 01-08-95). Acometida Media Tensión y Estación Transformadora (03-10-02/20-03-07)
Industrial	GESTUR 1/3	AÑO 2001	PROPIA						MUNICIPIO	
Parcela Mencey s/c(aparcamientos)	GESTUR	AÑO 2001	PROPIA	1,	22/06/2005		24/01/2006 PREVISTA 2009		2	CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO Y
Erjos-Los Silos	GESTUR	AÑO 2001	PROPIA	45,53 €		23/05/2003	04/11/2004	120,00 €		
L	GESTUR 1/2	AÑOS 2002,2006,2008	PROPIA						MUNICIPIO	
Cuevas Blancas, edificio mercocanarias	GESTUR 1/2	AÑO 2002	PROPIA	104,50 €		06/05/2002	23/09/2004	92'92€		
	GESTUR	AÑO 2003	PROPIA	325,61 €				398,01 €		EL SUELO SE COMRÓ URBANO
	GESTUR 1/2	AÑO 2003	PROPIA		30/01/2003				MUNICIPIO	
ia	GESTUR	AÑO 2002	PROPIA						MUNICIPIO	Proyecto de Urbanización en marcha
	GESTUR	AÑOS 2001- 2003	PROPIA		20/07/2003					Redactado plan parcial pendiente de aprobación
Acacias, Crucitas, S.Isidro- Granadilla	GESTUR	AÑO 2003	PROPIA	100,85	02/03/2006	07/09/2004	24/10/2006	364,26	1	
ıto,	GESTUR	AÑO 2003	PROPIA			11/10/2007	PREVISTA 2009	SIN DETERMINAR		SE TRATA DE EQUIPAMIENTO + 15 NAVES INDUSTRIALES
nadilla	GESTUR	AÑO 2002	PROPIA						MUNICIPIO	
Arure-Granadilla Polfoono Censa-Disa	GESTUR	AÑO 2000	ViaCaa	1 048 64 €				2 117 GE E	SE URBANIZÓ JU	SE URBANIZÓ JUNTO CON LAS ACACIAS CRUCITAS
6/6	GESTUR	AÑO 2004	PROPIA	1.040,04 €				Z. 11, '03 €	MINICIPIO	
1									>	

^{*} La obra principal de urbanismo es la que se detalla como fecha de inicio y fecha de inicio y fecha de inicio y fecha de inicio de las actuaciones es que se está a la espera que diferentes municipios aprueben sus Planes Generales de Ordenación * La causa global del retraso en el inicio de las actuaciones es que se está a la espera que diferentes municipios. Los convenios que se firman son relacionadas en este cuadro, no se ha procedido a firmar convenios urbanisticos con los municipios. Los convenios que se firman son relacionadas en este cuadro, no se ha procedido a firmar convenios urbanisticos con los municipios. Los convenios que se firman son relacionadas en este cuadro, no se ha procedido a firmar convenios urbanisticos con los municipios.

que no es propiedad de Gestur * Por las actuaciones relacionadas en este cuadro no se ha procedido a contratar personal de forma específica



ANEXO VIII ENCOMIENDAS RECIBIDAS POR GRAFCAN EN EL PERIODO 2004-2005



Audiencia de Cuentas de Cananias ENCOMIENDAS RECIBIDAS POR GRAFCAN EN EL PERIODO 2004-2005.

^{*} Esta actuación contaba con financiación adicinal del Fondo Español de Garantía Agraria por importe de 783.014,06 euros.



ANEXO IX

ENCOMIENDAS RECIBIDAS POR GESPLAN, EN MATERIA DE ORDENACION TERRITORIAL, EN EL PERIODO 2004-2005



ENCOMIENDAS RECIBIDAS POR GESPLAN. EJERCICIO 2004

			Conveni	o de 12 de 9	Septiembre o	de 2000/ 27	de Diciemb	re de 2002		
Resol. Orden de encomiendas	N° de Encom.	Centro de Coste	Finalidad de la encomienda	Fecha Concesión	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2004	TOTAL INGRESOS	Total Gastos Devengados	Pendiente de Imputar
Orden nº 70 de 10/02//2003	1.	3101	Seguimientos especies amenazadas	10/05/2003	943.115,94	27/02/2004	210.358,94	943.115,94	1.107.018,71	-163.902,77
Orden nº 223 de 09/05/2003	2.	3100	Actualiz. Banco datos biodivers Marina Canaria	09/05/2003	414.933,96	27/02/2004	90.153,90	414.933,96	734.808,08	-319.874,12
Orden nº 224 de 09/05/2003	3.	315	Actualiz. Banco datos biodivers Marina Canaria	09/05/2003	218.619,63	27/02/2004	63.399,69	218.619,63	210.679,40	7.940,23
Orden nº 326 de 04/07/2003	4.	3103	Recuperacion lagarto gigante de La Gomera (incluye proyecto LIFE)	04/07/2003	1.266.603,00	31/12/2005	504.051,19	844.401,60	493.095,71	351.305,89
Orden nº 432 de 05/11/2003	5.	3304	Plan Masca Buenavista Norte. Tenerife	05/11/2003	35.164,00	05/12/2003 05//12/2004	21.098,00	35.164,00	12.637,92	22.526,08
Orden nº 440 de 11/11/2003	6.	3328	PGO Vega San Mateo	11/11/2003	125.292,00	05/12/2003 05//12/2004	75.175,00	125.292,00	45.412,05	79.879,95
Orden nº 446 de 11/11/2003	7.	3323	PGO Agaete	11/11/2003	95.577,00	05/12/2003 05//12/2004	57.346,00	95.577,00	101.330,91	-5.753,91
Orden nº 447 de 11/11/2003	8.	3321	PGO Tuinaje	11/11/2003	61.485,00	05/12/2003 05//12/2004	24.594,00	61.485,00	61.896,20	-411,20
Orden nº 448 de 11/11/2003	9.	3345	PGO Arrecife	11/11/2003	162.515,00	05/12/2003 05//12/2004	128.804,00	162.515,00	115.726,86	46.788,14
Orden nº 449 de 11/11/2003	10.	3346	PGO San Bartolomé de Lanzarote	11/11/2003	108.254,00	05/12/2003 05//12/2004	64.952,00	108.254,00	97.263,25	10.990,75
Orden nº 450 de 11/11/2003	11.	3347	PGO Teguise	11/11/2003	120.479,00	05/12/2003 05//12/2004	90.359,00	120.478,99	205.903,96	-85.424,97
Orden nº 451 de 11/11/2003	12.	3325	PGO Arteneara	11/11/2003	52.979,00	05/12/2003 05//12/2004	31.787,00	52.979,00	55.303,96	-2.324,96
Orden nº 452 de 11/11/2003	13.	3327	PGO Moya	11/11/2003	87.647,00	05/12/2003 05//12/2004	52.588,00	87.647,00	92.949,06	-5.302,06
Orden nº 453 de 11/11/2003	14.	3330	PGO San Nicolás de Tolentino	11/11/2003	20.469,00	05/12/2003 05//12/2004	8.185,00	20.469,00	21.635,28	-1.166,28
Orden nº 454 de 11/11/2003	15.	3333	PGO Tejeda	11/11/2003	53.925,00	05/12/2003 05//12/2004	21.570,00	53.925,00	46.142,98	7.782,02
Orden nº 455 de 11/11/2003	16.	3352	PGO Fasnia	11/11/2003	98.122,00	05/12/2003 05//12/2004	58.873,00	98.122,00	29.926,14	68.195,86
Orden nº 456 de 11/11/2003	17.	3355	PGO Garachico	11/11/2003	84.078,00	05/12/2003 05//12/2004	50.447,00	84.078,00	0,00	84.078,00
Orden nº 457 de 11/11/2003	18.	3339	PGO Garafía	11/11/2003	85.820,00	05/12/2003 05//12/2004	34.328,00	85.820,00	88.707,38	-2.887,38



			Convenio	de 12 de S	eptiembre d	e 2000/ 27	de Diciemb	re de 2002		
Resol. Orden de encomiendas	Nº de Encom.	Centro de Coste	Finalidad de la encomienda	Fecha Concesión	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2004	TOTAL INGRESOS	Total Gastos Devengados	Pendiente de Imputar
Orden nº 458 de 11/11/2003	19.	3340	PGO Puntagorda	11/11/2003	58.646,00	05/12/2003 05//12/2004	17.594,00	58.646,00	52.463,00	6.183,00
Orden nº 459 de 11/11/2003	20.	3358	PGO Los Silos	11/11/2003	67.727,00	05/12/2003 05//12/2004	27.191,00	67.727,01	21.231,46	46.495,55
Orden nº 460 de 11/11/2003	21.	3342	PGO San Andrés y Sauces	11/11/2003	48.550,00	05/12/2003 05//12/2004	19.420,00	48.550,00	50.010,78	-1.460,78
Orden nº 461 de 11/11/2003	22.	3359	PGO Tegueste	11/11/2003	100.540,00	05/12/2003 05//12/2004	40.216,00	100.540,00	100.540,00	0,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	23.	3322	PGO Vallehermoso	11/11/2003	98.272,00	05/12/2003 05//12/2004	53.762,00	98.272,01	128.258,71	-29.986,70
Orden nº 470 de 11/11/2003	24.	3360	PGO Vilaflor	11/11/2003	63.584,00	05/12/2003 05//12/2004	25.433,00	63.584,00	19.953,56	43.630,44
Orden nº 471 de 11/11/2003	25.	3343	PGO Santa Cruz de La Palma	11/11/2003	106.854,00	05/12/2003 05//12/2004	63.760,00	106.854,00	111.523,81	-4.669,81
Orden n° 500 de 17/11/2003 Orden n° 645 de 11/11/2004 Orden n° 832 de 30/12/2004	26.	3022	Indicadores sostenibilidad Macaronesia	17/11/2003 11/11/2004 30/12/2004	340.000,00	31/12/2004	245.448,00	216.750,00	147.056,58	69.693,42
Orden nº 501 de 17/11/2003 Orden nº 644 de 22/11/2004	27.	3021	Seguimiento especies amenazadas "Centinela"	17/11/2003 22/11/2004	120.000,00	31/12/2005	15.888,00	54.069,80	107.399,29	-53.329,49
Orden nº 502 de 17/11/2003 Orden nº 831 de 30/12/2004	28.	3028	Proyecto "Macetus"	17/11/2003 30/12/2004	117.647,00	31/12/2005	65.380,00	67.937,00	49.274,39	18.662,61
Orden nº 503 de 17/11/2003 Orden nº 833 de 30/12/2004	29	3023	Espacios marinos protegidos en Canarias "OGAMP"	17/11/2003 30/12/2004	235.294,00	21/12/2005	223.529,00	223.529,00	157.241,17	66.287,83
Orden nº 516 de 20/11/2003 Orden nº 834 de 30/12/2004	30.	3103	Plan recuperación Lagarto Gigante de la Gomera. Proyecto "LIFE"	20/11/2003 30/12/2004	Integrada en la	ı celda de la encoi		ición del Lagarto Gi ismo centro de cos		a" puesto que le
Orden nº 517 de 20/11/2003	31.	3102	Apoyo técnico Servicio Biodiversidad	20/11/2003	295.769,00	27/02/2004	44.365,35	283.446,90	272.441,01	11.005,89
Orden nº 518 de 20/11/2003 Orden nº 631 de 30/12/2003 Orden nº 518 de 14/09/2004	32.	3434	I Etapa Parque Medioambiental Cumbres de G.C.	20/11/2003 30/12/2003 14/09/2004	452.035,65	31/12/2005	240.000,00	240.000,00	209.198,33	30.801,67



		Conveni	o de 12 de S	eptiembre	de 2000/ 27	7 de Dicien	bre de 20	002		
Resol. Orden de encomiendas	Nº de Encom.	Centro de Coste	Finalidad de la encomienda	Fecha Concesión	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2004	TOTAL INGRESOS	Total Gastos Devengados	Pendiente de Imputar
Orden nº 519 de 20/11/2003 Orden nº 634 de 02/11/2004 Orden nº 662 de 22/11/2004	33.	3435	Restauración Hidrológica Forestal Cuenca Alta del Barranco de La Espoleta (Teguise)	20/11/2003 02/11/2004 22/11/2004	892.427,64	30/12/2004	300.000,00	300.000,00	269.543,76	30.456,24
Orden nº 582 de 18/12/2003 Orden nº 663 de 22/11/2004	34.	3020	Proyecto "Atlántico"	18/12/2004	900.000,00	31/12/2005	387.000,00	240.000,00	442.955,36	202.955,36
Orden n° 515 de 20/11/2003 Orden n° 628 de 30/12/2003	35.	3230	Recuperación Senderos de La Gomera	20/11/2003 30/12/2003	63.966,34	30/11/2004	63.966,34	-	0,00	0,00
Orden n° 18 de 26/01/2004	36.	4005	Trabajos materia Impacto Ambiental	26/01/02004	304.704,89	30/12/2004	304.704,89	304.704,89	273.722,20	30.982,69
Orden nº 19 de 26/01/2004 Orden nº 335 de 03/06/2004	37.	4002	Informes materia Inpacto Calidad y Ambiental	26/01/2004 03/06/2004	205.000,00	31/12/2004	205.000,00	183.394,70	154.798,29	28.596,41
Orden nº 158 de 05/04/2004	38.	4004	Gestión Programa Forestal	05/04/2004	180.304,00	30/12/2004	180.304,00	180.304,00	173.753,49	6.550,51
Orden nº 336 de 03/06/2004	39.	4012	Gestión Residuos Ciudades Cnarias	03/06/2004	122.853,38	15/12/2004	122.853,38	0,00	108.643,10	108.643,10
Orden nº 337 de 03/06/2004	40.	4008	Comunicación y Concienciación Ambiental	03/06/2004	12.750,00	30/06/2004	12.750,00	12.750,00	12.551,72	198,28
Orden nº 338 de 03/06/2004	41.	4013	Plan Contingencia Contaminación Marina	03/06/2004	184.760,00	30/06/2005	184.760,00	64.666,00	57.750,00	6.916,00
Orden nº 356 de 15/06/2004	42.	4306	PGO Tegueste Fase de Texto Refundido	15/06/2004	6.812,00	05/12/2004	6.812,00	0,00	0,00	0,00
Orden nº 357 de 15/06/2004	43.	4312	PGO el Sauzal	15/06/2004	22.705,00	05/12/2004	22.705,00	22.705,00	0,00	22.705,00
Orden nº 358 de 15/06/2004	44.	4308	PGO Los Silos. Fase de texto refundido	15/06/2004	10.234,00	05/12/2004	10.234,00	0,00	0,00	0,00
Orden nº 158 de 05/04/2004	45.	4313	PGO Santa Ursula	15/06/2004	11.372,00	05/12/2004	11.372,00	11.372,00	12.021,00	-649,00
Orden nº 158 de 05/04/2004	46.	4307	PGO Puerto de La Cruz	15/06/2004	24.247,00	05/12/2004	24.247,00	0,00	0,00	0,00
Orden nº 158 de 05/04/2004	47.	4309	PGO Güimar	15/06/2004	20.813,00	05/12/2004	20.813,00	0,00	0,00	0,00
Orden nº 158 de 05/04/2004	48.	4304	PGO San Sebastián de La Gomera	15/06/2004 01/12/2004	22.705,00	05/12/2004	22.705,00	0,00	20.399,82	-20.399,82
Orden nº 158 de 05/04/2004	49.	4305	PGO Mazo	15/06/2004	21.606,00	05/12/2004	21.606,00	21.606,00	22.838,00	-1.232,00
Orden nº 158 de 05/04/2004	50.	4310	PGO Guía de Isora	15/06/2004 01/12/2004	10.521,00	05/12/2004	10.521,00	0,00	0,00	0,00



		Conveni	de 12 de Se	eptiembre	e de 2000/	27 de Dicie	mbre de 2	002		
Resol. Orden de encomiendas	N° de Encom.	Centro de Coste	Finalidad de la encomienda	Fecha Concesión	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2004	TOTAL INGRESOS	Total Gastos Devengados	Pendiente de Imputa
Orden nº 158 de 05/04/2004	51.	4311	PGO Fasnia. Fase de Texto Refundido	15/06/2004	6.334,00	05/12/2004	6.334,00	6.334,00	6.695,00	-361,00
Orden nº 158 de 05/04/2004	52.	4001	Informes apoyo Vicec. Ordención Territ.	30/06/2004	1.300.000,00	05/12/2004	1.300.000,00	1.300.000,00	1.230.101,27	69.898,73
Orden nº 158 de 05/04/2004	53.	4011	Promoción agendas 21 locales y sus indicadores	05/07/2004	118.300,00	05/12/2004	118.300,00	118.300,00	74.309,79	43.990,21
Orden nº 462 de 11/11/2003	54.	26	2ª Fase planes y normaa de Espacios Naturales Protegidos	05/07/2004 07/09/2004	931.492,50	30/11/2004 30/11/2005	621.942,50	0,00	0,00	0,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	55.	3025	Proyecto "GESTURIS"	26/07/2004 14/09/2004	969.656,47	31/12/2005	535.998,81	513.611,58	419.942,94	93.668,64
Orden nº 462 de 11/11/2003	56.	3026	Proyecto "PAISAGEM"	26/07/2004	423.583,50	31/12/2005	238.120,19	216.156,52	189.394,12	26.762,40
Orden nº 462 de 11/11/2003	57.	3024	Proyecto "GESENPMAC"	26/07/2004	580.235,29	31/12/2005	261.294,00	236.726,24	189.679,45	47.046,79
Orden nº 462 de 11/11/2003	58.	4015	Planes Oredenación y Estudios Técnicos	18/06/2004	550.000,00	05/12/2005	550.000,00	250.000,00	44.923,63	205.076,3
Orden nº 462 de 11/11/2003	59.	3027	Proyecto "OLITORA"	18/08/2004	346.941,18	31/12/2005	192.911,38	190.911,87	163.008,18	27.903,69
Orden nº 462 de 11/11/2003	60.	4014	Revisión TR Leyes Ordenación Territorio Canarias	18/08/2004	120.202,00	3012/2004	120.202,00	120.202,00	109.038,20	11.163,80
Orden nº 462 de 11/11/2003	61.	4105	Evitar varamientos masivos de zifios	24/09/2004	410.607,00	01/12/2004	410.607,00	410.607,00	355.086,47	55.520,53
Orden nº 462 de 11/11/2003	62.	4016	Inventario emisión de gases de efecto Invernadero en Canarias	24/09/2004 14/09/2004	150.000,00	24/05/2005	37.500,00	37.500,00	33.692,72	3.807,28
Orden nº 462 de 11/11/2003	63.	4009	Sensibiliz. Y Concienciación Ambiental	25/10/2004	27.239,34	30/12/2004	27.239,34	27.239,34	24.473,80	2.765,54
Orden nº 462 de 11/11/2003	64.	4346	Revisión PGO Mazo	29/11/2004	45.999,00	30/12/2004 15/06/2005	18.400,00	18.400,00	0,00	18.400,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	65.	4351	Adaptación PGO Llanos de Aridane	29/11/2004	99.370,00	30/12/2004 15/06/2005	39.297,00	39.297,00	0,00	39.297,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	66.	4355	Revisión PGO Tiarafe	29/11/2004	26.593,00	30/12/2004 15/06/2005	10.637,00	10.637,00	9.557,05	1.079,95
Orden nº 462 de 11/11/2003	67.	4365	Adaptación PGO de La Guancha	29/11/2004	67.573,00	30/12/2004 15/06/2005	44.058,00	44.058,00	0,00	44.058,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	68.	4368	Revisión PGO de LA Victoria	29/11/2004	66.618,00	30/12/2004 15/06/2005	43.676,00	43.676,00	25.500,00	18.176,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	69.	4370	PGO de San uan de La Rambla	29/11/2004	62.152,00	30/12/2004 15/06/2005	24.860,00	24.860,00	0,00	24.860,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	70.	4349	PGO El Paso	29/11/2004	124.757,00	30/12/2004 15/06/2005	96.038,00	96.038,00	0,00	96.038,0
Orden nº 462 de 11/11/2003	71.	4376	PGO La Candelaria	29/11/2004	104.343,00	30/12/2004 15/06/2005	69.785,00	69.785,00	42.000,00	27.785,00



		Co	nvenio de 12 de Se	ptiembre	de 2000/ 2	7 de Diciemb	re de 2002			
Resol. Orden de encomiendas	Nº de Encom.	Centro de Coste	Finalidad de la encomienda	Fecha Concesión	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2004	TOTAL INGRESOS	Total Gastos Devengados	Pendiente de Imputar
Orden nº 462 de 11/11/2003	72.	4319	PGO La Antigua	29/11/2004	135.453,00	30/12/2004 15/06/2005	47.330,00	47.330,00	0,00	47.330,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	73.	4321	PGO de La Oliva	29/11/2004	282.547,00	30/12/2004 15/06/2005	137.004,00	137.004,00	123.094,34	13.909,66
Orden nº 462 de 11/11/2003	74.	4322	PGO de Pájara	29/11/2004	173.610,00	30/12/2004 15/06/2005	66.349,00	66.349,00	0,00	66.349,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	75.	4323	PGO Puerto del Rosario	29/11/2004	219.918,00	30/12/2004 15/06/2005	47.061,00	47.061,00	42.283,02	4.777,98
Orden nº 462 de 11/11/2003	76.	4325	PGO Tías	29/11/2004	52.436,00	30/12/2004 15/06/2005	20.974,00	20.974,00	0,00	20.974,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	77.	4326	PGO Tinajo	29/11/2004	60.752,00	30/12/2004 15/06/2005	24.301,00	24.301,00	0,00	24.301,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	78.	4328	PGO Aggüimes	29/11/2004	83.063,00	30/12/2004 15/06/2005	33.225,00	33.225,00	0,00	33.225,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	79.	4330	PGO Firgas	29/11/2004	25.693,00	30/12/2004 15/06/2005	15.416,00	15.416,00	0,00	15.416,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	80.	4302	PGO Betancuria. Contestación de Alegacio.	09/12/2004	7.947,00	antes del 30/12/2004	7.947,00	7.947,00	7.577,00	370,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	81.	4333	PGO Ingenio	09/12/2004	62.145,00	30/12/2004 15/06/2005	24.858,00	24.858,00	0,00	24.858,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	82.	4336	PGO Santa Lucía	09/12/2004	84.903,00	30/12/2004 15/06/2005	33.961,00	33.961,00	40.876,50	-6.915,50
Orden nº 462 de 11/11/2003	83.	4337	PGO Sta. María de Guía	09/12/2004	58.261,00	30/12/2004 15/06/2005	23.304,00	23.304,00	0,00	23.304,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	84.	4018	Elaboración estudios técnicos para desarrollo turismo	09/12/2004	2.231.310,00	31/12/2004 31/12/2005	906.840,00	506.160,00	153.809,52	352.350,48
Orden nº 462 de 11/11/2003	85.	Nulo	PGO Valleseco	09/12/2004	26.490,00	30/12/2004 15/06/2005	10.596,00	-	-	-
Orden nº 462 de 11/11/2003	86.	4324	Revisión PGO Arrecife	09/12/2004	65.007,00	antes del 30/12/2004	65.007,00	65.007,00	58.407,00	6.600,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	87.	4332	PGO Ingenio	09/12/2004	31.091,00	antes del 30/12/2004	31.091,00	31.091,00	27.934,00	3.157,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	88.	4329	Adaptación Básica PGO Arucas TR	09/12/2004	14.024,00	antes del 30/12/2004	14.024,00	14.024,00	12.600,18	1.423,82
Orden nº 462 de 11/11/2003	89.	4338	Adaptación Básica PGO Teror TR	09/12/2004	17.029,00	antes del 30/12/2004	17.029,00	17.029,00	15.300,00	1.729,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	90.	4327	PGO de Yaiza	09/12/2004	62.026,00	30/12/2004 15/06/2005	18.748,00	18.748,00	0,00	18.748,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	91.	4331	Revisión PGO de Gádar	09/12/2004	149.846,00	30/12/2004 15/06/2005	48.418,00	48.418,00	0,00	48.418,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	92.	4334	Revisión pGO Mogán	09/12/2004	173.657,00	30/12/2004 15/06/2005	4.013,00	4.013,00	0,00	4.013,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	93.	4340	Normas subsidiarias Planeamiento Vallehermoso	09/12/2004	31.198,00	30/12/2004 15/06/2005	12.479,00	12.479,00	0,00	12.479,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	94.	4347	Revisión PGO Breña Alta	09/12/2004	48.842,00	30/12/2004 15/06/2005	19.537,00	19.537,00	17.553,46	1.983,54
Orden nº 462 de 11/11/2003	95.	4348	Revisión PGO Breña Baja	09/12/2004	42.960,00	30/12/2004 15/06/2005	17.184,00	17.184,00	0,00	17.184,00



			Convenio de	12 de Septi	embre de 20	00/ 27 de D	iciembre de	2002		
Resol. Orden de encomiendas	Nº de Encom.	Centro de Coste	Finalidad de la encomienda	Fecha Concesión	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2004	TOTAL INGRESOS	Total Gastos Devengados	Pendiente de Imputar
Orden nº 462 de 11/11/2003	96.	4358	Adaptación PGO Arona	09/12/2004	47.808,00	30/12/2004 15/06/2005	19.123,00	19.123,00	0,00	19.123,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	97.	4357	Adaptación PGO Arafo	09/12/2004	36.592,00	30/12/2004 15/06/2005	14.637,00	14.637,00	0,00	14.637,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	98.	4377	Adaptación PGO El Rosario	09/12/2004	26.775,00	antes del 30/12/2004	26.775,00	26.775,00	24.057,00	2.718,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	99.	4363	Adaptación PGO Garachico	09/12/2004	33.638,00	antes del 30/12/2004	33.638,00	33.638,00	30.216,53	3.421,47
Orden nº 462 de 11/11/2003	100.	4372	Revisión PGO Santa Ursula	09/12/2004	10.972,00	antes del 30/12/2004	10.972,00	10.972,00	0,00	10.972,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	101.	4361	Revisión PGO Icod de los Vinos	09/12/2004	23.373,00	antes del 30/12/2004	23.373,00	23.373,00	0,00	23.373,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	102.	4379	Adaptación PGO de El Tanque	09/12/2004	12.415,00	antes del 30/12/2004	12.415,00	12.415,00	0,00	12.415,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	103.	4343	Revisión PGO de Agulo	09/12/2004	35.477,00	antes del 30/12/2004	35.477,00	35.477,00	31.875,00	3.602,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	104.	4345	Revisión PGO de Hermigua	09/12/2004	35.477,00	antes del 30/12/2004	35.477,00	35.477,00	0,00	35.477,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	105.	4354	Adaptación PGO de Barlovento	09/12/2004	28.382,00	antes del 30/12/2004	28.382,00	28.382,00	25.500,00	2.882,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	106.	4350	Adaptación PGO de Fuencaliente	09/12/2004	28.382,00	antes del 30/12/2004	28.382,00	28.382,00	25.500,00	2.882,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	107.	4353	Revisión PGO de Tazacorte	09/12/2004	30.343,00	antes del 30/12/2004	30.343,00	30.343,00	68.498,99	-38.155,99
Orden nº 462 de 11/11/2003	108.	4352	Revsión PGO de Puntallana	09/12/2004	28.382,00	antes del 30/12/2004	38.382,00	28.382,00	25.500,14	2.881,86
Orden nº 462 de 11/11/2003	109.	4375	Revisión PGO Buenavista	09/12/2004	28.382,00	antes del 30/12/2004	28.382,00	28.382,00	0,00	28.382,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	110.	4367	Revisión PGO de La Orotava	09/12/2004	72.668,00	30/12/2004 15/06/2005	29.067,00	29.067,00	0,00	29.067,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	111.	4342	Revisión PGO de Valle Gran Rey	09/12/2004	58.410,00	30/12/2004 15/06/2005	23.364,00	23.364,00	0,00	23.364,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	112.	4341	Revisión PGO de San Sebastián de La Gomera	09/12/2004	69.411,00	30/12/2004 15/06/2005	27.763,00	27.763,00	0,00	27.763,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	113.	4371	Revisión de San Sebastián de Santiago del Teide	09/12/2004	41.041,00	30/12/2004 15/06/2005	16.416,00	16.416,00	0,00	16.416,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	114.	4380	Revisión de PGO de La Frontera	09/12/2004	32.816,00	30/12/2004 15/06/2005	13.126,00	13.126,00	0,00	13.126,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	115.	4381	Revisión PGO de Valverde	09/12/2004	38.555,00	30/12/2004 15/06/2005	15.422,00	15.422,00	0,00	15.422,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	116.	4356	Revisión PGO de Adeje	09/12/2004	82.458,00	30/12/2004 15/06/2005	32.983,00	32.983,00	0,00	32.983,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	117.	4344	Revisión PGO de Alajeró	09/12/2004	43.378,00	30/12/2004 15/06/2005	17.351,00	17.351,00	0,00	17.351,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	118.	4359	Revisión PGO de Granadilla	09/12/2004	88.007,00	30/12/2004 15/06/2005	35.203,00	35.203,00	0,00	35.203,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	119.	4360	Previsión PGO de Guía de Isora	09/12/2004	52.004,00	30/12/2004 15/06/2005	20.802,00	20.802,00	0,00	20.802,00



			Convenio de 12	2 de Septie	mbre de 2000	0/ 27 de Dic	iembre de 2	.002		
Resol. Orden de encomiendas	Nº de Encom.	Centro de Coste	Finalidad de la encomienda	Fecha Concesión	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2004	TOTAL INGRESOS	Total Gastos Devengados	Pendiente de Imputar
Orden nº 462 de 11/11/2003	120.	4364	Revisión PGO de Güimar	09/12/2004	57.962,00	30/12/2004 15/06/2005	23.184,00	23.184,00	0,00	23.184,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	121.	4378	Revisión PGO de El Sauzal	09/12/2004	47.683,00	30/12/2004 15/06/2005	19.074,00	19.074,00	0,00	19.074,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	122.	4368	Revisión PGO de La Matanza.TR.	09/12/2004	49.802,00	30/12/2004 15/06/2005	28.435,00	28.435,00	12.750,22	15.684,78
Orden nº 462 de 11/11/2003	123.	4373	Revisión PGO de Tacoronte	09/12/2004	109.283,00	30/12/2004 15/06/2005	65.570,00	65.570,00	0,00	65.570,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	124.	4369	Revisión PGO de Puerto de La Cruz	09/12/2004	133.943,00	30/12/2004 15/06/2005	53.577,00	53.577,00	0,00	53.577,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	125.	4362	Revisión PGO de Los Realejos	09/12/2004	66.511,00	30/12/2004 15/06/2005	26.604,00	26.604,00	0,00	26.604,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	126.	4374	Revisión PGO Arico	09/12/2004	28.382,00	antes del 30/12/2004	28.382,00	28.382,00	0,00	28.382,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	127.	4394	Casco de San Mateo	16/12/2004	54.091,00	30/12/2004 05/12/2005	21.636,00	21.636,00	0,00	21.636,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	128.	4339	PGO de Tacoronte	16/12/2004	67.946,00	30/12/2004 05/12/2005	54.357,00	54.357,00	0,00	54.357,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	129.	4382	PGO de La Oliva	16/12/2004	85.971,00	30/12/2004 05/12/2005	48.278,00	48.278,00	43.376,46	4.901,54
Orden nº 462 de 11/11/2003	130.	4320	Barranco de Cabrera y Punta Romba	16/12/2004	78.000,00	30/12/2004 05/12/2005	39.000,00	39.000,00	0,00	39.000,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	131.	4397	Casco Histórico de La Orotava	16/12/2004	91.470,00	30/12/2004 05/12/2005	36.888,00	36.888,00	0,00	36.888,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	132.	4384	PGO de Vilaflor	16/12/2004	12.668,00	30/12/2004 05/12/2005	6.334,00	6.334,00	5.690,93	643,07
Orden nº 462 de 11/11/2003	133.	4389	Candelaria, Arafo y Güimar	16/12/2004	34.154,00	30/12/2004 05/12/2005	17.077,00	17.077,00	15.343,22	1.733,78
Orden nº 462 de 11/11/2003	134.	4383	Sta. Brígida, San Mateo, Tejeda, Artenara y Valsequillo	16/12/2004	62.393,00	30/12/2004 05/12/2005	31.197,00	31.197,00	28.030,00	3.167,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	135.	4393	Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma	16/12/2004	64.705,00	30/12/2004 05/12/2005	64.705,00	64.705,00	58.135,67	6.569,33
Orden nº 462 de 11/11/2003	136.	4391	Candelaria, Arafo y Güimar	16/12/2004	95.832,00	30/12/2004 05/12/2005	38.333,00	38.333,00	0,00	38.333,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	137.	4398	Casco Histórico de Tacoronte	16/12/2004	93.650,00	30/12/2004 05/12/2005	28.095,00	28.095,00	0,00	28.095,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	138.	4387	Orotava, Puerto de La Cruz y Los Realejos	16/12/2004	49.334,00	30/12/2004 05/12/2005	24.667,00	24.667,00	22.162,02	2.504,98
Orden nº 462 de 11/11/2003	139.	4385	PGO de Fasnia, Arico, Granadilla de Abona y San Miguel de Abona	16/12/2004	42.958,00	30/12/2004 05/12/2005	21.479,00	21.479,00	19.298,29	2.180,71
Orden nº 462 de 11/11/2003	140.	4386	La Laguna, Tegueste y El Rosario	16/12/2004	29.578,00	30/12/2004 05/12/2005	14.789,00	14.789,00	13.287,51	1.501,49
Orden nº 462 de 11/11/2003	141.	4388	PGO de San Juan de La Rambla, La Guancha, Icod de Los Vinos, Garachico, Los Silos, Buenavista del Norte y El Tanqaue	16/12/2004	65.518,00	30/12/2004 05/12/2005	32.759,00	32.759,00	29.433,06	3.325,94
Orden nº 462 de 11/11/2003	142.	4395	Roques de Fasnia	16/12/2004	64.305,00	30/12/2004 05/12/2005	21.722,00	21.722,00	0,00	21.722,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	143.	4396	Caco Histórico Candelaria	16/12/2004	53.666,00	30/12/2004 05/12/2005	21.466,00	21.466,00	0,00	21.466,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	144.	4390	Ordenación Asentamientos Rurales T.M. San Mateo	16/12/2004	40.068,00	30/12/2004 05/12/2005	40.068,00	40.068,00	0,00	40.068,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	145.	4399	Area Centralidad de Tacoronte	16/12/2004	175.831,00	30/12/2004 05/12/2005	79.124,00	79.124,00	0,00	79.124,00
Orden nº 462 de 11/11/2003	146.	4392	Tazacorte	16/12/2004	90.152,00	30/12/2004 05/12/2005	36.061,00	36.061,00	32.390,82	3.670,18
				Total	18.719.690,19	TOTALES	13.104.160,98	9.799.894,87	3.304.266,11	



ENCOMIENDAS RECIBIDAS POR GESPLAN. EJERCICIO 2005

	Centro de	Finalidad de la encomienda	Importe	Fecha	Anualidad	Ingresos facturados a la	TOTAL	Gastos	Total Gastos	Pendiente de
Encomienda RES. FECHA	Coste		Encom.	Vencimiento	2005	CAC en 2005 (PICCAC) DESCONTADO IGIC	INGRESOS	devengados ejercicio	devengados	imputar
25-11-02	02017	GESTIÓN EMP.SOSTENIBLE CPT	330,555.93	29-11-02	0,00	00,00	0,00	11,85	11,85	
20-11-02	02349	P.E. LOS PORTALES	62,687,00	05-12-02	00'0	00,00	00,00	56.322,55	56.322,55	
28-11-02	02351	ORDENACIÓN CASCO ARUCAS	58.437,00	05-12-02	00'0	00,0	000	52.504,04	52.504,04	
31-07-02	02355	ADAP.BASICA ARUCAS	20.067,00	05-12-02	00,00	00,00	00,00	18.029,65	18.029,65	
31-07-02	02372	ADAP.BASICA TEGUESTE	13.378,53	05-12-02	00,00	00,00	00,00	-12.020,24	-12.020,24	
N/A	02381	02381 CATALOGO ARQUITEC.VALLESECO	N/A	N/A		00'0	00'0	13.721,86	13.721,86	
07-10-05	02600	02600 N.C.M.N. LOS AJACHES (ENP)	5,000,00	30-10-05	5.000,00	4.761,90		4.492,36	4.492,36	
07-10-05	02601	PRUG ISLOTE ISLA DE LOBOS ENP	4.000,00	30-60-05	4.000,00	3.809,52		3.593,89	3.593,89	
07-10-05	02602	N.C.M.N. MTÑA. DE TINDAYA ENP	SUPRIMIDA	N/A	00,00	00,00		892,35	892,35	
07-10-05	02604	02604 PRUG P.N. DEL NUBLO ENP	SUPRIMIDA	N/A	00,00	00,00		10.789,47	10.789,47	
07-10-05	02605	02605 P.E. DEL P.P. DE TAFIFA ENP	SUPRIMIDA	N/A	00,00	00,00		12.129,38	12.129,38	
05-07-04	02607	02607 P.D.DE RNE MALPAIS RASCA ENP	7.000,00	30-09-04	00'0	00'0		639,34	639,34	
05-07-04	02608	02608 P.D.DE RNE BCO. INFIERNO ENP	00,000.6	30-09-04	00'0	00'0		639,35	639,35	
05-07-04	0500	P.D.DE RNE CHINYERO ENP	12.000,00	30-09-04	0,00	00,00		639,35	639,35	
07-10-05	02610	PRUG DEL PR DE ANAGA ENP	38.788,00	30-11-05	38.788,00	28.369,52		27.475,69	27.475,69	
07-10-05	02611	PRUG DEL PR TEÑO ENP	30.500,00	30-03-06	14.500,00	22.167,62		13.027,86	13.027,86	
07-10-05	02612	N.C.M.N. MTÑA. GUAZA ENP	16.000,00	30-04-06	7.500,00	7.142,86		6.738,55	6.738,55	
07-10-05	02613	02613 P.E.DEL P.P. RAMBLA CASTRO ENP	4.500,00	31-10-05	4,500,00	00,00		00'0	00,00	
07-10-05	02614	02614 P.E. DEL P.P. LAGUNETAS ENP	21.000,00	28-02-06	13.000,00	79,999.9		6.289,31	6.289,31	
07-10-05	02615	02615 PRUG DEL PN CUMBRE VIEJA ENP	7.500,00	30-60-05	7.500,00	00,00		00'00	00,00	
07-10-05	02616	02616 P.E. DEL P.P. TABLADO	7.500,00	31-03-06	3.500,00	3.333,33		7.637,02	7.637,02	
07-10-05	02617	P.D. DE RNE PUNTALLANA ENP	6.500,00	28-02-06	2.000,00	1.904,76		7.196,67	7.196,87	
07-10-05	02618	PRUG DEL PN DE MAJONA ENP	14.000,00	31-05-06	6.500,00	6.190,48		5.840,07	5.840,07	
07-10-05	02619	P.E. DEL P.P. VENTEJIS ENP	12.000,00	28-02-06	7.500,00	3.809,52		3.593,89	3.593,89	
07-10-05	02620	02620 P.E. DEL P.P. TIMIJIRAQUE	9.000,00	20-12-05	9.000,00	2.857,14		2.695,42	2.695,42	
05-07-04		PRUG DEL PN LOS VOLCANES ENP	15.000.00	30-09-04	0,00	00,00		641,77	641,77	
07-10-05		N.C.M.N. DE LA CORONA ENP	5.000,00	30-10-05	5.000,00	4.761,90		4.492,36	4.492,36	
07-10-05	0262	P.D. DE RNI LOS ISLOTES ENP	2.704,50	30-07-05	2.704,50	2.575,71		115,70	115,70	
05-07-04		N.C.M.N. ISLOTE HALCONES ENP	3.500,00	30-11-04	0,00	00,00		1.893,21	1.893,21	
07-10-05		N.C.M.N. MTÑA.DEL FUEGO ENP	4,000,00	30-10-05	4.000,00	3.809,52		3.690,15	3.690,15	
07-10-05	0262	N.C. DEL SIC LOS JÁMEOS ENP	4.500,00	20-12-05	4.500,00	4.285,71		4.043,13	4.043,13	
07-10-05		N.C.M.N. MALPAIS LA ARENA ENP	8.500,00	28-02-06	7.500,00	3.333,33		3.144,65	3.144,65	
05-07-04	0262	N.C.M.N. CALDERA DE GAIRIA ENP	5.000,00	31-10-04	0,00	00,00		4.492,36	4.492,36	
05-07-04	0263	N.C.M.N. MTÑA.DEL CARDÓN ENP	8.500.00	30-11-04	0,00			7.637,01	7.637,01	
07-10-05	0263	N.C.M.N. CUCHILLOS DE VIGAN	12.000,00	30-10-05	12.000,00	11.428,57		10.781,67	10.781,67	

	(
REAL PRINCIPAL P) (

Resol, u Orden de Encomienda RES FECHA	Resol, u Orden de Incomienda RES. FECHA	Centro de Coste	Finalidad de la encomienda	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2005	Ingresos facturados a la CAC en 2005 (PICCAC) DESCONTADOIGC	TOTAL INGRESOS	Gastos devengados ejercicio	Total Gastos devengados	Pendiente de imputar
546	07-10-05	0263	P.E. DEL P.P. MALPAIS GRANDE	10.000,00	20-12-05	10.000,00	9.523,81		8.984,73	8.984,73	
546	07-10-05	0263	N.C. DEL SIC PYA.MATORRAL ENP	15.500,00	28-02-06	10.500,00	3.333,33		3.144,65	3.144,65	
428	05-07-04	0263	N.C.M.N. DE AJUI ENP	3.500,00	31-10-04	0,00	0,00		3.144,66	3.144,66	
546	07-10-05	0263	N.C.M.N, DE AMAGRO ENP	16.000,00	30-04-06	7.500,00	7.142,86		8.228,40	8.228.40	
NO HAY	N/A		P.D. DE LA RNE AZUAJE	N/A	N/A		0,00		3.779,75	3.779,75	
546	07-10-05	0263	P.D. DE RNE TILOS DE MOYA ENP	10.000,00	30-10-05	10.000,00	6.666,67		6.670,52	6.670,52	
546	07-10-05	0263	P.D. DE RNI DE INAGUA	14.000,00	30-10-05	14.000,00	13.333,33		12.578,62	12.578,62	
428	05-07-04	0264	N.C.M.N. RISCOS TIRAJANA	8.500,00	31-10-04	0,00	0,00		7.637,01	7.637,01	
546	07-10-05	0264	N.C.M.N. DE ROQUE NUBLO	00,000,00	20-12-05	00,000,00	2.857,14		2.949,55	2.949,55	
428	05-07-04	02642	N.C.M.N. DEBANDAMA	5.000,00	31-10-04	0,00	0,00		4.492,37	4,492,37	
546	07-10-05	02643	N.C.M.N. DE MONTAÑON NEGRO	5.000,00	20-12-05	5.000,00	4.761,90		4,500,17	4.500,17	
428	05-07-04	02644	N.C.M.N. ROQUE AGUAYRO	7.000,00	31-10-04	0,00	0,00		6.289,31	6.289,31	
546	07-10-05	02645	N.C.M.N. ARINAGA	3.000,00	30-09-05	3.000,00	2.857,14		4.492,37	4.492,37	
428	05-07-04	02646	02646 N.C. DE SIC ROQUE GANDO	2.500,00	30-11-04	00'0	00,00		2.246,18	2.246,18	
546	07-10-05	02648	N,C. DEL SIC TUFIA	8.500,00	30-04-06	3.500,00	3.333,33		3.144,65	3,144,65	
428	05-07-04	02649	N.C. DEL SIC JUNCALILLO SUR	5,000,00	30-11-04	00'0	00,00		4.492,37	4.492,37	
546	07-10-05	02658	N.C.DEL SIC ACANTILADO HONDURA	00,000,9	30-01-06	3.500,00	1.428,57		2.695,42	2.695,42	
546	07-10-05	02659	N.C.DEL SIC TABAIBAL DEL PORIS	6,000.00	31-01-06	3.500,00	3.333,33		4.494,04	4.494,04	
546	07-10-05	02660	N.C.DEL SIC ACANTILAD, ISORAMA	4,500.00	31-10-05	4.500,00	4.285,71		5.840,67	5.840,67	
546	07-10-05	02661	N.C.DEL SIC LA CALETA	8.000,000	28-02-06	5.500,00	5.233,10		3.594,48	3.594,48	
428	05-07-04	02662	P.D. DE RNI IJUANA	17.000.00	30-09-04	0,00	0,00		639,34	639,34	
428	05-07-04	02663	02663 P.D. DE RNI DEL PIJARAL	10,000.00	30-09-04	00'0	00,00		639,34	639,34	
428	05-07-04	02664	02664 P.D. DE RNI ROQUE DE ANAGA	00,005.9	30-09-04	00'0	00,00		639,34	639,34	
428	05-07-04	02665	02665 P.D. DE RNI DE PINOLERIS	10.000,00	30-09-04	00'0	00,00		639,34	639,34	
428	05-07-04	02666	02666 P.D. DE RNI DE MTÑA.ROJA	10.000.00	31-10-04	00'0	00,00		1.269,84	1.269,84	
546	07-10-05	02667	N.C.M.N. DEL TEIDE	11.000.00	30-11-05	11.000,00	10.476,19		18.418,69	18.418,69	
546	07-10-05	02668	N.C.DE SIC DE INTERAN	4.500,00	30-10-05	4.500,00	1.904,76		1.796,95	1.796,95	
546	07-10-05	02669	N.C. DEL SIC DEL BCO. RUIZ	4.500,00	30-10-05	4.500,00	4.285,71		4.043,13	4.043,13	
546	07-10-05	02670	N.C.M.N. MTÑA. DEL AZUFRE	7.500,00	31-03-06	3.500,00	3.333,33		4.492,37	4.492,37	
546	07-10-05	02671	N.C.M.N. VOLCANES DE ARIDANE	7.500.00	31-03-06	3.500.00	3.333,33		3.144,66	3.144,66	
546	07-10-05	02672	N.C.M.N. RISCO CONCEPCIÓN	7.500,00	31-03-06	3.500,00	3.333,33		3.144,66	3.144,66	
546	07-10-05	02673	N.C.M.N. DE HISCAGUAN	8.500,00	31-01-06	5.000,00	4.761,90		1.797,54	1.797,54	
546	07-10-05	02674	N.C.M.N. BARRANCO JORADO	8.500.00	31-01-06	5.000,00	4.761,90		4.492,96	4.492,96	
546	07-10-05	02675	N.C.M.N. VOLCANES DE TENEGUIA	21.000,00	31-03-06	10.000,00	9.523,81		21.563,35	21.563,35	
546	07-10-05	02676	02676 N.C. DEL SIC DE JUAN MAYOR	2.500.00	30-08-05	2.500,00	2.380,95		2.565,94	2.565,94	
546	07-10-05	02677	02677 N.C. DEL SIC BARRANCO DEL AGUA	2.500.00	30-08-05	2.500,00	0.00		1.347,70	1.347,70	
546	07-10-05	02678	02678 N.C.M.N. DE IDAFE	4.500,00	31-01-06	2.500,00	2.380,95		2.246,77	2.246,77	
546	07-10-05	02679	02679 P.E. DEL P.P. DEL REMO	5.500,00	20-12-05	5.500.00	00.0	_	00.0	000	_
717				,			2,22		0,00	2 26 2	

8

Kesol, u Orden de Encomienda RES. FECHA	Centro de Coste	Finalidad de la encomienda	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2005	facturados a la CAC en 2005 (PICCAC) DESCONTADOIGC	TOTAL	Gastos devengados ejercicio	Total Gastos devengados	Pendiente de imputar
546 07-10-05	02681	N.C.M.N. LOS ÓRGANOS	00.000.9	30-11-05	6.000,00	5.714,29		5.391,42	5.391,42	
546 07-10-05	0268	N.C.M.N. ROQUE CANO	4,500,00	20-12-05	4.500,00	4.285,71		4.043,72	4.043,72	
546 07-10-05	0268	N.C.M.N. DE ROQUE BLANCO	4.500.00	20-12-05	4.500,00	4.285,71		4.043,71	4.043,71	
546 07-10-05	0268	N.C.M.N. BARRANCO CABRITO	17,500.00	28-02-06	10.500,00	5.714,29		5.390,84	5.390,84	
546 07-10-05	0268	N.C.M.N. DEL LOMO CARRETÓN	6.000,00	20-12-05	00,000.9	00'0		00'0	0000	
546 07-10-05	0268	N.C.M.N. DE LOS ROQUES	4.500.00	20-12-05	4.500,00	4.285,71		4.043,14	4.043,14	
546 07-10-05	0268	N.C. DEL SIC ACANTIL. ALAJERO	12.000.00	28-02-06	7.500,00	3.809,52		3.593,89	3.593,89	
546 07-10-05	0268	N.C.M.N. DE LA FORTALEZA	4.500,00	20-12-05	4.500,00	0,00		0,00	0000	
546 07-10-05	0268	N.C. DEL SIC DEL CHARCO CONDE	8.000.00	31-05-06	3.500,00	3.333,33		3.144,66	3.144,66	
546 07-10-05	0269	N.C. DEL SIC CHARCO DEL CIENO	00'005'9	20-12-05	6.500,00	6.190,48		5.840,08	5.840,08	
546 07-10-05	0269	N.C.M.N, DE LAS PLAYAS	6,000,00	20-12-05	00,000.9	5.714,29		5.390,84	5.390,84	
546 07-10-05	02692	02692 P,D, DE RNI MENCAFETE	4.000,00	30-09-05	4.000,00	3.809,52		3.593,89	3.593,89	
NO HAY N/A	02699	EENN AJACHES(CONTROL INTERNO)	N/A	N/A		00'0		3.144,65	3.144,65	
NO HAY N/A	03013	ESTRATEGIA CONCIENC.AMBIENTAL	N/A	N/A		00,00		12.020,00	12.020,00	
236 13-06-05	03020	DGPA INTERREG ATLÁNTICO	900.000,00	31-12-05	900.000,00	828.571,43	868.571,43	629.547,17	1.072.502,53	-203.931,10
664 22-11-04	03021	DGPA INTERREG CENTINELA	120.000,00	31-12-05	120.000,00	62.790,67	116.860,47	33.759,43	141.158,72	-24.298,25
175 12-05-05	03022	DGPA INTERREG ÍNDICE	123.250,00	31-12-05	123.250,00	110.724,08	327.474,08	104.936,21	251.992,79	75,481,29
833 30-12-04	03023	DGPA INTERREG OGAMP	235.294,00	31-12-05	235.294,00	11.204,77	234.733,77	56.649,25	213.890,42	20.843,35
454 26-07-04	03024	DGOT INTERREG GESENP-MAC	580.235.29	31-12-05	580.235,29	256.605,28	493.331,52	272.263,21	461.942,66	31.388,86
461 05-08-05	03025	03025 DGOT INTERREG GESTURIS	74,959.696	15-09-05	969.656,47	434.328,08	947.939,66	389.707,61	809.650,55	138.289,11
459 05-08-05	03026		423.583,50	15-09-05	423.583,50	185.361,09	401.517,61	162.808,90	352.203,02	49.314,59
460 05-08-05	03027	DGOT INTERREG OLITORA	346.941,18	15-09-05	346.941,18	144.205,07	335.116,94	131.185,70	294.193,88	40.923,06
259 09-06-05	03028	AYTO.MACHICO INTERREG MASCETUS	117.647,00	31-12-05	117.647,00	47.342,85	115.279,85	38.565,85	87.840,24	27.439,61
70 10-02-03			943.115,94	27-02-04	0,00	00'00	943.115,94	11,85	1.107.030,56	-163.914,62
517 20-11-03		APOYO TEC. SERV.BIODIVERSIDAD	295.769,00	27-02-04	0,00	0,00	283.446,90	1.053,03	273.494,04	9.952,86
3(03103	LAGARTO GOMERA 2003	1.388.627,94	31-12-05	1.388.627,94	381.239,55	1.355.078,83	520.444,12	1.013.539,83	341.539,00
NO HAY N/A	03110	EE.NN. 2003	N/A	N/A		00'0	00'0	111.160,37	111.160,37	-111.160,37
385 25-09-03	03303	PTP POLOS TURIST.EL HIERRO AI	88.127,00	05-12-03	0,00	00,00	00'0	692,20	692,20	-692,20
	03304		35.164,00	05-12-04	0,00	00'0	35.164,00	0,00	12.637,92	22.526,08
384 25-09-03	03305	PIÓ LA GOMERA AP	117.062,00	05-12-03	0,00	0,00	0,00	107.848,41	107.848,41	-107.848,41
383 25-09-03	03307	PTP EL MATORRAL. EL HIERRO AI	32.290,00	05-12-03	0,00	0,00	0,00	220,22	220,22	-220,22
447 11-11-03	03321	PGO TUINEJE ADAP.PL. Al	61.485,00	05-12-04	00,00	00'0	61.485,00	183,30	62.079,50	-594,50
462 11-11-03	03322	PGO VALLEHERMOSO.ADAP.PL. AI	98.272,00	05-12-04	0,00	0,00	98.272,01	0,00	128.258,71	-29.986,70
	03323	PGO AGAETE ADAP.PL. AV.	95.577,00	05-12-04	0,00	0,00	95.577,00	21,63	101.352,54	-5.775,54
	03325	PGO ARTENARA ADAP.PL. AV	52.979,00	05-12-04	0,00	0,00	52.979,00	2,35	55.306,31	-2.327,31
497 11-11-03	03326	03326 PGO INGENIO ADAP.PL. TXR	24.138,00	30-12-03	00,00	0,00	0,00	21.687,33	21.687,33	-21.687,33
	03327	PGO MOYA ADAP.PL. AV	87.647,00	05-12-04	0,00	0,00	87.647,00	36,05	92.985,11	-5.338,11
440 11-11-03	03328	03328 PGO VEGA S. MATEO ADAP.PL. AI	125.292,00	05-12-04	00,00	0,00	125.292,00	67.159,38	112.571,43	12.720,57
454 11-11-03	03333	03333 PGO TEJEDA ADAP PL. AI (COPLE)	53.925.00	05-12-04	00 0	00 0	53.925.00	00 0	46 142 98	7 782 02

	8
	`
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	8

Resol, u Orden de Encomienda RES. FECHA	ES. Coste	Finalidad de la encomienda	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2005	Ingresos facturados a la CAC en 2005 (PICCAC) DESCONTADOIGIC	TOTAL INGRESOS	Gastos devengados ejercicio	Total Gastos devengados	Pendiente de imputar
478 11-11-03	-03 03334	PGO VALSEQUILLO.ADAP.PL. AI	34.115.00	05-12-03	0,00	0,00	0,00	30.651,39	30.651,39	-30.651,39
458 11-11-03	-03 03340	PGO PUNTAGORDA ADAP.PL.IU-AV	58.646,00	05-12-04	0,00	0,00	58.646,00	228,83	52.691,83	5.954,1
471 11-11-03	-03 03343	PGO S/C LA PALMA CAT. Al	106.854,00	05-12-04	0,00	0,00	106.854,00	0,00	111.523,81	8'699'8
448 11-11-03		03345 PGO ARRECIFE ADAP.PL AI	162.515,00	05-12-04	0,00	0,00	162.515,00	2,69	115.729,55	46.785,45
450 11-11-03	-03 03347	PGO TEGUISE ADAP.PL AV	120.479.00	05-12-04	00'0	0,00	120.478,99	347,35	206.251,31	-85.772,32
455 11-11-03	-03 03352	PGO FASNIA.ADAP.PL.TXR, Al	98.122,00	05-12-04	0,00	0,00	98.122,00	69.827,67	99.753,81	-1.631,81
456 11-11-03	-03 03355	PGO GARACHICO ADAP.PL. Al	84.078,00	05-12-04	0,00	0,00	84.078,00	75.541,78	75.541,78	8.536,22
459 11-11-03		03358 PGO LOS SILOS ADAP.PL. IU AV	67.727,00	05-12-04	00'0	00'0	67.727,01	48.830,82	70,062,28	-2.335,27
461 11-11-03	-03 03359	PGO TEGUESTE ADAP.PL. IU AV	100.540,00	05-12-04	00,00	00,00	100.540,00	00.00	100 540,00	00'0
470 11-11-03	-03 03360	PGO VILAFLOR ADAP.PL IU AV	63.584,00	05-12-04	00,00	00,00	63.584,00	45.849,05	65.802,61	-2.218,61
518 14-09-04	-04 03434	CUMBRES GRAN CANARIA CPT	456.145,03	31-12-05	456.145,03	185.744,01	425.744,01	201.806,39	411.004,72	14.739,29
95 14-03-05	-05 0343	BCO. LA ESPOLETA CPT	892.427,64	31-12-06		317.260,58	617.260,58	167.551,34	437.095,10	180.165,48
413 30-06-04	.04 0400		1.300.000,00	05-12-04	0,00	0,00	1.300.000,00	2.633,77	1.232.735,04	67.264,96
335 03-06-04	.0400	IFORM.TEC.CALIDAD/IMP. 2004	205.000,00	<i>¿</i> ?	0,00	0,00	183.394,70	0,40	154.798,69	28.596,01
NO HAY N/A	٥4003	DIRECTRICES SUELO AGRARIO	N/A	N/A		0,00	0,00	771,03	771,03	-771,03
158 05-04-04		04004 GESTIÓN PROGRAMA FORESTAL 2004	180.304,00	30-12-04	0,00	00,00	180.304,00	21.276,48	195.029,97	-14.725,97
18 26-01-04	.04 04005	TRAB.IMPACTO AMBIENTAL 2004	304.704,89	30-12-04	0,00	00,00	304.704,89	94,62	273.816,82	30.888,07
NO HAY N/A		04006 DEPURANAT INTERREG III KTC	N/A	N/A		00,00	0,00	40.293,08	40.293,08	-40.293,08
NO HAY N/A		04007 INDICADORES 2004	N/A	N/A		00,00	00,00	2.047,38	2.047,38	-2.047,38
337 03-06-04	.04 04008	COMUNICACIÓN AMBIENTAL BIB'04	12.750.00	30-06-04	00'0	00,00	12.750,00	0,00	12.551,72	198,28
620 25-10-04	-04 04009	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAU04	27.239,34	30-12-04	00'0	00,00	27.239,34	5.807,49	30.281,29	-3.041,95
427 05-07-04		04011 AGENDA XXI'04	118.300.00	05-12-04	00'0	00,00	118.300,00	1.102,53	75.412,32	42.887,68
338 03-06-04		04013 CONTAMINACIÓN MARINA ACTAL.	184.760,00	30-06-05	184.760,00	113.313,33	177.979,33	107.250,00	165.000,00	12.979,33
489 18-08-04		REVISIÓN TX REF. LOT Y EN CPT	120.202,00	30-12-04	00'0	00,0	120.202,00	00,00	109.038,20	11,163,80
487 18-08-04	-04 04015	ELAB.PIOT-POT-ESTUD.TEC. CPT	550.000,00	05-12-04	00'0	00,00	250.000,00	124.571,06	169.494,69	80.505,3
539 24-09-04		04016 EFECTO INVERNADERO CPT	150.000,00	24-07-05	150,000,00	107.142,85	144.642,85	101.078,17	134.770,89	96,178.6
547 27-09-05		04018 DIRECTRICES ORDENACIÓN 04-05	2.633.107,00	15-12-06	1.507.005,00	1.203.807,10	1.709.967,10	1.327.122,04	1.480.931,56	229.035,53
		BIOTA 2004	N/A	N/A		0,00	0,00	181,57	181,57	-181,57
Y		SEGUIMIENTO ESPECIES'04 CPT	N/A	N/A		0,00	0,00	434,85	434,85	-434,85
538 24-09-04	-04 04105	ESTUDIO DE ZIFIOS	410.607.00	01-12-04	0000	0,00	410.607,00	13.705,26	368.791,73	41.815,27
700 20-12-04	-04 04302	PGO BETANCURIA C-ALEG	7.947,00	30-12-04	000	00,00	7.947,00	0,00	7.577,00	370,00
NO HAY N/A		EST.ECOFIN.PGO STA.M¹ GUIA	N/A	N/A		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
691 01-12-02	-02 04304	TX-REF.PGO.S.SEB.LA GOMERA	12.776,00	05-12-04	0000	0,00	0,00	0,00	20.399,82	-20.399,82
		TX-REF. PGO MAZO.	45.999.00	15-06-05	45.999,00	0,00	21.606,00	49,06	7	-1.281,06
		04306 TX.REF. PGO.TEGUESTE	6.812.00	05-12-04	0000	0,00	0,00	6.857,14	6.857,14	-6.857,14
		TX.REF.PGO.FASNIA	6.334.00	05-12-04	0000	0,00	6.334,00	0,00	6.695,00	-361,00
357 15-06-04		04312 TX.REF. PGO. EL SAUZAL	22.705,00	05-12-04	000	00,00	22.705,00	24.075,37	24.075,37	-1.370,37
359 15-06-04		04313 TX.REF.PGO. SANTA ÚRSULA	11.372,00	05-12-04	000	00,00	11.372,00	00,00	12.021,00	-649,00
683 29-11-04		04319 PGO ANTIGUA(ADAPT:I.U:C.A:AV)	135 453 00	15-06-05	135 453 00	79 900 88	131 356 67	101 040 10	101 040 101	20 214 55

RESTRICTS NAME OF THE PARTY OF

Resol, u Orden de Encomienda RES. FECHA	Centro de Coste	Finalidad de la encomienda	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2005	facturados a la CAC en 2005 (PICCAC) DESCONTADO IGC	TOTAL INGRESOS	Gastos devengados ejercicio	Total Gastos devengados	Pendiente de imputar
16-12-04	04320 P	PEOL PUNTA ROMBA	78.000,00	05-12-05	78.000,00	37.142,86	76.142,86	43.206,84	43.206,84	32.936,02
29-11-04	04321 R	REVISIÓN PGO OLIVA(A.I)	282.547,00	15-06-05	282.547,00	138.612,38	275.616,38	130.766,40	253.860,74	21.755,64
29-11-04	04322 R	REVISIÓN PGO PAJARA (A.I.)	173.610.00	15-06-05	173.610,00	102.153,33	168.502,33	155.983,83	155.983,83	12.518,50
29-11-04	04323 F	04323 REVISIÓN PGO PTO ROSARIO(A.I.)	219.918.00	15-06-05	219.918,00	164.625,71	211.686,71	155.482,96	197.765,98	13.920,73
29-11-04	04325 R	REVISIÓN PGO TIAS.(I.U;C.A;AV)	52.436,00	15-06-05	52.436,00	29.963,81	50.937,81	60.575,58	60.575,58	-9.637,7
29-11-04	04326 F	04326 REVISIÓN PGO TINAJO I.U;C.A;AV	60.752,00	15-06-05	60.752,00	49.000,95	73.301,95	40.877,60	40.877,60	32.424,35
09-12-04	04327 R	REVISIÓN PGO YAIZA(I.U;C.A;AV)	62.026,00	15-06-05	62.026,00	41.217,14	59.965,14	1.297,99	1.297,99	58.667,15
29-11-04	04328 F	04328 REVISIÓN PGO AGUIMES C.A;AV	83.063.00	15-06-05	83.063,00	47.464,76	80.689,76	104.803,24	104.803,24	-24.113,48
29-11-04	04330 R	REVISIÓN PGO FIRGAS IU;CA;AV	25.693,00	15-06-05	25.693,00	9.787,62	25.203,62	13.860,70	13.860,70	11.342,92
09-12-04	04331 R	REVISIÓN PGO GALDAR AI	149.846.00	15-06-05	149.846,00	96.598,10	145.016,10	134.646,94	134.646,94	10.369,16
09-12-04	04333 F	04333 REVISIÓN PGO INGENIO(CA;AV)	62.145.00	15-06-05	62.145,00	35.511,43	60.369,43	31,29	31,29	60.338,14
09-12-04	0433 R	REVISIÓN PGO MOGAN AI;	173.657.00	15-06-05	173.657,00	161.565,71	165.578,71	156.026,06	156.026,06	9.552,65
09-12-04	0433 R	REVISIÓN PGO STA.LUCIA AV	84.903.00	15-06-05	84.903,00	48.516,19	82.477,19	45.846,77	86.723,27	-4.246,08
09-12-04	0433 R	REVISIÓN PGO SM* GUIA(CA;AV)	58,261,00	15-06-05	58.261,00	33.292,38	56.596,38	8.889,10	8.889,10	47.707,28
16-12-04	04339 P	PGO TACORONTE ANÁLISIS VIABIL	67.946.00	05-12-05	67.946,00	12.941,90	67.298,90	61.122,98	61.122,98	6.175,92
09-12-04	04340 F	04340 REVISIÓN NNSS VALLEHERMOSO	31.198.00	15-06-05	31.198,00	17.827,62	30.306,62	28.030,55	28.030,55	2.276,07
09-12-04	0434 R	REVISIÓN PGO SSEB GOMERA AV.	69.411.00	15-06-05	69.411,00	39.664,76	67.427,76	24.946,79	24.946,79	42.480,97
09-12-04	0434 R	REVISIÓN PGO VALLE G.REY AV.	58.410,00	15-06-05	58.410,00	35.485,77	58.849,77	31.487,87	31.487,87	27.361,90
09-12-04	0434 R	REVISIÓN PGO ALAJERO AV.	43,378,00	15-06-05	43.378,00	24.787,62	42.138,62	7.464,17	7.464,17	34.674,45
09-12-04	0434 R	REVISIÓN PGO HERMIGUA.TX.RF.	35.477,00	30-12-04	00'0	00,00	35.477,00	12.750,22	12.750,22	22.726,78
29-11-04	0434 R	REVISIÓN PGO MAZO. AV.	45.999,00	15-06-05	45.999,00	26.284,76	44.684,76	27.465,19	27.465,19	17.219,57
09-12-04	04347 R	REVISIÓN PGO BREÑA ALTA. AV.	48.842.00	15-06-05	48.842,00	27.909,52	47.446,52	43.883,20	61.436,66	-13.990,14
09-12-04	0434 R	REVISIÓN PGO BREÑA BAJA. AV	42.960,00	15-06-05	42.960,00	24.548,57	41.732,57	38.628,40	38.628,40	3.104,17
29-11-04	04349 P	PGO EL PASO Al; AP.	124.757.00	15-06-05	124.757,00	27.351,43	123.389,43	124.090,39	124.090,39	96,007-
29-11-04	04351 P	PGO LOS LLANOS DE ARIDANE AI	99.370,00	15-06-05	99.370,00	57.212,38	86,605.96	80.402,51	80.402,51	16.106,87
N/A	04353	REVISIÓN PGO TAZACORTE AP	N/A	N/A		00,0	30.343,00	00,00	68.498,99	-38.155,99
29-11-04	04355	REVISIÓN PGO TIJARAFE AV	26.593,00	15-06-05	26.593,00	15.196,19	25.833,19	14.336,03	23.893,08	1.940,1
19-12-04		REVISIÓN DEL PGO DE ADEJE.AV	82.458,00	15-06-05	82.458,00	47.119,05	80.102,05	44.451,93	44.451,93	35.650,12
09-12-04		PGO ARAFO. AV.	36.592,00	15-06-05	36.592,00	20,909,52	35.546,52	13.576,45	13.576,45	21.970,0′
09-12-04	04358 P	PGO ARONA. AI	47.808,00	15-06-05	47.808,00	27.319,05	46.442,05	42.954,18	42.954,18	3.487,87
09-12-04	04359 R	REVISIÓN PGO GRANADELLA AV.	88.007,00	15-06-05	88.007,00	50.289,52	85.492,52	48.962,65	48.962,65	36,529,87
09-12-04	04360 R	REVISIÓN PGO GUIA ISORA. AV	52.004,00	15-06-05	52.004,00	29.716,29	50.518,29	0,00	0,00	50.518,29
09-12-04	04361 R	REVISIÓN PGO ICOD. Al	23.373,00	30-12-04	0,00	00,00	23.373,00	0,00	0,00	23.373,00
09-12-04	04362 R	REVISIÓN PGO LOS REALEJOS AV	66.511,00	15-06-05	66.511,00	38.006,67	64.610,67	46,619,56	46.619,56	17.991,11
09-12-04	04364 F	04364 REVISIÓN PGO GUIMAR AV	57.962,00	15-06-05	57.962,00	33.121,90	26.305,90	52.078,52	52.078,52	4.227,38
29-11-04	04365 P	PGO GUANCHA AI: AP.	67.573,00	15-06-05	67.573,00	22.395,24	66.453,24	46.627,58	46.627,58	19.825,66
09-12-04	04366 P	PGO MATANZA.TX.RF. AV.	49.802,00	15-06-05	49.802,00	20,349,52	48.784,52	19.812,18	32.562,40	16,222,12
09-12-04	04367 R	REVISIÓN PGO OROTAVAAV.	72,668,00	15-06-05	72.668,00	41.524,76	70.591,76		40.456,72	30.135,04
29-11-04	04368 F	04368 PGO LA VICTORIA AI; AP.	66.618.00	15-06-05	66 618 00	21.849.52	C5 5C5 59	20 613 75	75 711 75	19 412 77

8

Resol, u Orden de Encomienda RES. FECHA	Orden de ida RES. THA	Centro de Finalidad de la encomienda Coste	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2005	Ingresos facturados a la CAC en 2005 (PICCAC)	TOTAL	Gastos devengados ejercicio	Total Gastos devengados	Pendiente de imputar
746	09-12-04	04369 REVISIÓN PGO PTO.CRUZ AI	133.943,00	15-06-05	133.943,00	76.539,05	130.116,05	72.216,15	72.216,15	57.899,90
089	29-11-04	04370 PGOSJ.RAMBLA AV	62.152,00	15-06-05	62.152,00	35.516,20	60.376,20	55.841,87	55.841,87	4.534,33
735	09-12-04	04371 REVISIÓN PGO SANT.TEIDE AV	41.041,00	15-06-05	41.041,00	23.452,38	39.868,38	00'0	00,0	39.868,38
722	09-12-04	04372 REVISIÓN PGO STA.URSULA AV.	10.972,00	30-12-04	00,00	00,00	10.972,00	86.796,48	86.796,48	-75.824,48
745	09-12-04	04373 REVISIÓN PGO TACORONTE AV	109.283,00	15-06-05	109.283,00	41.631,43	107.201,43	105.356,18	105.356,18	1.845,25
748	09-12-04	04374 REVISIÓN PGO ARICO AI	28.382,00	30-12-04	0,00	0,00	28.382,00	00'0	00,0	28.382,00
731	09-12-04	04375 REVISIÓN PGO BUENAVISTA NORTE	28.382,00	30-12-04	00,00	00,00	28.382,00	00,00	00,00	28.382,00
682	29-11-04	04376 REVISIÓN PGO CANDELARIA AP	104.343,00	15-06-05	104.343,00	32.912,38	102.697,38	51.749,33	93.749,33	8.948,05
743	09-12-04	04378 REVISIÓN PGO EL SAUZAL AV	47.683,00	15-06-05	47.683,00	27.246,67	46.320,67	6.827,78	6.827,78	39.492,89
724	09-12-04	04379 ADAPTACIÓN PGO EL TANQUE AI	12.415,00	30-12-04	00,00	00,00	12.415,00	00'0	00,00	12.415,00
736	09-12-04	04380 REVISIÓN PGO FRONTERA AV	32.816,00	15-06-05	32.816,00	18.752,38	31.878,38	24,95	24,95	31.853,43
737	09-12-04	04381 REVISIÓN PGO VAL VERDE AV	38.555,00	15-06-05	38.555,00	22.031,43	37.453,43	34.642,28	34.642,28	2.811,15
758	16-12-04	04382 CATALOGO EOIF. PGO LA OLIVA	85.971,00	05-12-05	85.971,00	35.898,10	84.176,10	33.866,13	77.242,59	6.933,51
763	16-12-04	04383 INTEGRAC MODEL TERRI VARIOS 10	62.393,00	30-05-05	62.393,00	29.710,48	60.907,48	28.049,00	56.079,00	4.828,48
761	16-12-04	04384 INT.MODEL TERRIT.VILAFLOR	12.668,00	30-05-05	12.668,00	6.032,38	12.366,38	5.690,93	11.381,86	984,52
692	16-12-04	04385 INT.MODELTERR.FASNIA;ARICO	42.958,00	30-02-05	42.958,00	20.456,19	41.935,19	19.298,29	38.596,58	3.338,61
770	16-12-04	04386 INT.MODEL.TERR.LA LAGUNA;	29.578,00	30-05-05	29.578,00	14.084,76	28.873,76	13.287,51	26.575,02	2.298,74
892	16-12-04	04387 INT.MODEL.TERR.OROTAVA;	49.334,00	30-02-05	49.334,00	23.492,38	48.159,38	22.162,02	44.324,04	3.835,34
771	16-12-04	04388 INT.MODEL.TERR.S.J.RAMBLA;	65.518,00	30-05-05	65.518,00	31.199,05	63.958,05	29.433,06	58.866,12	5.091,93
762	16-12-04	04389 INT.MODEL.TERR.CANDELARIA;	34.154,00	30-05-05	34.154,00	16.263,81	33.340,81	15.343,22	30.686,44	2.654,37
774	16-12-04	04390 ORDENACIÓN PORM.SAN MATEO	40.068,00	30-05-05	40.068,00	0,00	40.068,00	36.000,00	36.000,00	4.068,00
992	16-12-04	04391 PEOL CANDELARIA AI	95.832,00	30-12-04	0,00	54.760,95	93.093,95	58.268,78	58.268,78	34.825,17
764	16-12-04	04392 PEOL TAZACORTE AI	90.152,00	05-12-05	90.152,00	51.515,24	87.576,24	48.599,28	80.999,10	6.577,14
756	16-12-04	04394 PE PROTECC.CASCO S.MATEO AI	54.091,00	05-12-05	54.091,00	30.909,52	52.545,52	48.599,28	48.599,28	3.946,24
772	16-12-04		54.305,00	05-12-05	54.305,00	0,00	21.722,00	48.791,55	48.791,55	-27.069,55
773	16-12-04		53.666,00	05-12-05	53.666,00	30.666,67	52.132,67	504,72	504,72	51.627,95
760	16-12-04		91.470,00	05-12-05	91.470,00	51.982,86	88.870,86	82.183,29	82.183,29	6.687,57
767	16-12-04	\mathbf{H}	93.650,00	30-05-05	93.650,00	62.433,33	90.528,33	84.141,96	84.141,96	6.386,37
775	16-12-04		175,831,00	05-12-05	175.831,00	58.610,48	137.734,48	100.995,77	100.995,77	36.738,71
416	18-07-05		1.300.000,00	15-12-05	1.300.000,00	1.238.095.24	1.238.095,24	1.289.800,46	1.289.800,46	-51.705,22
410	13-07-05	05102 PLACON INTERREG III DGMN	537.460,90	31-12-06	322.400,00		307.047,62	306.423,95	306.423,95	623,67
116	04-04-05		165.000,00	31-12-05	165.000,00	157.142,85	157.142,85	143.765,38	143.765,38	13.377,47
114	04-04-05	05104 TRAB.TEC.IMPACTO AMBIENT.CPT05	304.704,89	30-12-05	304.704,89	290.195,13	290.195,13	273.937,00	273.937,00	16.258,13
999	21-11-05	05108 REIA-MAC INTERREG III. DGMN	255.978,00	31-12-06	133.450,00	28.490,09	28.490,09	28.409,09	28.409,09	81,00
440	01-08-05	05107 FRUTALES FORESTALES FTV. GOB	46.857,30	30-11-08	10.742,00	10.230,48	10.230,48	6.410,10	6.410,10	3.820,38
479	23-08-05	05106 AGENDA XXI 2005. GOB	106.000,00	30-12-05	106.000,00	100.952,38	100.952,38	74.360,97	74.360,97	26.591,41
473	23-08-05	05109 SEGUIMIENTO ESPECIES 2005 GOB	373.479,13	30-11-06	81.159,71	77.294,96	77.294,96	57.587,00	57.587,00	19.707,96
537	22-09-05	05112 PLANES DE RECUPERACIÓN CPT	698.387,31	31-03-07	235.608,00	224.388,57	224.388,57	151.928,05	151.928,05	72.460,52
94	14-03-05	05206 GESTIÓN PROGRAMA FORESTAL '05	103.000,00	30-12-05	103.000,00	98.095,24	98.095,24	85.878,78	85.878,78	12.216,46

	{
TO THE PARTY NAME OF THE PARTY	8

Y TE	Coste	Finalidad de la encomienda	Importe Encom.	Vencimiento	Anualidad 2005	facturados a la CAC en 2005 (PICCAC) DESCONTADOIGC	INGRESOS	Gastos devengados ejercicio	l otal Gastos devengados	rendiente de imputar
		PROY. AMOJ. MONTE PINAR TIJARAFE	5.921,52	30-11-05	5.921,52	5.639,54	5.639,54	0,00	00'0	5.639,54
	05227 F	PIOT A PAI MA AT ABY AD	300 000 00	31 03 07	10000000	5.8/2,46	5.8/2,46	0,00	00,0	5.8/2,46
		PGO VALLESECO CA.AP	N/A	N/A	100,000,00	15.137,14	15.137,14	928,64	928,84	14.208,30
1	05307 F	REV.ANTEPROY.REGLAM.LOT CPT	100.202,00	05-12-05	100.202,00	95.430,48	95.430,48	57.038,80	57.038,80	38.391,68
760 28-12-05	05308 P	PGO AGAETE 2005-06-07 GC	196.967,00	15-05-07	16.128,00	15.360,00	15.360,00	7,90	7,90	15.352,10
760 28-12-05	05309 F	REV.PGO AGUIMES 2005-06-07 GC	410.611,00	15-12-07	223.233,00	212.602,85	212.602,85	127.072,72	127.072,72	85.530,13
		PGO ARTENARA 2005-06-07 GC	104.459,00	15-12-06	11.920,00	11.352,38	11.352,38	00'0	00'0	11.352,38
760 28-12-05	05311 P	PGO ARUCAS 2005-06-07 GC	271.573,00	15-05-07	40.798,00	38.855,24	38.855,24	23.223,78	23.223,78	15.631,46
760 28-12-05	05312 F	REV.PGO FIRGAS 2005-06-07 GC	215.080,00	15-12-07	27.345,00	26.042,86	26.042,86	15.565,81	15.565,81	10.477,05
760 28-12-05	05313 F	REV.PGO GALDAR 2005-06-07 GC	107.437,00	15-12-06	19.979,00	19.027,62	19.027,62	17.950,58	17.950,58	1.077,04
760 28-12-05		REV.PGO INGENIO 2005-06-07 GC	307.215,00	15-12-07	6.992,00	6.659,05	6.659,05	00,00	00'0	6.659,05
760 28-12-05	05316 P	PGO MOYA 2005-06-07 GC	172.816,00	15-05-07	14.790,00	14.085,71	14.085,71	00,00	00'0	14.085,7
760 28-12-05	05317 P	PGO S.B.TIRAJANA 2005-06-07 GC	115.792,00	15-05-07	39.220,00	37.352,38	37.352,38	22.325,53	22.325,53	15.026,85
		PGO S.N.TOLENTINO 2005-06-07GC	215.600,00	15-05-07	51.822,00	49.354,29	49.354,29	29.499,05	29.499,05	19.855,24
760 28-12-05	05319 F	REV.PGO S.LUCIA 2005-06-07 GC	419.707,00	15-12-07	228.179,00	217.313,33	217.313,33	129.888,17	129.888,17	87.425,16
)	REV.PGO ORD.STA.BRIGIDA	268.881,00	15-05-07	107.078,00	101.979,05	101.979,05	119.556,75	119.556,75	-17.577,70
760 28-12-05		REV PGO S.M.GUIA 2005-06-07 GC	288.010,00	15-12-06	190.822,00	181.735,24	181.735,24	108.623,15	108.623,15	73.112,09
760 28-12-05	0532 F	PGO TEROR 2005-06-07 GC	224.811,00	15-12-06	54.036,00	51.462,86	51.462,86	31.121,43	31.121,43	20.341,43
		PGO V. SAN MATEO 2005-06-07 GC	83.214,00	15-12-06	20.047,00	19.092,38	19.092,38	0,00	0,00	19.092,38
760 28-12-05		PGO VALSEQUILLO 2005-06-07 GC	106.798,00	15-05-07	39.370,00	37.495,24	37.495,24	34.629,91	34.629,91	2.865,33
		REV.PGO ANTIGUA 2005-06-07 FVR	287.073,00	15-05-07	15.000,00	00,00	00'0	0,00	00'0	0,00
761 28-12-05	0532 P	PGO BETANCURIA 2005-06-07 FVR	91.867,00	15-12-06	80.059,00	76.246,67	76.246,67	55,774,29	55.774,29	20.472,38
761 28-12-05	0532 F	REV.PGO LA OLIVA 2005-06-07FVR	129.601,00	15-12-06	30.000,00	28.571,43	28.571,43	17.077,14	17.077,14	11.494,29
		PGO TUINEJE 2005-006-07 FVR	292.524,00	15-05-07	46.882,00	44.649,52	44.649,52	26.687,01	26.687,01	17,962,51
759 28-12-05		REV.PGO ARRECIFE 2005-06-07 LZ	127.776,00	15-12-06	20.818,00	19.826,67	19.826,67	0,00	0,00	19.826,67
759 28-12-05	0533 P	PGO HARÍA 2005-06-07 LZ	124.203,00	15-12-06	62.693,00	65.769,52	65.769,52	35.687,24	35.687,24	30.082,28
		PGO.S.BARTOLOMÉ 2005-06-07 LZ	178.838,00	15-05-07	38.816,00	36.967,62	36.967,62	22.095,55	22.095,55	14.872,07
759 28-12-05		PGO TEGUISE 2005-06-07 LZ	230.340,00	15-05-07	27.109,00	25.818,10	25.818,10	15.431,48	15.431,48	10.386,62
759 28-12-05	0533 F	REV.PGO TÍAS 2005-06-07 LZ	259.216,00	15-05-07	171.744,00	157.503,81	157.503,81	97.763,23	97.763,23	59.740,58
759 28-12-05	0533 F	REV.PGO TINAJO 2005-06-07 LZ	300.321,00	15-05-07	198.978,00	189.502,86	189.502,86	113.265,85	113.265,85	76.237,01
		REV.PGO YAIZA 2005-06-07 LZ	454.852,00	16-12-07	27.912,00	26.582,86	26.582,86	17.969,45	17.969,45	8.613,4
757 28-12-05		PGO ADEJE 2005-06-07 TF	265.635,00	15-05-07	18.553,00	17.669,52	17.669,52	0,00	0,00	17.669,52
757 28-12-05	0534 F	PGO ARAFO 2005-06-07 TF	210.981.00	15-05-07	7.490,00	7.133,33	7.133,33	0,00	0,00	7,133,33
		PGO ARICO 2005-06-07 TF	454.555,00	01-10-06	62.963,00	59.964,76	59.964,76	35.841,60	35.841,60	24.123,16
		PGO BUENAVISTA 2005-06-07 TF	49.336,00	01-04-06	34.066,00	32.443,81	32.443,81	25.749,06	25.749,06	6.694,75
		PGO ROSARIO 2005-06-07 TF	241.624,00	01-10-06	167.167,00	159.206,67	159.206,67	148.653,00	148.653,00	10.553,67
757 28-12-05	05346 F	05346 PGO SAUZAL 2005-06-07 TF	256.764,00	15-05-07	170.487,00	162.368,57	162.368,57	97.047,69	97.047,69	65.320,88

FORTATIS PARADO	

Resol, u Orden de Encomienda RES. FECHA	le Centro de SS. Coste	Finalidad de la encomienda	Importe Encom.	Fecha Vencimiento	Anualidad 2005	Ingresos facturados a la CAC en 2005 (PICCAC) DESCONTADO IGC	TOTAL	Gastos devengados ejercicio	Total Gastos devengados	Pendiente de imputar
28-12-05	05350	PGO GRANADILLA 2005-06-07 TF	582.933,00	15-12-07	14.851,00	14.143,81	14.143,81	0,00	00'0	14.143,81
28-12-05	05351	PGO GUIA DE ISORA 2005-06-07TF	381.775,00	15-12-07	8.776,00	00,00	00'0	0,00	00'0	00,0
28-12-05	05352	PGO GUIMAR 2005-06-07 TF	320.424,00	15-12-07	9.781,00	9.315,24	9.315,24	0,00	00,0	9.315,24
28-12-05	05353	PGO ICOD 2005-06-07 TF.	77.246,00	01-04-06	59.235,00	56.414,28	56.414,28	33.718,82	33.718,82	22.695,46
28-12-05	05355	PGO LA MATANZA 2005-06-07 TF	235.727,00	15-12-07	8.012,00	7.630,48	7.630,48	00,00	00'0	7.630,48
28-12-05	05356	PGO LA OROTAVA 2005-06-07 TF	391.627,00	15-12-07	12.263,00	11.679,05	11.679,05	10,00	10,00	11.669,05
28-12-05	05358	PGO LOS SILOS 2005-06-07 TF	177.926,00	15-05-07	22.395,00	21.328,57	21.328,57	12.748,09	12.748,09	8.580,48
28-12-05	05359	PGO LOS REALEJOS 2005-06-07 TF	347.966,00	15-06-07	29.930,00	28.504,76	28.504,76	17.037,30	17.037,30	11.467,46
28-12-05	05360	PGO P.LA CRUZ 2005-06-07 TF	86.673,00	01-04-06	24.247,00	23.092,38	23.092,38	13.802,32	13.802,32	9.290,06
757 28-12-05	05361	PGO SJ.RAMBLA 2005-06-07 TF	176.904,00	15-05-07	5.244,00	4.994,29	4.994,29	0,00	00'0	4.994,29
28-12-05	05362	PGO S.MIGUEL 2005-06-07 TF	195.778,00	15-12-06	68.398,00	65.140,96	65.140,96	38.973,01	38.973,01	26.167,95
28-12-05	05363	PGO S.URSULA 2005-06-07 TF	357.002,00	15-12-07	25.761,00	24.534,29	24.534,29	14.664,15	14.664,15	9.870,14
757 28-12-05		05364 PGO S.DEL TEIDE 2005-06-07 TF	204.412,00	15-05-07	13.851,00	13.191,43	13.191,43	0,00	00,0	13.191,43
757 28-12-05		PGO TACORONTE 2005-06-07 TF	307.675,00	15-05-07	95.231,00	90.696,19	90.696,19	71.981,10	71.981,10	18.715,09
28-12-05	05366	PGO TEGUESTE 2005-06-07 TF	243.924.00	15-05-07	23.778,00	22.645,72	22.645,72	13.535,35	13.535,35	9.110,3
757 28-12-05	05367	PGO VILAFLOR 2005-06-07 TF	113,756,00	15-05-07	21.459,00	20.437,14	20.437,14	16.219,95	16,219,95	4.217,19
758 28-12-05	05368	PGO BARLOVENTO 2005-06-07 LP	69.538,00	01-04-06	6.683,00	6.364,76	6.364,76	5.051,00	5.051,00	1.313,76
758 28-12-05	05370	PGO BREÑA BAJA 2005-06-07 LP	259.559.00	15-05-07	11.353,00	10.812,38	10.812,38	8.581,24	8.581,24	2.231,14
758 28-12-05	05371	PGO FUENCALIENTE 2005-06-07 LP	35.372,00	01-04-06	14.758,00	14.055,24	14.055,24	11.155,00	11.155,00	2.900,24
758 28-12-05	05373	PGO GARAFIA 2005-06-07 LP	147.741,00	15-05-07	24.900,00	23.714,29	23,714,29	14.174,03	14.174,03	9.540,26
758 28-12-05		05375 PGO V. DE MAZO 2005-06-07 LP	227.392.00	15-05-07	150.659,00	143.484,77	143.484,77	85.760,84	85.760,84	57.723,93
758 28-12-05	05376	PGO PUNTAGORDA 2005-06-07 LP	173,429.00	15-05-07	27.221,00	25.924,76	25.924,76	15.495,24	15.495,24	10.429,52
758 28-12-05	05377	PGO PUNTALLANA 2005-06-07 LP	35,648.00	15-12-05	35.648,00	33.950,48	33.950,48	26.944,80	26.944.80	7.005,68
758 28-12-05	05378	PGO SANDRES/SAUCES 2005-06-07LP	42.897,00	01-04-06	8.382,00	7.982,86	7.982,86	6.336,00	00'988'90	1.646,86
	05370	PGO S.C.LA PALMA 2005-06-07 LP	77.608,00	01-04-06	77.608,00	29.573,33	29.573,33	23.470,87	23.470,87	6.102,46
758 28-12-05		05389 PGO TAZACORTE 2005-06-07 LP	35.648,00	15-12-05	35.648,00	33.950,48	33.960,48	25.758,54	25.758,54	8.191,94
758 28-12-05	05381	PGO TIJARAFE 2005-06-07 LP	131.463,00	15-05-07	131.463,00	55.330.48	55.330,48	43.913,07	43.913,07	11.417,4
	05383	PGO ALAJERO 2005-06-07 GOM	N/A	N/A		00,00	00,00	00,00	00'0	00,0
	05385	PGO S.SEBASTIAN 2005-06-07 GOM	N/A	N/A		11.240,95	11.240,95	0,00	00'0	11.240,95
NO HAY N/A		05386 PGO V.G.REY 2005-06-07 GOM	N/A	N/A		12.516,19	12.516,19	00,00	00'0	12.516,19
762 28-12-05	0538	PGO FRONTERA 2005-06-07 EH	162.222,00	15-12-07	00,868,00	9.426,67	9,426,67	00,00	00,00	9.426,67
762 28-12-05	-05 0538	PGO VALVERDE 2005-06-07 EH	190.587.00	15-12-07	12.481,00	11.886,67	11.886,67	00,00	00'0	11.886,67
743 28-12-05	-05 0539	ELAB.DOC.PIO FVRA.CPT	400.000,00	30-10-07	50.000,00	47.619,05	247.619,05	142.309,52	142.309,52	105.309.53
744 28-12-05	-05 0539	ELAB.TX.REF.PIO GOMERA	210.000,00	31-01-06	150.000,00	142.857,14	142.857,14	85.385,71	85.385,71	57.471,43
742 28-12-05	-05 0539	ELAB.DOC.REV.PIO HIERRO CPT	315.000,00	30-03-07	50.000,00	47.619,05	77.619,05	45.539,05	45.539,05	32.080,00
NO HAY N/A	0540	AULA NATUR PARRA MEDINA CPT	N/A	N/A		4.872,77	4.872,77	00,00	00'0	4.872,7
683 01-12-05	-05 0550	PTO.URBANIST.FUERTEVENTURA CPT	205.997,00	15-12-05	205.997,00	00,00	00,00	117.921,25	117.921,25	-117921,25
683 01-12-05	0550	PTO.URBANIST.LANZAROTE CPT	228.136,00	15-12-05	228.136,00	413.460,00	413.460,00	142.979,45	142.979,45	270.480,55
683 01-12-05	0550	PTO TIRBANIST GRAN CANARIA CPT	200 624 00	15 10 05	200 624 00	30 001 300	10000	00 101 00	21.2 401.00	100000



Pendiente de imputar 16.077,82 44.869,33 3.481.191,92 56.541,23 43.263,84 66.682,10 65.016,43 23.010.971,31 Total Gastos devengados 56.541,23 43.263,84 66.882,10 65.016,43 14.233.844,92 Gastos devengados ejercicio 72.619,05 72.236,19 111.751,43 77.267,56 TOTAL INGRESOS 25.969.284,00 facturados a la CAC en 2005 (PICCAC) DESCONIADO IGC 72.619,05 72.236,19 111.751,43 77.267,56 14.065.479,55 76.250,00 75.848,00 117.339,00 83.345,00 20.187.572,03 Anualidad 2005 Vencimiento 15-12-05 15-12-05 15-12-05 15-12-05 Fecha 76.250,00 75.848,00 117.339,00 83.345,00 41.513.849,23 Importe Encom. Finalidad de la encomienda 05505 PTO.URBANIST.GOMERA CPT 05506 PTO.URBANIST.EL HIERRO CPT 05507 PTO.URBANIST.LA PALMA CPT 05508 PTO.URBANIST.TENERIFE CPT Centro de Coste 312 DE C.C. 01-12-05 01-12-05 01-12-05 01-12-05 Resol, u Orden de Encomienda RES. FECHA 683 683 683 1OTAL



ANEXO X

LISTADO DE MUNICIPIOS CON INFORMACIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO



LISTADO DE MUNICIPIOS CON INFORMACIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Lanzarote	
Plan General de Ordenación de Arrecife	Para Aprobación Inicial
Plan General de Ordenación de Haría	Aprobación Definitiva de Modo Parcial de 25 de septiembre de 2007
Plan General de Ordenación de Teguise	Aprobación Inicial de 26 de febrero de 2007
Plan General de Ordenación de Tías	Aprobación Inicial de 13 de septiembre de 2006
Plan General de Ordenación de Tinajo	Aprobación Definitiva de Modo Parcial de 09 de octubre de 2004
Fuerteventura	
Plan General de Ordenación de Betancuria	Aprobación Inicial de 16 de abril de 2003
Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario	Aprobación Inicial de 19 de mayo de 2006
Gran Canaria	
 Plan General de Ordenación de La Aldea de San Nicolás 	Aprobación Provisional de 31 de mayo de 2005
Plan General de Ordenación de Arucas	Aprobación Definitiva de Modo Parcial de 22 de noviembre de 2006
Plan General de Ordenación de Firgas	Adaptación Plena a Ley de Ordenación del Territorial de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y a la Ley de Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias. Aprobación Inicial de 21 de marzo de 2007
Plan General de Ordenación de Gáldar	Aprobación Definitiva de Modo Parcial de 09 de marzo de 2007
Plan General de Ordenación de Ingenio	Aprobación Definitiva de 22 de septiembre de 2005
 Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tiraja 	Aprobación Definitiva de 29 de octubre de 2004 Modificación Puntual Nº1 Urbanización El Canario del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Aprobación Definitiva de 08 de junio de 2006 Modificación Puntual Nº2 Urbanización Los Limones del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Aprobación Definitiva de 06 de junio de 2006 Modificación Puntual Nº3 Zona Industrial (IA) Sardina del Sur del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Aprobación Definitiva de 06 de mayo de 2006
Plan General de Ordenación de Santa María de Guía de G Canaria	Aprobación Definitiva de Modo Parcial de 26 de diciembre de 2005
Plan General de Ordenación de Valleseco.	Aprobación Inicial de 25 de octubre de 2006
Plan General de Ordenación de Valsequillo de Gran Canar	ia Aprobación Definitiva de 10 de noviembre de 2005
Tenerife	
Plan General de Ordenación de Buenavista del Norte	Para Aprobación Inicial de 30 de junio de 2005
Plan General de Ordenación de Candelaria	Para Aprobación Definitiva de 31 de agosto de 2006



Plan General de Ordenación de El Sauzal	Ada	aptación Plena 2005. Aprobación Definitiva de 20 de octubre de 2005
Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona	Apr	obación Definitiva de Modo Parcial de 29 de abril de 2005
Plan General de Ordenación de Guía de Isora	Apr	obación Definitiva de Modo Parcial de 28 de mayo de 2004
Plan General de Ordenación de La Guancha	Apr	obación Definitiva de 14 de febrero de 2008
Plan General de Ordenación de La Matanza de Acentejo	Apr	obación Definitiva de 20 de abril de 2004
Plan General de Ordenación de La Orotava	Apr	obación Definitiva de Modo Parcial de 29 de junio de 2004
Plan General de Ordenación de San Cristóbal de L Laguna	a Bás Nat	n General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, Adaptación sica 2004 a la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios urales de Canarias. Aprobación Definitiva de Modo Parcial de 14 de mayo 2005
Plan General de Ordenación de Tacoronte	Ada Esp 200	aptación Básica a la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de pacios Naturales de Canarias. Aprobación Definitiva de 18 de marzo de 13
Plan General de Ordenación de Tegueste	Apr	obación Definitiva de Modo Parcial de 07 de abril de 2004
Gomera		
Plan General de Ordenación de Agulo	Apr	obación Provisional de 06 de noviembre de 2003
Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Alajeró	Apr	obación Definitiva de 31 de diciembre de 2004
Plan General de Ordenación de Hermigua	Apr	obación Definitiva de 19 de abril de 2007
Plan General de Ordenación de San Sebastián de La Gomera	Apr	obación Definitiva de Modo Parcial de 31 de octubre de 2005
Plan General de Ordenación de Vallehermoso	Apr	obación Inicial de 18 de diciembre de 2003
Palma		
Plan General de Ordenación de Fuencaliente de la Palma		Aprobación Provisional de 24 de marzo de 2007
Plan General de Ordenación de Puntagorda		Adaptación Básica 2003 a LOTCENC. Aprobación Definitiva de Modo Parcial de 28 de mayo de 2003
Plan General de Ordenación de Puntallana		Aprobación Definitiva de Modo Parcial de 11 de octubre de 2005
Plan General de Ordenación de Santa Cruz de la F	alma	Aprobación Inicial de 22 de diciembre de 2006
Plan General de Ordenación de Tazacorte		Aprobación Definitiva de Modo Parcial de 26 de agosto de 2005
Plan General de Ordenación de Tijarafe		Aprobación Inicial de 19 de enero de 2007
Plan General de Ordenación de Villa de Mazo		Aprobación Inicial de 19 de mayo de 2004
ierro		
		ión a la Ley de Directrices de Ordenación General y Directrices de ción del Turismo de Canarias. Aprobación Inicial de 04 de octubre de 2006
Plan General de Ordenación de Valverde	probac	ión Inicial de 22 de noviembre de 2006
	Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona Plan General de Ordenación de Guía de Isora Plan General de Ordenación de La Guancha Plan General de Ordenación de La Matanza de Acentejo Plan General de Ordenación de La Orotava Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna Plan General de Ordenación de Tacoronte Plan General de Ordenación de Tegueste Gomera Plan General de Ordenación de Agulo Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Alajeró Plan General de Ordenación de Hermigua Plan General de Ordenación de San Sebastián de La Gomera Plan General de Ordenación de Vallehermoso Plan General de Ordenación de Fuencaliente de la Palma Plan General de Ordenación de Puntagorda Plan General de Ordenación de Puntallana Plan General de Ordenación de Puntallana Plan General de Ordenación de Santa Cruz de la Palma General de Ordenación de Tazacorte Plan General de Ordenación de Tijarafe Plan General de Ordenación de Villa de Mazo ierro Plan General de Ordenación de Frontera	Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona Plan General de Ordenación de Guía de Isora Plan General de Ordenación de La Guancha Plan General de Ordenación de La Matanza de Acentejo Plan General de Ordenación de La Orotava Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Bás Laguna Plan General de Ordenación de Tacoronte Espacionera Plan General de Ordenación de Tegueste Aproportion de Pagueste Aproportion de Pagueste Aproportion de Pagueste Aproportion de Agulo Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Agulo Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Agulo Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Pagueste Plan General de Ordenación de Hermigua Plan General de Ordenación de Vallehermoso Aproportion de Puntagorda Plan General de Ordenación de Puntallana Plan General de Ordenación de Santa Cruz de la Palma Plan General de Ordenación de Santa Cruz de la Palma Plan General de Ordenación de Tazacorte Plan General de Ordenación de Tazacorte Plan General de Ordenación de Villa de Mazo ierro Plan General de Ordenación de Villa de Mazo ierro Plan General de Ordenación de Frontera Adaptac Ordenación de Puntagorda



ANEXO XI

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS DE LAS CUATRO ENTIDADES FISCALIZADAS. EJERCICIO 2004 -2005



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS DE LAS CUATRO ENTIDADES FISCALIZADAS. EJERCICIO 2004-2005

2004	1	GESPLAN			GRAFCAN			GESTUR LPA			GESTUR TFE	
	N° EMPLEADOS TOTAL A 31/12/2004 SUELDOS	TOTAL	REMUNERACIO N MEDIA POR CATEGORIA	N° EMPLEADOS A 31/12/2004	TOTAL	REMUNERACION MEDIA POR CATEGORIA	N° EMPLEADOS TOTAL A 31/12/2004 SUELDOS	TOTAL	REMUNERACION MEDIA POR CATEGORIA	N° EMPLEADOS TOTAL A 31/12/2004 SUELDC	TOTAL	REMUNERACION MEDIA POR CATEGORIA
DIRECTIVOS	1	115.927	115.927	2	229.373	114.687	1	85.901	85.901	4	347.379	86.845
TECNICOS SUPERIORES	77	3.854.525	50.059	23	930.196	40.443	8	384.728	48.091	11	453.816	41.256
TECNICOS MEDIOS	73	2.541.255	34.812	5	306.093	61.219	3	92.546	30.849	13	487.326	37.487
ADMINISTRATIVOS	55	1.619.905	29.453	77	914.050	11.871	7	176.849	25.264	10	248.798	24.880
OBREROS Y SUBALTERNOS	199	3.888.920	19.542	0	0	0	S	121.568	24.314	2	51.798	25.899
TOTAL	405	12.020.532		107	2.379.812		24	861.592		40	1.589.117	

2005		GESPLAN			GRAFCAN			GESTUR LPA			GESTUR TFE	
	N° EMPLEADOS A 31/12/2005	TOTAL SUELDOS	REMUNERACIO N MEDIA POR CATEGORIA	N° EMPLEADOS A 31/12/2005	TOTAL SUELDOS	REMUNERACION MEDIA POR CATEGORIA	N° EMPLEADOS A 31/12/2005	TOTAL	REMUNERACION MEDIA POR CATEGORIA	N° EMPLEADOS A 31/12/2005	TOTAL	REMUNERACION MEDIA POR CATEGORIA
DIRECTIVOS	1	58.504	58.504	2	243.493	121.747	1	87.883	87.883	4	364.231	91.058
TECNICOS SUPERIORES	72	4.244.033	58.945	21	883.692	42.081	8	389.740	48.718	11	489.273	44.479
TECNICOS MEDIOS	62	2.340.722	37.754	9	214.196	35.699	3	95.980	31.993	13	517.967	39.844
ADMINISTRATIVOS	51	1.432.316	28.085	35	854.535	24.415	7	179.026	25.575	10	259.184	25.918
OBREROS Y SUBALTERNOS	141	3.160.393	22.414	0	0	0	9	128.936	21.489	2	29.099	14.550
TOTAL	327	11.235.968		64	2.195.916		25	861.565		40	1.659.754	



ANEXO XII

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO POR EMPRESA Y EJERCICIO



DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO POR EMPRESA Y EJERCICIO

GESPLAN

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A 31/12/2004

ENTIDAD	VTO.	IMPORTE	INTERES
BANKINTER póliza	11/10/2005	3.005.060,52	EURIBOR TRIMESTRAL+0,10 (0,20
			A PARTIR DEL 21/10/2004)
CIA póliza	14/12/2005	3.000.000	EURIBOR TRIMESTRAL+0,10
CIA póliza	20/12/2005	3.000.000	EURIBOR TRIMESTRAL+0,20
			CONFIRMADO
BBVA póliza	20/01/2004	1.502.530,26	EURIBOR TRIMESTRAL+0,10
BBVA póliza	01/09/2005	3.000.000	EURIBOR TRIMESTRAL+0,10
BBVA póliza	19/04/2005	1.502.530,26	EURIBOR TRIMESTRAL+0,10
BBVA	01/11/2010	685.153,80	PTMO. EURIBOR ANUAL +0,45%.
			MINIMO 4%
BSCH póliza	13/01/2006	2.000.000	EURIBOR TRIMESTRAL+0,15

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A 31/12/2005

ENTIDAD	VTO.	IMPORTE	INTERES
BANKINTER Póliza	11/10/2006	3.005.060,52	EURIBOR TRIMESTRAL+0,20
CIA póliza	15/06/2006	6.000.000	EURIBOR TRIMESTRAL+0,20
BBVA póliza	28/02/2006	1.502.530,26	EURIBOR TRIMESTRAL+0,13
BBVA póliza	01/09/2006	3.000.000	EURIBOR TRIMESTRAL+0,10
BBVA	01/11/2010	685.153,80	PTMO. EURIBOR ANUAL +0,45%.
			MINIMO 4%
BSCH póliza	13/01/2006	2.000.000	EURIBOR TRIMESTRAL+0,15

GRAFCAN

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A 31/12/2005

ENTIDAD	VTO.	IMPORTE	INTERES
CIA	27/05/2018	1.023.607	PTMO. HIPOTECARIO EURIBOR
			ANUAL+0,50

GESTUR LPA

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A 31/12/2004

ENTIDAD	VTO.	IMPORTE	INTERES
BSCH	31/12/2006	3.005.060	EURIBOR TRIMESTRAL+0,20
BBVA	01/10/2012	4.207.084,73	PTMO. HIPOTECARIO EURIBOR
			TRIMESTRAL+0,40



DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A 31/12/2005

ENTIDAD	VTO.	IMPORTE	INTERES	
BSCH póliza	31/12/2006	3.005.060	EURIBOR TRIMESTRAL+0,20	
BBVA	01/10/2012	4.207.084,73	PTMO. HIPOTECARIO EURIBOR	
			TRIMESTRAL+0,40	
CIA póliza	14/07/2010	6.000.000	EURIBOR TRIMESTRAL+0,10	
BBVA	04/11/2010	18.000.000	PTMO. EURIBOR + 0.07	

GESTUR TFE

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A 31/12/2004

ENTIDAD	VTO.	IMPORTE	INTERES	
BSCH póliza	29/05/2007	8.000.000	EURIBOR TRIMESTRAL+0,15	
BBVA póliza	20/01/2007	8.000.000	EURIBOR TRIMESTRAL+0,15	

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A 31/12/2005

ENTIDAD	VTO.	IMPORTE	INTERES	
BSCH póliza	29/05/2007	8.000.000	EURIBOR TRIMESTRAL+0,15	
BBVA póliza	20/01/2007	8.000.000	EURIBOR TRIMESTRAL+0,15	



ANEXO XIII TEXTO ÍNTEGRO DE ALEGACIONES PRESENTADAS





Alegaciones que formula Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.U. al

"PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES GRAFCAN,S.A., GESPLAN, S.A., GESTUR LAS PALMAS, S.A. Y GESTUR TENERIFE, S.A. EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL SUELO EN CANARIAS,EJERCICIOS 2004 Y 2005"





<u>INDICE</u>

1. Introducción	pág.3
2. Alegaciones de carácter general	pág.6
3. Alegaciones de carácter específico.	pág.11
4.Conclusión	pág.12







1. INTRODUCCIÓN

En contestación al "Proyecto de Informe de Fiscalización de la Gestión de las Sociedades Mercantiles Grafcan S.A., Gesplan S.A., Gestur Las Palmas, S.A. y Gestur Tenerife, S.A. en materia de Ordenación Territorial y Gestión del Suelo en Canarias, ejercicios 2004-2005", hay que especificar que en general las conclusiones y las recomendaciones que se mencionan en el mismo, se resumen en una serie de medidas que Gesplan ya ha comenzado a implantar desde el año 2005, fecha en la que se elabora un Plan de Viabilidad por la empresa y que nos ha servido como guía para el saneamiento estructural, económico y de gestión de la misma.

La Sociedad a lo largo del ejercicio 2005 ha comenzado con la implantación de los procedimientos de gestión necesarios para convertirse en una empresa ágil, eficaz y que de respuesta a las Administraciones Públicas Canarias.

Dichos procedimientos de gestión han dado como resultado la obtención de los Certificados de Calidad ISO 9001 e ISO 14001 y se resumen en la misión fundamental de la empresa que se concreta, principalmente, en servir de órgano instrumental de apoyo a las Administraciones Públicas Canarias en la consecución de objetivos vinculados con el medio ambiente y la ordenación del territorio, además de alcanzar un modelo de gestión óptimo como empresa pública, donde prime la excelencia basada en la calidad de la prestación de sus servicios, en la optimización de sus recursos y en la búsqueda del rigor y el equilibrio presupuestario.

En este escenario, desde la Dirección de la Sociedad, se ha organizado el trabajo por medio de una herramienta de planificación y presupuestación que facilita el acceso a las tareas y control de las actividades de todos los equipos de técnicos y administrativos de Gesplan. El estilo de dirección de la Sociedad se fundamenta en la participación, la búsqueda de la eficacia en la gestión y la transparencia.





Asimismo, el control de la organización está fundamentado en la auditorías de calidad de los proyectos y procesos, haciendo seguimientos mensuales sobre las desviaciones de los objetivos en el seno del Consejo de Dirección.

Y, por último, las auditorías de cumplimiento económico-financiero del Gobierno de Canarias, las auditorías de las Cuentas Anuales y las de Calidad y Ambiente de Lloyd's Register Quality Asurance, garantizan y supervisan la solidez de la gestión de la Sociedad.

Por lo tanto, las recomendaciones detalladas en el "Proyecto de Informe de Fiscalización de la Gestión de las Sociedades Mercantiles Grafcan S.A., Gesplan S.A., Gestur Las Palmas, S.A. y Gestur Tenerife, S.A. en materia de Ordenación Territorial y Gestión del Suelo en Canarias, ejercicios 2004-2005", forman parte del proceso de mejora continua que la Sociedad está implantando y que en definitiva nos impulsa para la obtención del logro de los objetivos marcados en el Plan de Viabilidad de la empresa, aprobado por el Gobierno de Canarias en enero de 2006, y que tiene su continuidad con la puesta en marcha de la nueva misión empresarial y la adopción de importantes medidas que han permitido su reorientación e impulso y que son las siguientes:

- Apoyo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la adaptación plena del planeamiento al marco legislativo vigente.
- Apoyo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en la progresiva implantación del Programa de Apoyo a la Modernización de las Oficinas Técnicas Municipales, en el conjunto de los ayuntamientos canarios.
- ✓ Identificación, concertación e impulso de actuaciones territoriales y urbanísticas de carácter estratégico
- Favorecer el desarrollo reglamentario y normativo de la legislación canaria en materia de ordenación del territorio.
- Cooperación con las administraciones canarias, universidades canarias y colegios profesionales en materias de formación ambiental, territorial y urbanística.





- ✓ Desarrollo de políticas ambientales y territoriales, mediante acciones de conservación y conservación del medio natural y de impulso de la sostenibilidad.
- ✓ Mantenimiento del Certificado de Calidad bajo las Normas ISO 9001 y 14001, como instrumento básico de la definición de los proyectos y procesos de trabajos acordes a las encomiendas y el respeto con el entorno y el medio ambiente, que se obtuvo el 10 de Abril de 2006 y se ha venido renovando en los años posteriores.
- Continuar con la implantación de dinámicas de trabajo por objetivos, presupuestos y proyectos.
- Continuar con la mejora continua de las infraestructuras de las sedes de la empresa, en especial de las sedes principales situadas en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.
- ✓ Continuar con el reforzamiento de las herramientas informáticas de control de la gestión y de coordinación de las actividades derivadas de la planificación, presupuestos y objetivos.
- ✓ Continuar con la cualificación de los miembros de los equipos de dirección en criterios de planificación, organización y presupuestación, para mejorar los instrumentos de gestión por proyectos y objetivos.
- ✓ Continuar con la potenciación de los instrumentos de comercialización y orientación a la gestión urbanística, como instrumento de valor competitivo de GesPlan.
- ✓ Continuar con la formación y desarrollo para la implantación de las herramientas de gestión Ekon para financiero, Project Management para producción y El Gestor Documental que aglutine toda la documentación digitalizada de la sociedad y El PQM, herramienta de gestión de la los procesos o procedimientos de Calidad de la Sociedad., como herramientas de planificación y control de proyectos.
- ✓ Continuar con la coordinación y compatibilización de los nuevos objetivos y actividades con las propuestas establecidas en el PAIF del 2009.
- ✓ Continuar con los criterios oportunos para mejorar la facturación anticipada de los proyectos dado que en la actualidad se facturan en un importe superior al 60% en el último trimestre del año.





- ✓ Continuar avanzando en la planificación de los proyectos ejecutados para lo cual está incentivando la formación del personal en las herramientas propias de gestión y planificación de proyectos.
- ✓ Mantener el objetivo de que los gastos que están pendientes de recibir o formalizarse no superen el 16% que este importe representaba en el año 2008 en relación al total de Ingresos y además que éste sea residual y que no sea necesario su consignación en las cuentas anuales.
- ✓ Continuar con el deseo de lograr que todas aquellas encomiendas cuya ejecución trascienda la anualidad, tengan la formalización de plurianuales, de tal forma que permita el objetivo de optimizar los recursos físicos y técnicos para hacer que los presupuestos de los que se nutre la facturación de la empresa se vean reflejados en el tiempo y perduren en el logro de sus cometidos.
- ✓ Desarrollo de iniciativas formativas en relación a los recursos humanos, a fin de posibilitar la mejora de los perfiles competitivos de tal forma que se logre el principal objetivo de la empresa :

"Que la cultura implantada de mejora continua haga posible mantener una Sociedad ágil y eficaz, logrando por lo tanto que el grandísimo potencial humano que se encuentra en ella, se siga identificando con los objetivos de la entidad, y como consecuencia lograr que el Gobierno de Canarias mantenga una entidad dinámica, que satisfaga las necesidades por las que fue creada en su constitución y junto a este propósito, se considere a Gesplan como un elemento instrumental de especial relevancia que sirva de apoyo para las políticas que el Gobierno de Canarias realiza en el Archipiélago Canario y sus relaciones externas

2. <u>ALEGACIONES DE CARÁCTER GENERAL</u>

La consecución de un desarrollo sostenible para el Archipiélago Canario es el primer objetivo establecido por el Gobierno de Canarias.





El Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial ha desarrollado una serie de objetivos estratégicos cuyas principales iniciativas han estado encaminadas a la consecución de una nueva cultura territorial basada en los principios de cooperación interadministrativa, eficacia en la gestión y transparencia.

Hasta el año 2002, la ordenación del territorio en Canarias configuraba un escenario del que algunos indicadores resultan expresivos:

- ✓ La totalidad de los planes urbanísticos que se tramitaban para su aprobación definitiva por parte de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, eran suspendidos y devueltos a la administración promotora.
- ✓ La media de tiempo empleado entre el comienzo de la redacción de un Plan General de Ordenación Municipal y su aprobación y puesta en vigor se sitúa entre los 6 y 10 años, habiendo municipios que después de 20 años aun no contaban con un planeamiento general de su territorio.
- ✓ Las consecuencias económicas y sociales han sido evidentes: decadencia de ámbitos territoriales, clandestinidad urbanística y ocupación indiscriminada del territorio, situaciones de desarraigo social, dinámicas de movilidad poblacional muy fuertes con la producción de graves desequilibrios territoriales, etc.
- ✓ Sucesivas prórrogas de los plazos estipulados en el Decreto Legislativo 1/2000. En febrero de 2001 no existía aún en la Comunidad Autónoma ni un solo plan territorial, urbanístico ni de Espacios Naturales Protegidos adaptado al DL 1/2000, a pesar de que ya se había tenido que prorrogar los plazos para ello.

Todo esto se desarrolló bajo el marco legislativo formado principalmente por el **Decreto** 1/2000 que refunde las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias y la Ley 19/2003 de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.

El DL 1/2000 recoge una serie de criterios para la actuación de los poderes públicos principalmente encaminados a preservar la biodiversidad y la integridad de los ambientes naturales que perviven en las islas y a fomentar el desarrollo racional y equilibrado de las actividades en el territorio, armonizando los requerimientos del desarrollo social y





económico con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano, rural y natural y promoviendo la cohesión, la integración social y la solidaridad autonómica, insular e intermunicipal.

A su vez, el DL 1/2000 contiene unos principios generales de la ordenación que deben informar y presidir toda actividad pública o privada, destacando entre ellos el de la cooperación interadministrativa para alcanzar la coordinación de las diversas actuaciones sobre el territorio y el sometimiento de cualquier actuación pública o privada a los diferentes planes e instrumentos de ordenación que han de conformar un sistema de planeamiento integrado.

Dentro de las Disposiciones Transitorias del citado Decreto se establece el deber de adaptación de los planes de ordenación territorial y urbanística y de los instrumentos de los Espacios Naturales Protegidos en un marco temporal establecido.

Por otra parte la Ley **19/2003**, parte con el objetivo de lograr un modelo de desarrollo sostenible y duradero para las islas, especialmente respetuoso con el medio ambiente y conservador de los recursos naturales, del patrimonio cultural y del territorio, pero también socialmente más equilibrado y justo y generador de riqueza económica.

El Gobierno de Canarias acordó en su momento la formulación conjunta de las Directrices de Ordenación General de Canarias y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias entendiendo que la definición de un marco territorial y de los recursos naturales para las islas sólo podía adquirir eficacia a partir de su vinculación con la principal fuente de recursos económicos.

La Ley 19/2003 establece en sus Disposiciones Transitorias un marco temporal de adaptación de los instrumentos de ordenación insular y general municipal, así como de los planes y normas de espacios naturales y resto de los planes territoriales.

En este contexto legislativo, las líneas de actuación marcadas por el Gobierno de Canarias han sido las siguientes :







- CONSECUCIÓN DE UN MODELO TERRITORIAL EQUILIBRADO Y EN ARMONIA CON LA GENERACIÓN DE RIQUEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES
- IMPULSO DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANISTICA
- DESARROLLO DE POLÍTICAS DE CONCERTACIÓN INTERADMINISTRATIVAS
- FOMENTO DE LA CULTURA DE LA GESTIÓN DEL TERRITORIO
- ESTIMULAR EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE GENEREN UNA CULTURA TERRITORIAL AMPLIAMENTE EXTENDIDA
- IMPULSO DE LA REORGANIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS AL OBJETO DE ADQUIRIR MAYOR EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA
- COMPLETAR EL MARCO LEGISLATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

Las mencionadas líneas de actuación han sido respaldadas con dotaciones presupuestarias que han pasado de un importe de dos millones de euros dotados en el año 2003 a un importe de 8,9 millones de euros dotados en el año 2006, este esfuerzo inversor desarrollado por el Gobierno de Canarias unido a la aplicación de la metodología de las Comisiones de Seguimiento Interinstitucionales ha permitido encaminarse hacia un escenario en el que los resultados no han tardado en llegar, estos se pueden resumir en los siguientes datos relativos al año 2007:

De los 87 municipios de Canarias –uno más de constitución muy reciente- se han aprobado 56 Planes Generales de Ordenación Municipal.

Se han aprobado 5* Planes Insulares de Ordenación.

Y de los 146 instrumentos de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias se han aprobado en el periodo comprendido entre 2001 y 2008 más de 100 de los mismos.





Por lo tanto, no sólo estamos en desacuerdo con la afirmación de que no ha existido planificación a medio o largo plazo, sino que creemos que se ha dado un paso más, que es en primer lugar, establecer un objetivo claro que no es otro que la totalidad del territorio de las Islas Canarias se encuentre ordenado y adaptado a su marco legislativo; en segundo lugar, desarrollar las líneas de actuación establecidas y; en tercer lugar, medir los resultados obtenidos.

Apoyamos y reconocemos la afirmación expuesta relativa a que las "diferentes empresas públicas hemos cumplido parcialmente los objetivos previstos en nuestros Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para cada uno de los ejercicios analizados".

Apoyamos y reconocemos la afirmación expuesta relativa a que "La actividad de las cuatro empresas públicas depende en gran medida de factores exógenos a las mismas lo que afecta a la eficacia en la consecución de nuestros objetivos".

No obstante, no podemos estar de acuerdo en la siguiente consideración: "....en cuanto a la eficacia de la gestión realizada en materia de ordenación territorial, se observa en las actuaciones encomendadas a GESPLAN, relacionadas con la redacción de sistemas de planeamiento, acciones superpuestas divergentes entre el ente pagador de la acción, el Gobierno de Canarias, el gestor de la misma, GESPLAN y el ente decisor", ya que si bien es cierto que es de una complejidad notoria la tramitación de los Planes Generales de Ordenación, tal y como hemos expuesto de manera detallada anteriormente, no es menos cierto que se han logrado resultados altamente positivos, que son fruto del esfuerzo de todos los agentes participantes.

Por otro lado, en relación a la afirmación expuesta relativa a que : "la intervención de las empresas públicas en la gestión del suelo, a través de una división provincial del mercado, no ha supuesto interferencias significativas en la contención de las subidas en el precio del suelo residencial e industrial en dicho periodo, ni en la puesta a disposición del mismo al mercado, dado los retrasos que se producen en los plazos de ejecución de los proyectos, por la tramitación de los diferentes





instrumentos de planeamiento o la falta de gestión de los mismos una vez aprobados", hemos de señalar que el precio del suelo depende de muchísimos factores ajenos a nuestras empresas, estimando entre los de mayor importancia aquellos que han contribuido al aumento de la concesión de créditos hipotecarios y con ello de la demanda y consiguiente aumento del precio del suelo. Resulta significativo observar que los bajos tipos de interés y el elevado volumen de crédito concedido por las entidades financieras, desde el año 2000 al año 2007 se han unido, provocando que el precio del suelo se haya incrementado anualmente en una media anual superior al 10%. Actualmente, la época de crisis que vive la sociedad en general, constata que el precio del suelo está disminuyendo, como consecuencia del aumento del tipo de interés y de la restricción de los créditos hipotecarios.

3. ALEGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

Con respecto a las conclusiones expuestas y que afectan a nuestra sociedad de forma más específica indicar que:

- ✓ En relación a la fecha de finalización de los encargos mencionados, expresar que es muy difícil hacer coincidir la finalización del encargo con la fecha establecida en la encomienda, ya que se generan gastos con fecha posterior a la encomienda como consecuencia de que se pretende que participen todos los agentes sociales posibles, teniendo que tomar en consideración todas las aportaciones realizadas por todos y cada uno de los agentes sociales implicados.
- ✓ En relación a las subvenciones recibidas por la empresa, expresar que todas las subvenciones recibidas por Gesplan han sido objetos de inspección y justificadas correctamente.
- ✓ Concretar que en relación a la problemática expuesta relativa a la cesión ilegal de trabajadores, esta incidencia ha sido resuelta por nuestra Sociedad, no estando inmersa nuestra empresa en ningún procedimiento judicial por dicha causa en la actualidad.





4.CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, de acuerdo con las alegaciones aportadas entendemos que procede la modificación del "Proyecto de Informe de Fiscalización de la Gestión de las Sociedades Mercantiles Grafcan S.A., Gesplan S.A., Gestur Las Palmas, S.A. y Gestur Tenerife, S.A. en materia de Ordenación Territorial y Gestión del Suelo en Canarias, ejercicios 2004-2005" como consecuencia de las consideraciones aportadas.

Por último, declarar que la empresa pública Gesplan se siente de acuerdo con las mejoras y recomendaciones aportadas por la Audiencia de Cuentas y reiterar el compromiso de su Dirección con el cumplimiento de la normativa vigente, así como con la asunción de las recomendaciones recibidas.







Sres.:

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

C/ Suarez Guerra, 18 38003 Santa Cruz de Tenerife



En relación al proyecto de informe de fiscalización de la gestión de las sociedades mercantiles Grafcan, Gesplan, Gestur Las Palmas y Gestur Tenerife en materia de ordenación territorial y gestión del suelo en Canarias de los ejercicios 2004 y 2005, tenemos que hacer las siguientes matizaciones al mismo:

- 1. En el caso de Grafcan, durante el periodo objeto de este informe, disponía de un contrato-programa cuya vigencia era 2003-2004 que fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2005, donde se establecían las acciones a desarrollar y las previsiones de capital y explotación para esos ejercicios. Destaca el hecho de que para el periodo 2008-2011 se ha firmado un convenio donde se recoge una planificación de unos objetivos a lograr a medio plazo con la programación de una serie de actividades o proyectos a ejecutar para ese periodo.
- En este informe se reconoce el cumplimiento parcial de los objetivos previstos en los Programas de actuación, inversión y financiación por parte de las cuatro empresas. También se reconoce el hecho de que existen factores exógenos que dificultan la eficacia en la consecución de los objetivos.
- 3. En cuanto a las encomiendas, debido a la naturaleza específica de determinados trabajos a realizar, se estima más apropiado la contratación externa de parte de los mismos, con estricta sujeción a la vigente, en aquel momento, ley de contrato de las Administraciones Públicas. Todo ello para conseguir una mejor ejecución del trabajo sin tener que aumentar la plantilla para resolver necesidades puntuales de trabajo.
- 4. En el caso de Grafcan, ha habido una única subvención que ha sido objeto de devolución. Dicha subvención fue otorgada el 28 de diciembre de 2005 y su plazo de ejecución finalizaba el 31 de diciembre de 2005. Entendemos que esta ineficacia no es imputable a Grafcan sino a quien otorga la subvención y da un plazo a todas luces insuficiente para realizar el trabajo objeto de dicha subvención.
- 5. Grafcan ha iniciado tramites con la Dirección General de Tributos para que nos envíen algún documento donde revoquen la encomienda del 2003 para la grabación de datos. Indicar que dicha encomienda por indicación verbal de la Dirección General de Tributos no fue cobrada ni ejecutada por Grafcan.



C/ Panamá, 34 Naves 8 y 9 Polígono Costa Sur 38009 Santa Cruz de Tenerife Tíno: 922 23 78 60 Fax: 922 20 49 99

e-mail: info@grafcan.com www.grafcan.com Avda, Juan XXIII, nº 7 Planta 3 Oficina - 9 Edif. Campo España 35004 Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 33 68 60 Fax: 928 32 06 79





Por otro lado, en cuanto a las recomendaciones establecidas en este informe, estas serán tenidas en cuenta por Grafcan.

Atentamente,

Santa Cruz de Tenerife a 18 de mayo de 2009



REGISTRO DE ENTR	ADA	
Presidencia	T/I	
Area Ayuntamientos	**/**- 45.81/88	
Area Cabildos Insulares		
Area ctros Entes Públicos		
Area C. A	×	
Secretaria Grat		
		,
El Secretario General.	M	/
	In	\mathfrak{A}
	1110	W

Alegaciones que formula Gestur Tenerife, S.A. al proyecto de informe de fiscalización de la gestión de las sociedades mercantiles Grafcan, S.A., Gesplan, S.A., Gestur Las Palmas, S.A. y Gestur Tenerife, S.A. en materia de ordenación territorial y gestión del suelo en Canarias, ejercicios 2004 y 2005.

Con carácter general, debe destacarse el reconocimiento que el propio informe hace expresamente: "las diferentes empresas públicas han cumplido parcialmente los objetivos previstos en los PAIF" y que "La actividad de las cuatro empresas depende en gran medida de factores exógenos a las mismas lo que afecta a la eficacia en la consecución de sus objetivos".

También, con carácter general, cuando se señala que: "la intervención de las empresas públicas en la gestión del suelo,..., no ha supuesto interferencias significativas en la contención de las subidas en el precio del suelo residencial e industrial en dicho periodo, ni en la puesta a disposición del mismo al mercado...", cabe argumentar que sería realmente utópico pensar que una o varias empresas públicas pudieran llegar a contener el proceso alcista registrado por los precios del suelo en Canarias, como tampoco lo ha sido la existencia de empresas públicas similares en el resto del Estado. En cuanto al suelo industrial, existen empresas públicas especializadas en la dotación de suelo industrial -Polígono de Granadilla y Polígono de Güimar-. Así y todo, Gestur, en esos años concretos, en este ámbito de actividad ha llevado a cabo actuaciones de suelo industrial en distintos municipios como Granadilla (Naves en el Polígono Industrial de Granadilla), en la Orotava (Polígono San Jerónimo), en Arico (Polígono Las Eras) y en Santa Cruz de Tenerife (Naves Mercocanarias), contribuyendo con ello a la ampliación del suelo industrial en distintos municipios.

Respecto a algunas cuestiones concretas incluidas en el citado informe, referidas a Gestur Tenerife, S.A., cabe realizar las siguientes matizaciones:

En primer lugar, se señala que "la actividad realizada en el periodo 2004-2005 por Gestur Tenerife y, en menor medida, por Gestur Las Palmas, son a partir de iniciativas propias de ambas entidades, sin Convenio urbanístico que lo ampare, no quedando constancia del interés general que se persigue con las mismas, fin último de cualquier intervención pública en el mercado." No todas las actuaciones de las empresas públicas ni siquiera en materia territorial o urbanística han de estar amparadas en Convenios urbanísticos. Por otro lado, la normativa actual incide, precisamente, en diferenciar las actuaciones que lleven a cabo las empresas públicas en el mercado -aquellas que obedecen exclusivamente a los parámetros de mercado y que han de ser rigurosamente respetuosas con la competencia - de aquellas otras que persiguen finalidades estrictamente públicas.

En segundo lugar, la evaluación de la gestión de Gestur Tenerife en los años objeto de análisis debería analizarse considerando los metros cuadrados



urbanizados de suelo residencial e industrial y su puesta a disposición de promotores públicos y privados, para promociones de VPO o privadas; así como la puesta en marcha de sistemas de gestión de suelo agrupando a múltiples propietarios, los múltiples trabajos de gestión con Ayuntamientos, la compra de nuevo suelo, etc. Todo ello sin recibir ninguna subvención -Gestur Tenerife en los años analizados, 2004 y 2005, no recibió subvención alguna del Gobierno de Canarias- sino operando en el mercado y reinvirtiendo siempre todos los beneficios obtenidos.

Tercero, respecto a que en los años 2004 y 2005 no se llevaran a cabo actuaciones en materia turística, a pesar de estar esta materia prevista en su objeto social no implica que no se haya actuado tanto con anterioridad como con posterioridad. Así la puesta en marcha de Buenavista Golf y la posterior construcción de un hotel lo atestiguan o la colaboración con el Cabildo de Tenerife en dotar de instalaciones especializadas de spa, aparcamiento y rehabilitación de una parte del hotel Mencey o lo más reciente, el Convenio con el Gobierno de Canarias para la rehabilitación turística con operaciones ejemplarizantes, constituyen pruebas de ello.

Precisamente, algunas actuaciones de Gestur tienen largos periodos de maduración y suponen apuestas a largo plazo que implican que, durante unos años, "el valor contable de la participación de Gestur en Buenavista Golf, S.A. es inferior al precio desembolsado por acción". Operaciones como ésta, dirigida a potenciar el desarrollo económico-social de la Comarca de la Isla Baja de Tenerife, tienen un retorno a muy largo plazo por tratarse de una inversión con un alto componente estructural y social. Hay que tener en cuenta, que una operación como ésta no ha recibido ni recibe ningún tipo de subvención de explotación y que conlleva que durante un tiempo no se obtengan resultados positivos.

Por otro lado, en Gestur Tenerife siempre se ha cumplido con los principios de publicidad y concurrencia en las adjudicaciones de obras y en las adquisiciones de bienes y servicios. A partir del 2006, las licitaciones se publicitaron en el BOC, hasta esa fecha se hacía únicamente en los periódicos locales, conforme a lo establecido en la estipulación quinta del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias del uno de junio del 2004 sobre "Medidas reguladoras de racionamiento del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias", posteriormente modificado por otro acuerdo del 4 de octubre de 2006. Cuando la actuación que se lleva a cabo es por encomienda o mediante convenio con alguna Administración Pública —Gobierno, Cabildo o Ayuntamiento- se aplica estricta y escrupulosamente la normativa de contratos de las Administraciones Públicas. Cuando se trata de actuaciones propias en el mercado, las licitaciones se tramitan cumpliendo los principios de publicidad, transparencia y concurrencia.

La colaboración y coordinación entre ambas Gestures puede calificarse de intensa, máxime en esos años, cuando la dirección ejecutiva de ambas sociedades recaía en la misma persona, ya que el Director gerente de una era Consejero Delegado de la otra.



Con relación a las subvenciones concedidas pendientes de reintegrar, que según el informe alcanza un "importe cercano a los ochocientos cincuenta mil euros", hemos de manifestar, que el único importe que consta en contabilidad pendiente de devolución asciende a 46.879€. Desde Diciembre de 2001, se solicitó la liquidación del mismo ante la antigua Dirección General de la Vivienda, dicho importe corresponde a Anticipos a cuenta de subvenciones que se concedían a través de Gestur a compradores de suelo para autoconstrucción o suelo para viviendas de protección oficial, el importe total anticipado ascendió a 760.881€ y el importe justificado y comunicado en tiempo y forma a dicha Dirección General ascendió a 714.002€, por tanto no procede el reintegro de dicha cantidad. El resto del importe, 75.127€, corresponde a una subvención concedida por la antigua Consejería de Política Territorial, cobrada y justificada entre los años 1.997 y 1998 y por la que nunca ha sido reclamado reintegro alguno.

Finalmente, sobre los 1.053€ correspondientes a indemnizaciones a miembros del Consejo de Administración que el informe considera que en el año 2003 fueron indebidamente abonados, hay que tener en cuenta que según establece el artículo 52 del decreto 251/1997 sobre indemnizaciones por razón del servicio del gobierno de Canarias, el importe abonado indebidamente es sólo el pagado al personal al servicio de la administración pública autonómica y que asciende a 601€, correspondiente a cuatro consejeros. El resto, hasta llegar a los 1.053€, afecta a tres consejeros nombrados por la Comunidad Autónoma, pero que no son altos cargos, ni personal a su servicio. Las indemnizaciones indebidamente pagadas en ese Consejo de Administración por Gestur -601€han sido ya reintegradas por parte de los cuatro consejeros.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Mayo de 2.009

Fdo.: Emilio Luque Hernández Director Gerente Alegaciones que formula Gestión Urbanística de Las Palmas al proyecto de informe de fiscalización de la gestión de las sociedades mercantiles Grafcan, S.A., Gesplan S.A., Gestur Las Palmas y Gestur Tenerife en materia de ordenación territorial y gestión de suelo en Canarias, ejercicios 2.004 y2.005

Gestur Las Palmas se siente satisfecha con las conclusiones y recomendaciones que se reflejan en el informe de fiscalización de su gestión, si bien considera pertinentes algunas puntualizaciones referentes a los siguiente temas:

Cumplimiento del PAIF:

Gestur Las Palmas ha cumplido parcialmente con los objetivos previstos en sus Programas de Actuación, Inversión y Financiación para cada uno de los ejercicios analizados pese a los inconvenientes que suponen, los extensos trámites antes de la puesta en venta de un suelo. El propio informe de la Audiencia de Cuentas reconoce que el cumplimiento de los objetivos fijados en el PAIF en materia de ordenación del territorio y de gestión de suelo se ha visto ralentizados por factores externos la sociedad, y que la eficacia y la eficiencia de este sector requieren de un elevado nivel de dinamismo y flexibilidad en el funcionamiento de la ordenación territorial.

• Resultados económicos positivos e independencia financiera:

La sociedad ha cerrado ambos ejercicios con resultados económicos positivos derivados única y exclusivamente de su gestión, ya que la sociedad no ha recibido en dichos años ningún tipo de subvención ni transferencia, manteniendo una posición de absoluta independencia financiera de la Administración Autonómica, y obteniendo el 100% de su financiación directamente del mercado.

• Labor de contención de precios:

En contra de lo que manifiesta el informe, nosotros consideramos que cuando Gestur Las Palmas actúa en una zona, realiza una importante función de contención de precios, tanto en suelos residenciales como industriales, ya que vende a precios notablemente inferiores a los de mercado; este efecto de contención, lógicamente se va disipando a medida que se reduce el número de parcelas industriales o residenciales a la venta.

También nos gustaría destacar que con o sin Convenio Urbanístico nuestras actuaciones siempre van de la mano de los Ayuntamiento de los municipios en los que actuamos; de hecho es muy frecuente que incluso vendamos nuestras actuaciones a una relación de vecinos que nos facilita el propio Ayuntamiento, y que cumplen los requisitos por ellos han establecidos, tal es el caso de actuaciones como la urbanización Industrial de Espinales, la Charca Sector 2-3 etc.

• Los principio de publicidad, transparencia y concurrencia

Gestur Las Palmas cumple, escrupulosamente, con los principios de publicidad y concurrencia en las adjudicaciones de obras y en las adquisiciones de bienes y servicios. En casos excepcionales Gestur Las Palmas se ha acogido a la tramitación urgente (Art 71) o al procedimiento negociado sin publicidad (Art 141) que contemplan los artículos

señaladas del Decreto Legislativo 2/2000 del 16 de Junio que aprueba el texto refundido del la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

• Colaboración y coordinación Gestur Las Palmas y Gestur Tenerife

La colaboración entre Gestur Las Palmas y Gestur Tenerife es inmejorable, pero lógicamente las sinergias a las que alude el informe a la hora de ejecutar sus actividades se ven limitadas por el ámbito de actuación geográfica de cada una de ellas. La experiencia y los conocimientos adquiridos por cada una de ellas, siempre han redundado en beneficio de la otra; actuando en todos los ámbitos como empresas hermanadas, máxime cuando en los años a que hace referencia el informe, el Consejero-Delegado de Gestur Las Palmas era el Director Gerente de Gestur Tenerife.

Un ejemplo claro de la colaboración entre ambas empresas es el Convenio suscrito con el Gobierno de Canarias para la rehabilitación de la planta alojativa turística, donde cada una de las sociedades realiza idéntica función dentro de su ámbito de actuación, con una dirección única.

• Abono de indemnizaciones a miembros del Consejo de Administración que no eran procedentes

El informe considera que en el año 2003 fueron indebidamente abonados 1.352 € por indemnizaciones a miembros del Consejo de Administración, no teniendo en cuenta que según se establece en el artículo 52 del decreto 251/1997 sobre indemnizaciones por razón del servicio del gobierno de Canarias, el importe abonado indebidamente sería sólo el pagado a dos altos cargos y a un funcionario de la administración pública autonómica y que en el caso del consejo a que se refiere ascendió a 450,75 €. Por otro lado y tal como se alegó en el informe de auditoría de cumplimiento, en cualquier caso, esas cantidades no fueron indebidas pues existía un error al transcribir la hora finalización de la sesión al acta de Consejo que ya ha sido subsanado. Con lo anterior, la indemnización indebidamente abonada por Gestur -150 € - ya han sido ya reintegrada.

• Importe pendiente de cobro, a la fecha del informe:

En el informe se señala que Gestur Las Palmas tenía pendiente de cobrar la cantidad de 209.403€, por el convenio suscrito el 5 de Octubre del 2.000 para la redacción del planeamiento, la gestión y el desarrollo de las obras de urbanización del suelo urbanizable SUP-1 "Sector Central", en el término municipal de Puerto del Rosario. Dicho importe fue ingresado en Gestur Las Palmas el pasado 29 de Octubre de 2.008.

Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 2009

Leonardo Marcos Gornals

Director Gerente de Gestión Urbanística de Las Palmas S.A.



ANEXO XIV CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES NO ACEPTADAS



CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES NO ACEPTADAS FORMULADAS AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES GRAFCAN, S.A., GESPLAN, S.A., GESTUR LAS PALMAS, S.A Y GESTUR TENERIFE, S.A EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL SUELO EN CANARIAS, EJERCICIOS 2004 Y 2005

ALEGACIONES FORMULADAS POR GESPLAN

Alegaciones de carácter general

Resumen: La Sociedad relaciona una serie de objetivos estratégicos del Gobierno de Canarias, en la vertiente territorial, para justificar la existencia de planificación en sus actuaciones

Justificación: La planificación enumerada corresponde al Gobierno de Canarias y no a la Sociedad, como ente con personalidad jurídica propia.

Alegaciones de carácter general

Resumen: La Sociedad se muestra en desacuerdo con la afirmación siguiente: "Así, en cuanto a la eficacia de la gestión realizada en materia de ordenación territorial, se observa en las actuaciones encomendadas a GESPLAN, relacionadas con la redacción de sistemas de planeamiento, acciones superpuestas divergentes entre el ente pagador de la acción, el Gobierno de Canarias, el gestor de la misma, GESPLAN y el ente decisor en una doble vertiente de aprobación del Plan, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en su caso, o el ente encargado de la tramitación del mismo, el Ayuntamiento o Cabildo Insular,...", al considerar que se han logrado resultados altamente positivos con el esfuerzo de todos los agentes implicados.

Justificación: Los resultados positivos son logrados en un marco temporal más amplio que el analizado en la fiscalización realizada, periodo en el cual, y en la parte referida a GESPLAN, los objetivos marcados se dilataron en el tiempo.

Alegaciones de carácter general



Resumen: La Sociedad se muestra en desacuerdo con la afirmación relativa a: "...la intervención de las empresas públicas en la gestión del suelo, a través de una división provincial del mercado, no ha supuesto interferencias significativas en la contención de las subidas en el precio del suelo residencial e industrial en dicho periodo,..." al señalar que los precios del suelo dependen de muchos factores ajenos a las empresas fiscalizadas.

Justificación: Si bien se está de acuerdo con lo vertido por GESPLAN acerca de que el precio del suelo se ve afectado por factores externos, por un lado, la existencia de las Sociedades públicas en este ámbito tiene como uno de sus fines el intentar mitigar los efectos de factores exógenos no deseados, y por otro, la afirmación vertida corresponde exactamente a lo manifestado por la Sociedad GESTUR TFE en sus Informes de Gestión.

Alegaciones de carácter específico

Resumen: La Sociedad alega tres conceptos: primero, la dificultad de cumplir los plazos establecidos en las diferentes encomiendas; segundo, que han sido inspeccionadas y justificadas correctamente las subvenciones recibidas; y tercero, que la problemática de la cesión ilegal de trabajadores ya ha sido resuelta.

Justificación: En relación a las encomiendas, el documento de encargo conferido a la Sociedad por el órgano gestor recoge escrupulosamente los términos en que deben ser ejecutados los encargos, en cuanto a forma y tiempo. Relativo a las subvenciones y a la problemática laboral, lo comentado es posterior al periodo fiscalizado.

ALEGACIONES FORMULADAS POR GRAFCAN

Alegación número 1

Resumen: La Sociedad expone que en el periodo 2003-2004, disponía de un Contrato-Programa, prorrogado hasta abril del 2005, donde se establecían las acciones a desarrollar y las previsiones de capital y explotación para esos ejercicios.

Justificación: Dicho hecho se recogió en el Proyecto de Informe.

Alegación número 2



Resumen: La Sociedad expone que en el informe se reconoce el cumplimiento parcial de los objetivos previstos en los Programas de Actuación, inversión y financiación, al igual que la existencia de factores exógenos que dificultan la eficacia en la consecución de los objetivos.

Justificación: Como relata la Sociedad, esos aspectos se plasman en el Proyecto de Informe.

Alegación número 3

Resumen: La Sociedad expone que para la realización de determinadas encomiendas se acoge a la contratación externa de recursos para su ejecución, en aras a una mejor ejecución del trabajo sin tener que aumentar la plantilla.

Justificación: Como relata la Sociedad, la manifestación sobre la realización de determinadas encomiendas con medios ajenos a la misma se recoge en el Proyecto de Informe.

Alegación número 4

Resumen: La Sociedad expone que en relación a la devolución de una subvención concedida el 28 de diciembre de 2005 con plazo de ejecución a 31 de diciembre del mismo año, el motivo de dicha ineficacia es imputable al órgano otorgante por la imposibilidad material del cumplimiento de las condiciones de la subvención en los plazos señalados.

Justificación: El otorgamiento de cualquier subvención pública está supeditada a la aceptación previa por el beneficiario de las condiciones establecidas en la Orden de concesión.



ALEGACIONES FORMULADAS POR GESTUR TENERIFE

Alegación número 1 a los párrafos 2 y 4 del Capítulo 2 "Conclusiones y Recomendaciones" y a la Conclusión número 8:

Resumen: Con carácter general, GESTUR TFE está de acuerdo con el reconocimiento que el propio Proyecto de Informe hace expresamente: "las diferentes empresas públicas han cumplido parcialmente los objetivos previstos en los PAIF" y que "La actividad de las cuatro empresas depende en gran medida de factores exógenos a las mismas lo que afecta a la eficacia en la consecución de sus objetivos".

Justificación: GESTUR TFE está de acuerdo con lo expuesto en los párrafos antes citados y en la conclusión número 8.

Alegación número 2 al párrafo 7 del Capítulo 2 "Conclusiones y Recomendaciones":

Resumen: Con carácter general, GESTUR TFE argumenta que sería utópico pensar que una o varias empresas públicas pudieran llegar a contener el proceso alcista registrado por los precios del suelo en Canarias.

Justificación: GESTUR TFE está de acuerdo con lo expuesto en el párrafo 7 del capítulo 2 "Conclusiones y Recomendaciones" cuando se habla de que la intervención de las empresas públicas en la gestión del suelo,....no ha supuesto interferencias significativas en la contención de las subidas en el precio del suelo residencial e industrial en dicho período.

Alegación número 3 al párrafo 7 del Capítulo 2 "Conclusiones y Recomendaciones" y al párrafo 2 de la Conclusión número 4

Resumen: GESTUR TFE manifiesta que no todas las actuaciones de las empresas públicas ni siquiera en materia territorial o urbanística han de estar amparadas en Convenios Urbanísticos

Justificación: En el párrafo 2 de la conclusión número 4 se especifica que dichos convenios son optativos (art. 236 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del



Territorio de Canarias y de Espacios Naturales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo).

Alegación número 4 al párrafo 1 del Capítulo 5 "Análisis de la gestión financiera de las tareas realizadas".

Resumen: GESTUR TFE considera que la evaluación de la gestión de la empresa, en los años objeto de análisis, debería analizarse considerando los metros cuadrados urbanizados de suelo residencial e industrial y su puesta a disposición de promotores públicos y privados, para promociones de Viviendas de Protección Oficial o privadas, así como la puesta en marcha de sistemas de gestión de suelo agrupando a múltiples propietarios, los múltiples trabajos de gestión con Ayuntamientos, la compra de nuevo suelo, etc., todo ello sin recibir ninguna subvención del Gobierno de Canarias, operando en el mercado y reinvirtiendo siempre todos los beneficios obtenidos

Justificación: En el Anexo VII que acompaña al Proyecto de Informe se da información detallada de todo el proceso de gestión del suelo: fecha de adquisición del suelo, precio de adquisición, metros cuadrados adquiridos, financiación, tipo de suelo... En el mismo Anexo se pone de manifiesto la ralentización del proceso de urbanización por factores exógenos a la empresa (párrafo 6 del capítulo 2) lo que impide, a su vez, determinar el precio de venta del suelo.

Asimismo, en el párrafo 1 del capítulo 5 se pone de manifiesto que las empresas de gestión del suelo, GESTUR TFE y GESTUR LPA, obtienen su financiación directamente del mercado, no habiendo recibido en los ejercicios objeto de análisis subvenciones ni ayudas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Alegación número 6 a la conclusión número 13:

Resumen: GESTUR TFE alega que algunas de sus actuaciones tienen largos períodos de maduración y suponen apuestas a largo plazo que implican que, durante unos años, el valor contable de la participación financiera en Buenavista Golf, S.A. sea inferior al precio desembolsado por acción.

Justificación: GESTUR TFE está de acuerdo con la conclusión número 13 aunque la matiza.



Alegación número 7 a la conclusión número 14, a la Recomendación número 19 y al último párrafo del Capítulo 5 "Análisis de la gestión financiera de las tareas realizadas".

Resumen: GESTUR TFE manifiesta que siempre ha cumplido con los principios de publicidad y concurrencia en las adjudicaciones de obras y en las adquisiciones de bienes y servicios. A partir del 2006, las licitaciones se publicitaron en el BOC y hasta esa fecha se hacía únicamente en los periódicos locales.

Justificación: En el último párrafo del capítulo 5"Análisis de la gestión financiera de las tareas realizadas" se pone de manifiesto que GESTUR TFE, hasta el ejercicio 2006, no había publicado sus procedimientos de licitación en el BOC, como establecía el Acuerdo de Gobierno de medidas racionalizadoras del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias con fecha del año 2004.

Alegación número 8 a la Recomendación número 5:

Resumen: GESTUR TFE manifiesta que la colaboración y coordinación con GETUR LAS PALMAS puede calificarse de intensa, máxime en esos años, cuando la dirección ejecutiva de ambas sociedades recaía en la misma persona, ya que el Director gerente de una era Consejero Delegado de la otra.

Justificación: GESTUR TFE manifiesta expresamente que existió esa colaboración en los años objeto de fiscalización recomendándose en el Proyecto de Informe que se profundice en unos mayores canales de colaboración.

ALEGACIONES FORMULADAS POR GESTUR LAS PALMAS

Alegación número 1 a los párrafos 2 y 4 del Capítulo 2 "Conclusiones y Recomendaciones" y a la conclusión número 8:

Resumen: GESTUR LPA ha cumplido parcialmente los objetivos previstos en sus Programas de Actuación, Inversión y Financiación para cada uno de los ejercicios analizados y que el cumplimiento de los mismos se ha visto ralentizado por factores externos a la sociedad

Justificación: GESTUR LPA está de acuerdo con lo que en ambos párrafos se expone.



Alegación número 2 al párrafo tercero del Capítulo 2 "Conclusiones v Recomendaciones" y al párrafo 1 del Capítulo 5 "Análisis de la gestión financiera de las tareas realizadas"

Resumen: La sociedad ha cerrado ambos ejercicios con resultados económicos positivos derivados única y exclusivamente de su gestión, ya que la sociedad no ha recibido en dichos años ningún tipo de subvención, ni transferencia, manteniendo una posición de absoluta independencia financiera de la Administración Autonómica, y obteniendo el 100% de su financiación directamente del mercado.

Justificación: GESTUR LPA está de acuerdo con lo que en ambos párrafos se expone.

Alegación número 3 al párrafo 7 del Capítulo 2 "Conclusiones y Recomendaciones":

Resumen: GESTUR LPA considera que su intervención en la gestión del suelo ha supuesto una importante función de contención de precios, tanto en suelos residenciales como industriales, ya que vende a precios notablemente inferiores a los de mercado; ese efecto de contención, lógicamente se va disipando a medida que se reduce el número de parcelas industriales o residenciales a la venta.

También destacan que con o sin Convenio Urbanístico sus actuaciones siempre van de la mano de los Ayuntamientos de los municipios en los que actúan.

Justificación: En el párrafo 7 se pone de manifiesto que la intervención de las empresas públicas en la gestión del suelo, a través de una división provincial del mercado, no ha supuesto interferencias significativas en la contención de las subidas en el precio del suelo residencial e industrial en dicho período. A dicha conclusión se llega por lo expuesto en el párrafo primero del capítulo 3.3.4. "Análisis del resultado de la gestión de las Sociedades" donde se matiza que la oferta de suelo, tanto industrial como residencial, es cada vez más escasa lo que provoca un incremento de los precios, refiriéndose en concreto a los informes de gestión de GESTUR TFE.

Se tiene constancia que GESTUR LPA ha firmado Convenios Urbanísticos con una gran parte de los Ayuntamientos de los municipios en los que han actuado durante el período fiscalizado, aunque como se manifiesta en el párrafo 2 de la conclusión número 4, los convenios urbanísticos son optativos.



Alegación número 4 a la conclusión número 14, a la recomendación número 19 y al último párrafo del Capítulo 5 "Análisis de la gestión financiera de las tareas realizadas".

Resumen: GESTUR LPA cumple, escrupulosamente, con los principios de publicidad y concurrencia en las adjudicaciones de obras y en las adquisiciones de bienes y servicios. En casos excepcionales, GESTUR LPA se ha acogido a la tramitación urgente o al procedimiento negociado sin publicidad.

Justificación: En el último párrafo del capítulo 5 "Análisis de la gestión financiera de las tareas realizadas" se pone de manifiesto que GESTUR LPA, hasta el ejercicio 2007, no había anunciado sus procedimientos de licitación en el BOC, tal como establecía el Acuerdo de Gobierno de medidas racionalizadoras del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias con fecha del año 2004.

Alegación número 5 a la Recomendación número 5:

Resumen: La colaboración entre GESTUR LPA y GESTUR TFE es inmejorable aunque se ve limitada por el ámbito de actuación geográfica de cada una de ellas. Un ejemplo claro de la colaboración entre ambas empresas es el Convenio suscrito con el Gobierno de Canarias para la rehabilitación de la planta alojativa turística.

Justificación: GESTUR LPA está de acuerdo con lo expuesto en el Proyecto de Informe aunque matiza que a la hora de ejecutar sus actividades, ambas empresas se ven limitadas por el ámbito de actuación geográfica.